

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

**ACTA DE LA COMISIÓN NACIONAL CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS
DE GRANOS DISTINTOS AL FRIJOL SOYA
REUNIÓN PRESENCIAL No. 203**

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:30 a.m., se reunió en el Salón Guadalupe del Hotel Tequendama, la Comisión Nacional Cerealista y de Leguminosas, previa convocatoria efectuada mediante citación por correo electrónico del día 04 de abril de 2025, que fue enviada a cada uno de los integrantes de la Comisión. La sesión se llevó a cabo con la asistencia de las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con el Artículo Cuarto de la Ley 114 de 1994:

- El (la) Ministro (a) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá: doctora América Astrid Melo Velandia - Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, por delegación de la señora Ministra de Agricultura.
- El (la) Ministro (a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, doctora Nancy Hernández Quintero, por delegación de ese Ministerio.
- Tres (3) de los tres miembros elegidos en el Congreso Nacional Cerealista y de Leguminosas de acuerdo con la Resolución No. 031 de febrero de 2016: doctores 1) Armando Rafael Herrera, 2) Rosendo Pirachican Aguillón y 3) Daniel Aguel Mooney.

De la misma manera, asistieron en calidad de invitados: Ricardo A. Sánchez - Técnico MADR, Ruth M. Ibarra - Funcionaria MADR, Elvia María Saucedo – Abogada OAJ y Sandra Mahecha Lizarazo Funcionaria MADR, profesionales de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR; Alexandra Espitia, Auditora Interna del Fondo; y Funcionarios profesionales de Fenalce: Carmen Julio Duarte Pérez, Hermann Mantilla González, Henry Vargas Zuleta, Diana García, Damaris Díaz Olmos, Dayra Carolina Gutiérrez y Fredy Riveros Bejarano.

Actuó como secretario Arnulfo Trujillo Díaz, Gerente de Fenalce quien procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Organigrama y funciones de la Comisión
4. Lectura y aprobación del Acta Anterior No. 202 de noviembre 21 de 2024
5. Presentación y aprobación de proyectos de inversión
6. Aprobación acuerdos presupuestales
7. Informe de Gestión vigencia 2024
8. Informe de la Auditoría Interna vigencia 2024
9. Presentación y aprobación estados financieros con corte diciembre 31 de 2024
10. Proceso selección Auditoría Interna
11. Informe del Administrador de los Fondos – 1º trimestre año 2025
 - 11.1 Situación del Sector
 - 11.2 Informe de Testeering
 - 11.3 Recaudo Cuotas de Fomento
 - 11.4 Ejecución Presupuestal
 - 11.5 Informe avance de proyectos
 - 11.6 Avance Plan de Mejoramiento vigencias 2022-2023
12. Proposiciones y varios

La Doctora América hizo una introducción de las medidas adoptadas por la ministra Martha Carvajalino para el sector agropecuario, enfocado a la consolidación de la reforma agraria y el impulso de un campo productivo con justicia social, manifestando la

priorización de la compra pública de alimentos producidos por pequeños agricultores nacionales, así como la ejecución de decretos que buscan financiar, proteger sistemas agroalimentarios y garantizar la tierra.

Por otra parte, el Gerente de Fenalce, Dr. Trujillo informó que la Federación se encuentra implementando un Plan Estratégico 2025-2035, enfocado en fortalecer las organizaciones de base gremial, impulsar la productividad campesina y asegurar la seguridad alimentaria del país. Este plan, que se extiende por diez años, busca integrar a las áreas de Fenalce y a sus miembros, con el objetivo de consolidar el liderazgo de la federación a nivel nacional y regional.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

Conforme a la ley 101 de 1993 la Comisión de Fomento de Cereales y Leguminosas está conformada de la siguiente manera:

- 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado quien la preside.
- 2. El Ministro de Comercio o su delegado
- 3. (3) Agricultores de cereales elegidos democráticamente.
- 4. (1) Representante de los cultivadores de leguminosas de grano distintas al frijol soya elegido de una terna presentada al MADR elegida democráticamente.

Es decir, la conforma esas seis personas, de las cuales se encuentran presentes las primeras 5, el representante de leguminosas no ha sido escogido por parte del MADR.

Se encuentran presentes las personas que se relacionan en el preámbulo del Acta, que corresponden a cinco (5) miembros presentes de seis (6) que por ley conforman la Comisión, verificando que existe quórum para deliberar y decidir.

No.	NOMBRE	ENTIDAD	REGIONAL	VIGENCIA
1	América Astrid Melo Velandia	MADR		
2	Nancy Hernández Quintero	MINCIT		
3	Armando Rafael Herrera	Productor Cereales	Bolívar	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027
4	Rosendo Pirachican Aguillón	Productor Cereales	Boyacá	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027
5	Daniel Aguel Mooney	Productor Cereales	Altillanura	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027
6	Terna Leguminosas	Productor Leguminosas	Pndte Resoluc.	24/Abr/2025 - 23/Abr/2027

Fuente: Presentación PowerPoint Fenalce

Fenalce presentó la conformación de la Comisión, con el fin de informar que a partir de esta reunión se contaba con nuevos miembros en la Comisión, por lo que la Dra. Melo Velandia, solicitó la presentación de cada uno de los miembros de la Comisión.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día fue puesto a consideración de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad sin modificación alguna. Votando aprobado América Astrid Melo Guevara, Nancy Hernández Quintero, Armando Rafael Herrera, Rosendo Pirachican y Daniel Aguel.

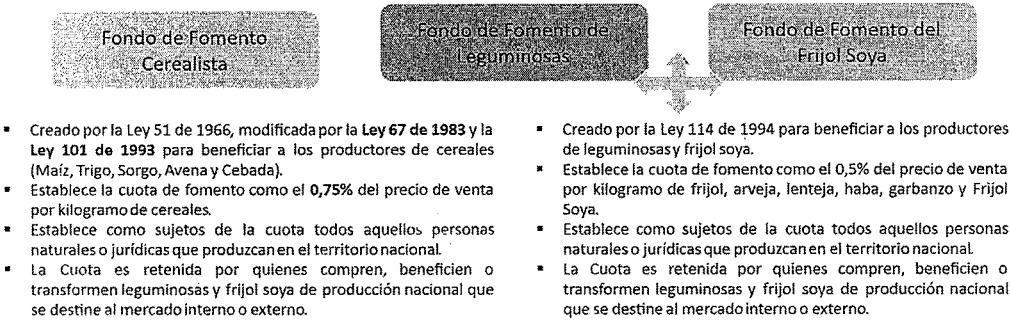
3. **ORGANIGRAMA Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

Dentro de este punto se hizo una breve explicación de la conformación, funciones, objetivos de los Fondos que administra Fenalce, igualmente se informó que en reunión previa con los productores que integran la Comisión se había explicado de manera detallada esto mismo.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.



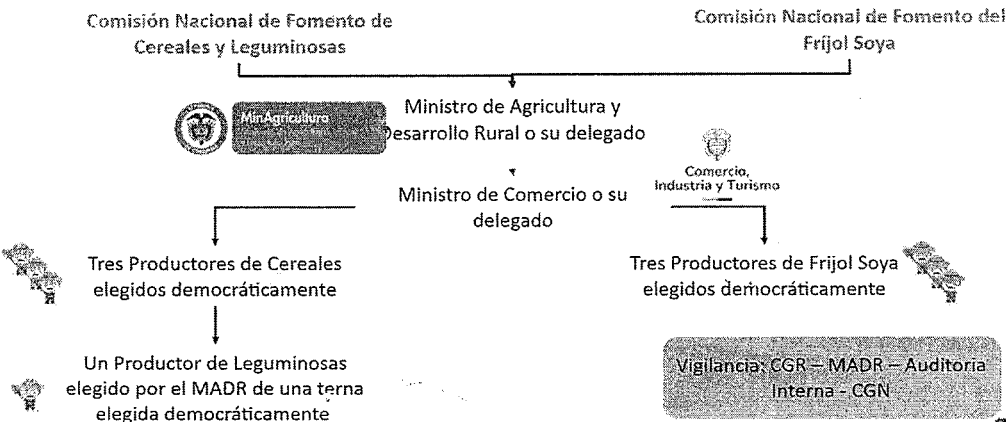
Fondos Parafiscales Administrados por FENALCE



FONDOS PARAFISCALES AGROPECUARIOS ¿Qué son?



¿Quiénes dirigen los Fondos Parafiscales?



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASISTENTE JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO



Funciones de los Órganos Máximos de Dirección

Artículo 10 Decreto
1582/1994



Artículo 2.10.3.1.14
Decreto 1071/2015

- Aprobar el Plan de Inversiones y Gastos de que trata la Ley 67 de 1983
- Determinar los gastos administrativos que para el cumplimiento de los objetivos legales le corresponde asumir a los fondos durante cada vigencia.
- Revisar y aprobar los estados financieros que le presente la entidad administradora
- Establecer los límites dentro de los cuales el representante legal de la entidad administradora puede contratar sin autorización previa de las comisiones de los fondos.
- Autorizar los contratos o subcontratos que se deberán firmar con otras agremiaciones o cooperativas del subsector propuestos por la administración o cuales quiera de los miembros de las comisiones para el desarrollo de los planes programas y proyectos
- Conformar Comités Asesores de acuerdo con las necesidades
- Determinar los programas y proyectos estratégicos tanto de índole nacional, como regionales y subregionales para lo cual con el apoyo del comité asesor que para el efecto conforme evaluará y decidirá sobre las propuestas elaboradas por las respectivas organizaciones.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás que sean de su estricta competencia de acuerdo con los objetivos.

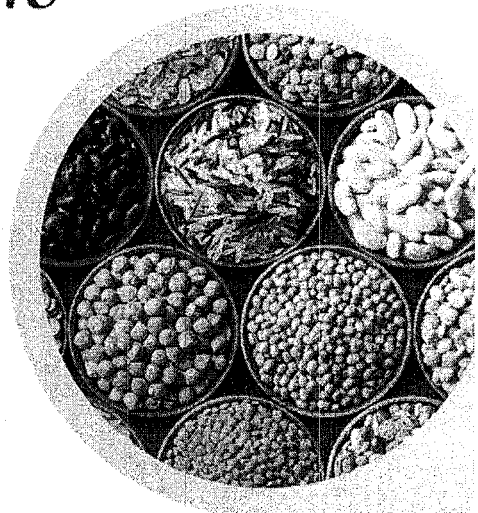


OBJETIVOS

Fenalce
CARTAGENA, COLOMBIA

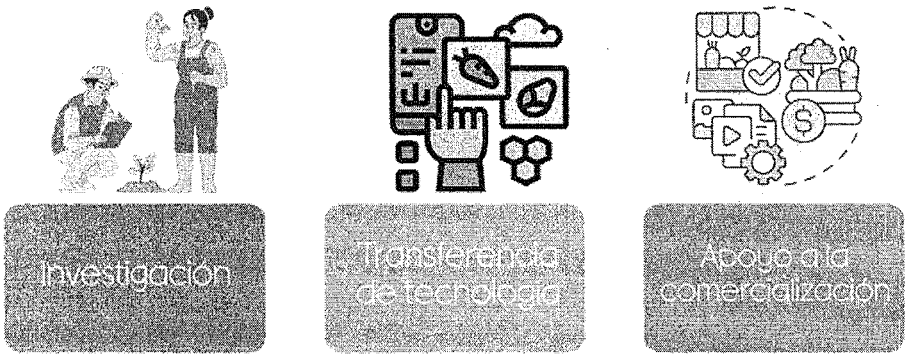
FONDOS DE FOMENTO

- Mejorar la productividad y sostenibilidad mediante la implementación de medidas de adaptación tecnológica, incluyendo la identificación, obtención y utilización de germoplasma adaptado a las diversas condiciones agroecológicas del país.
- Contribuir al mejoramiento y ajuste tecnológico mediante la integración y validación de factores.
 - Propender por una comercialización sin intermediarios permitiendo mas competitividad y mejores ingresos.
 - Fortalecer los procesos de transformación en la cadena de valor de los granos, mediante acciones que impulsen su desarrollo y competitividad.



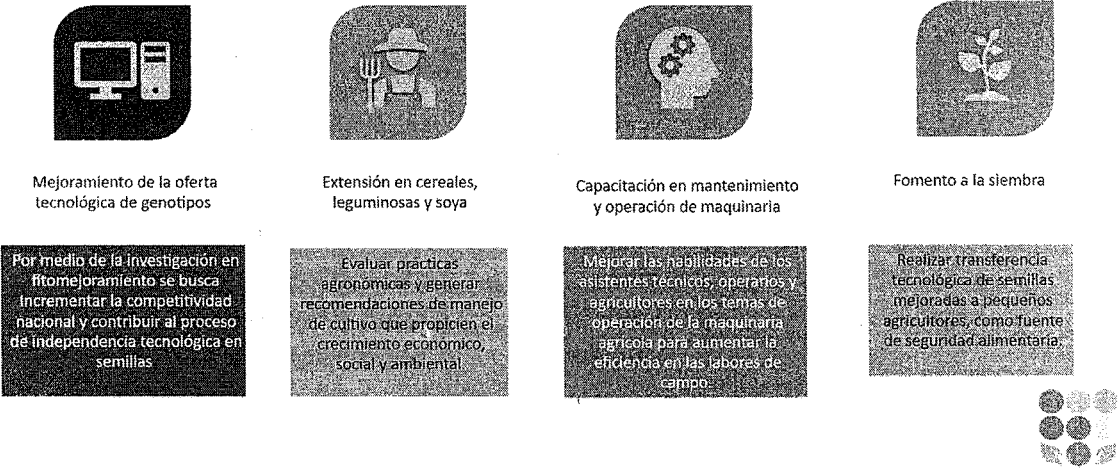
LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

PROGRAMAS
FONDOS DE FOMENTO



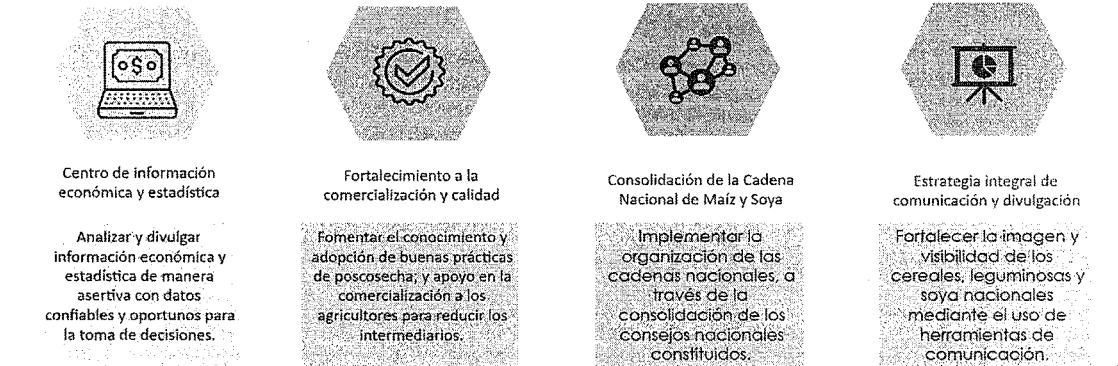
Programas de Inversión

Investigación y transferencia de tecnología.



Programas de Inversión

Apoyo a la Comercialización



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.22)

Aporte al Plan Nacional de Desarrollo 2025



Derecho Humano a la Alimentación

- Mejoramiento de la oferta tecnológica de genotipos.
- Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria.
- IREMI de cebada en los altiplanos Cundiboyacense y de Nariño.
- Fortalecimiento a la comercialización y calidad maíz y soya.
- Estrategia integral de comunicación y divulgación.
- Funcionamiento de la Codena Nacional de Maíz y Soya.
- Fomento al cultivo de frijol caupi.



Seguridad Humana y Justicia Social

- Extensión en cereales, leguminosas y soya.
- Monitoreo y evaluación de enfermedades de importancia económica en zonas productoras de maíz y soya.



Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

- IMTAI para el cultivo de las leguminosas (Frijol) en la Región Andina Colombiana.
- Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria.
- Centro de información económica y estadística.

Fenalce
• Cultivamos Seguridad •

FNC FNL FNS

PRINCIPALES LOGROS 2020-2025 FONDOS DE FOMENTO

Transferencia de tecnología

- Validación de factores clave para el incremento de la productividad y la formulación de estrategias de manejo agronómico en cultivos de cereales, leguminosas y soya.
- 20.117 productores capacitados en cultivos de cereales.
- 12.089 productores capacitados en cultivos de leguminosas.
- 1.825 productores capacitados en cultivos de soya.

Investigación

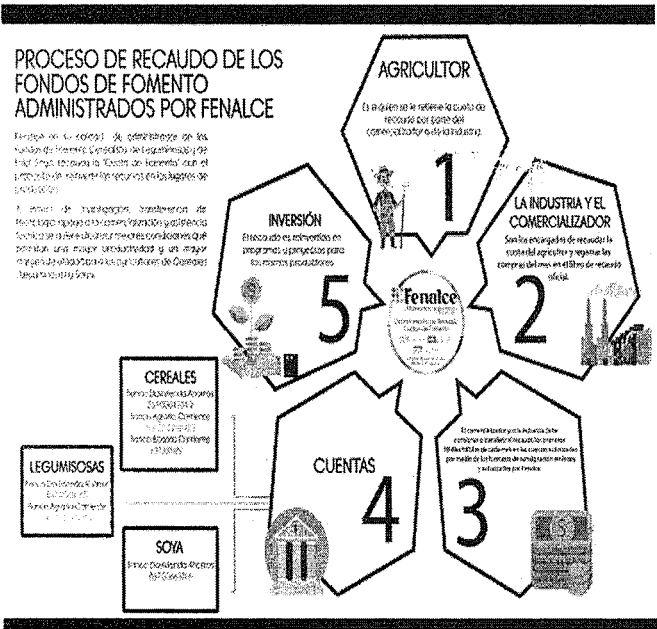
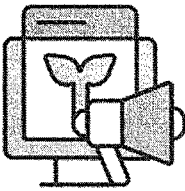
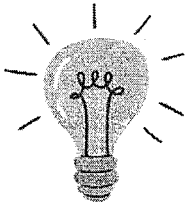
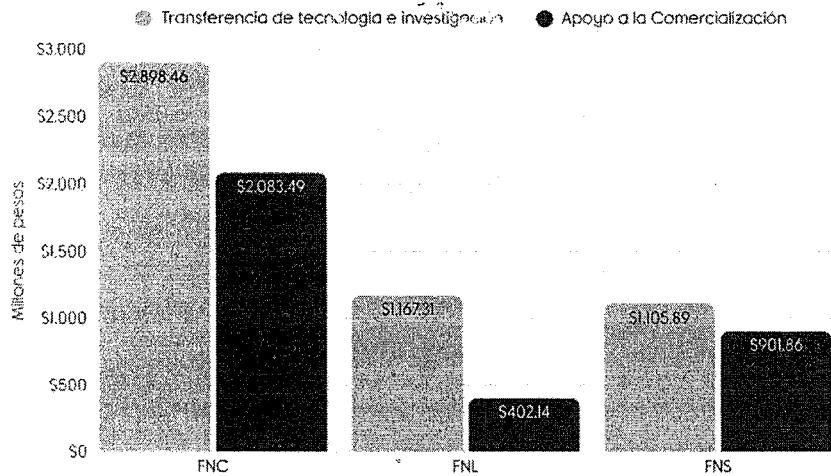
- Con los mejores híbridos se han venido obteniendo líneas nuevas para el proyecto de fitomejoramiento en poblaciones de maíz.
- Para el año 2024 se hizo la aprobación de tres nuevos híbridos de maíz por parte del ICA para las regiones Caribe, Valles Interandinos y Zona Cafetera.
- Se ha registrado la variedad de soya FNS 01 la cual se caracteriza por su alto potencial de rendimiento, así como la variedad Brasileira I.

Apoyo a la comercialización

- Apoyo en la comercialización a más de 95.000 t por semestre.
- Publicación diaria de precios futuros de referencia para maíz y soya.
- Control y seguimiento aduanero.
- Cinco laboratorios para análisis de grado de calidad y proteína en maíz y soya.
- Capacitación a más de 400 productores en buenas prácticas de poscosecha.
- Formalización de las Cadenas Nacionales de Maíz y Soya.
- Determinación de áreas través de imágenes satelitales en el Meta.
- Implementación de una estrategia de comunicación para fomentar el consumo.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISI3N DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Presupuestos por programa 2025



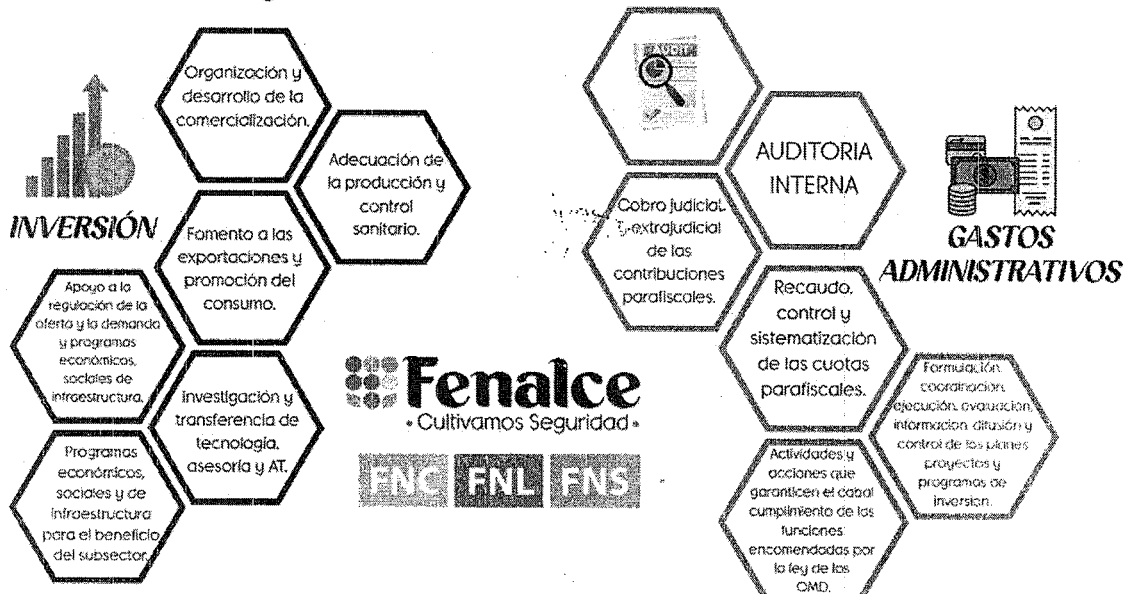
¿Cu3les son las Fuentes de los Recursos de los Fondos de Fomento?

- El producto de las contribuciones parafiscales establecidas en la ley.
- Los rendimientos por el manejo de sus recursos incluidos los financieros.
- Los derivados de las operaciones que se realicen con recursos de los respectivos fondos.
- El producto de la venta de o liquidaci3n de sus activos e inversiones.
- Los recursos del cr3dito.
- Las donaciones o aportes que reciban.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1077 de 2015, artculo 2.10.1.22)

¿Cuál es la destinación de los recursos?



4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 202

El Acta No.202, la cual había sido enviada con antelación a los miembros de la Comisión, fue aprobada, previo ajuste de algunas observaciones de forma sugeridas por el MADR, relacionados con la redacción de algunos puntos tratados en el Acta. Sin embargo, la doctora América Astrid Melo no hizo parte de la votación, ya que es la primera reunión que preside por lo que no estuvo presente en la anterior reunión, pero manifiesta que los profesionales de las áreas técnica y presupuestal presente en la reunión de la Dirección de Cadenas avala el contenido de esta, teniendo en cuenta las subsanaciones efectuadas.

Así mismo, los demás integrantes de la pasada Comisión dieron su VoBo, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo.

MB Miguel Rojas miguelrojas08@yahoo.com

Para: **Fredy Oviedo Rivas** oviedofredy@gmail.com; estivargutierrez90@gmail.com

Cu: 11/04/2011 12:22

Buenos tardes

Presentando el acta enviada, se aprueba con la condiciones de que se hagan los ajustes que el MADR sugiere en la próxima reunión. Queda atento a los comentarios para cerrar el tema.

Atte,

Miguel Rojas

EG Estimar Gutierrez EstimarGutierrez200@gmail.com

Para: **Fredy Oviedo Rivas** oviedofredy@gmail.com

Cu: 11/04/2011 12:22

Buenas tardes, se aprueba el acta con la condición de incorporar los ajustes que sean sugeridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Atte,

ESTIVAR GUTIERREZ G.
Adm. de Negocios Internacionales
Esp. Gestión pública

AL Alvaro Lida alvarolida@yahoo.com

Para: **Fredy Oviedo Rivas** oviedofredy@gmail.com

Cu: 11/04/2011 12:22

Buenos tardes

Apruebo Acta No 202, sujeto a los ajustes que el MADR sugiera.

Miguel Rojas

Atte,

ALCIBIADES MANCHEGO JARAMILLO

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

➤ **PROGRAMA:** Transferencia de tecnología.

- **PROYECTO:** Media hectárea para la vida – media hectárea para la paz con maíz como alternativa para la seguridad alimentaria de 200 familias en zonas afectadas por el conflicto del Catatumbo en Norte de Santander.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la producción de maíz como alternativa para la seguridad alimentaria de pequeños productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria, a través de la entrega de semillas mejoradas, capacitación y extensión rural, en zonas afectadas por el conflicto en la región del Catatumbo en Norte de Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar 2.000 kilos de semilla de maíz para el fortalecimiento de las actividades agroalimentarias de 200 familias de pequeños productores en el departamento de Norte de Santander.
- Capacitar a los pequeños agricultores en buenas prácticas agrícolas para la siembra y manejo del cultivo de maíz en la zona del Catatumbo en Norte de Santander.
- Ofrecer acompañamiento técnico a pequeños productores de maíz para la sostenibilidad de la producción agropecuaria en la región del Catatumbo.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- 200 familias de agricultores afectados por el conflicto en el Norte de Santander.

METODOLOGÍA:

- El Fondo Nacional Cerealista aportará los recursos para la provisión de semillas mejoradas de maíz, para beneficiar a pequeños productores de maíz ubicados en municipios de la zona del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander, que se encuentren interesados en emprender proyectos productivos con maíz para el autoconsumo y seguridad alimentaria de sus familias, así como para la venta de los excedentes de cosecha en el mercado local.
- El Fondo Nacional Cerealista financiará la contratación de un profesional agrónomo, quien realizará procesos de transferencia de tecnológica, de entrega de Semilla mejorada de maíz, eventos de capacitación y actividades de extensión a los productores beneficiarios del proyecto.
- Las capacitaciones a productores que se realizarán durante la ejecución del proyecto buscan dar a conocer las recomendaciones técnicas adecuadas para la siembra y manejo de los cultivos de maíz, de forma eficiente y sostenible en la zona del Catatumbo.
- La entrega de la semilla mejorada de maíz se llevará a cabo a productores de maíz de municipios ubicados en la zona del Catatumbo, distribuyendo la cantidad de semilla a entregar y número de beneficiarios por municipios cubiertos en el departamento de Norte de Santander. Con base en la definición de municipios, se realizará la programación de entrega de las semillas de maíz. Los requisitos, cantidad de semilla a entregar a cada beneficiario y soportes adicionales requeridos, son:

REQUISITOS PARA LAS ENTREGAS:

- Acta de entrega de semillas firmada en original
- Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**
OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.22)

Nº

3229

- Anexar Certificación Sisbén (Grupo A, B o C) o Certificación de la UMATA Pequeño Agricultor.
- Evidencia fotográfica de la entrega.
- La entrega de Semilla mejorada de maíz se coordinará con delegados de la secretaria de Agricultura Departamentales y/o Umatas Municipales, representantes del MADR en el territorio cubierto.

PRESUPUESTO:

MEDIA HECTÁREA PARA LA VIDA - MEDIA HECTÁREA PARA LA PAZ, CON MAÍZ COMO ALTERNATIVA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 200 FAMILIAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DEL CATATUMBO EN NORTE DE SANTANDER.			
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (FOMENTO MAÍZ NORTE DE SANTANDER).	Costo Promedio Unitario (\$)	Unidades	Costo Total (\$)
ENTREGA SEMILLAS MEJORADAS DE MAÍZ			\$ 90.000.000
<i>Semillas mejoradas de maíz (Kg).</i>	\$ 45.000	2.000	\$ 90.000.000
CAPACITACIÓN AGRICULTORES			\$ 9.000.000
<i>Refrigerios y materiales para la capacitación</i>	\$ 900.000	10	\$ 9.000.000
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y LOGÍSTICA			\$ 101.000.000
<i>Profesional agrónomo extensión rural Norte de Santander (x 9 meses).</i>	\$ 79.000.000	1	\$ 79.000.000
<i>Visitas de seguimiento a predios de agricultores</i>	\$ 30.000	400	\$ 12.000.000
<i>Gastos de desplazamientos para las entregas</i>	\$ 1.000.000	10	\$ 10.000.000
			\$ 200.000.000
<i>Impacto Ambiental (%). El 25 % de inversión total del proyecto de Fomento al cultivo de maíz será asignado a las diferentes actividades incluidas en capacitación agricultores y seguimiento, entregas y logística.</i>	25 %		\$ 110.000.000

DECISIÓN DE LA COMISIÓN, inicialmente se aprueba con 3 votos a favor y 2 en contra, Así América Astrid Melo Guevara (SI), Nancy Hernández Quintero (SI), Armando Rafael Herrera (NO), Rosendo Pirachican (SI) y Daniel Aguel (NO). Pero este sujeto a una mesa de trabajo de concertación, donde se evaluará si cumple jurídicamente, teniendo en cuenta la ley de parafiscalidad y la seguridad física de los ingenieros y personal que llevará la ejecución del mismo.

La mesa de trabajo convocará una reunión extraordinaria para dar su concepto y VoBo final de aprobación.

Proyecto 2. FNL (Fondo nacional de leguminosas).

- **PROGRAMA:** Transferencia de tecnología

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

- **PROYECTO:** Media hectárea para la vida – media hectárea para la paz con frijol como alternativa para la seguridad alimentaria de 200 familias en zonas afectadas por el conflicto del Catatumbo en Norte de Santander.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la producción de frijol como alternativa para la seguridad alimentaria de pequeños productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria, a través de la entrega de semillas mejoradas, capacitación y extensión rural, en zonas afectadas por el conflicto en la región del Catatumbo en Norte de Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entregar 2.000 kilos de semilla de frijol para el fortalecimiento de las actividades agroalimentarias de 200 familias de pequeños productores en el departamento de Norte de Santander.
- Capacitar a los pequeños agricultores en buenas prácticas agrícolas para la siembra y manejo del cultivo de frijol en la zona del Catatumbo en Norte de Santander.
- Ofrecer acompañamiento técnico a pequeños productores de frijol para la sostenibilidad de la producción agropecuaria en la región del Catatumbo.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- 200 familias agricultoras de leguminosas, afectados por el conflicto en el Norte de Santander.

METODOLOGÍA:

El Fondo Nacional de Leguminosas aportará los recursos para la provisión de semillas mejoradas de frijol, para beneficiar a pequeños productores de frijol ubicados en municipios de la zona del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander, que se encuentren interesados en emprender proyectos productivos con frijol para el autoconsumo y seguridad alimentaria de sus familias, así como para la venta de los excedentes de cosecha en el mercado local.

El Fondo Nacional de Leguminosas, financiará la contratación de Pasante en agronomía, quien realizará procesos de transferencia de tecnológica, de entrega de Semilla mejorada de frijol, eventos de capacitación y actividades de extensión a los productores beneficiarios del proyecto.

Las capacitaciones a productores que se realizarán durante la ejecución del proyecto buscan dar a conocer las recomendaciones técnicas adecuadas para la siembra y manejo de los cultivos de frijol, de forma eficiente y sostenible en la zona del Catatumbo.

La entrega de la semilla mejorada de frijol se llevará a cabo a productores de frijol de municipios ubicados en la zona del Catatumbo, distribuyendo la cantidad de semilla a entregar y número de beneficiarios por municipios cubiertos en el departamento de Norte de Santander. Con base en la definición de municipios, se realizará la programación de entrega de las semillas de frijol.

Los requisitos, cantidad de semilla a entregar a cada beneficiario y soportes adicionales requeridos, son:

- Acta de entrega de semillas firmada en original
- Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Anexar Certificación Sisbén (Grupo A, B o C) o Certificación de la OMAT
- Evidencia fotográfica de la entrega.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CERALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CERALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº

3230

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA ASESORIA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.7)

- La entrega de Semilla mejorada de maíz se coordinará con delegados de la secretaria de Agricultura Departamentales y/o Umatas Municipales, representantes del MADR en el territorio cubierto

PRESUPUESTO:

MEDIA HECTÁREA PARA LA VIDA - MEDIA HECTÁREA PARA LA PAZ, CON FRIJOL COMO ALTERNATIVA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 200 FAMILIAS EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DEL CATATUMBO EN NORTE DE SANTANDER.			
Total, Actividad 1.0			
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (FOMENTO FRIJOL NORTE SANTANDER).	Costo Promedio Unitario (\$)	Unidades	Costo Total (\$)
ENTREGA SEMILLAS MEJORADAS DE FRIJOL			\$ 30.000.000
Semillas mejoradas de frijol (kg).	\$ 15.000	2.000	\$ 30.000.000
CAPACITACION AGRICULTORES			\$ 9.000.000
Refrigerios y materiales para la capacitación	\$ 900.000	10	\$ 9.000.000
ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y LOGÍSTICA.			\$ 36.000.000
Pasante agronomía extensión rural Norte de Santander (x 9 meses).	\$ 20.000.000	1	\$ 20.000.000
Visitas de seguimiento a predios de agricultores	\$ 30.000	200	\$ 6.000.000
Gastos de desplazamientos para las entregas	\$ 1.000.000	10	\$ 10.000.000
TOTAL, PROYECTO 2025			\$ 75.000.000
Impacto Ambiental (%). El 25% de inversión total del proyecto de Fomento al cultivo de frijol será asignado a las diferentes actividades incluidas en capacitación agricultores y seguimiento, entregas y logística.	25%		\$ 45.000.000

DECISIÓN DE LA COMISIÓN, inicialmente se aprueba con 3 votos a favor y 2 en contra, Así América Astrid Melo Guevara (SI), Nancy Hernández Quintero (SI), Armando Rafael Herrera (NO), Rosendo Pirachican (SI) y Daniel Aguel (NO). Pero está sujeto a una mesa de trabajo de concertación, donde se evaluará si cumple jurídicamente, teniendo en cuenta la ley de parafiscalidad y la seguridad física de los ingenieros y personal que llevará la ejecución del mismo.

La mesa de trabajo convocará una reunión extraordinaria para dar su concepto y VoBo final de aprobación.

PROGRAMA: Apoyo a la Comercialización
PROYECTO: Adición Colombia Sí Sabe, una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales.

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer el posicionamiento de los cereales producidos en el país, para fomentar su consumo, apropiación y preferencia en la dieta de las familias colombianas.

SOLICITUD ADICIÓN
\$40.000.000 millones de pesos

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

En el marco del proyecto 'Colombia Sí Sabe, una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales', cuyo objetivo es 'fortalecer el posicionamiento de los cereales producidos en el país, para fomentar su consumo, apropiación y preferencia en la dieta de las familias colombianas', se solicitó una adición de \$40.000.000 de pesos, para la participación en AgroExpo 2025.

¿Por qué participar?

Porque es la feria más relevante del sector agropecuario en Colombia, organizada por Corferias, la cual se ha consolidado como la más importante de Latinoamérica y el Caribe. Es un evento que reúne lo mejor de la oferta agroindustrial y proyecta a la industria agropecuaria colombiana hacia un público global. Es un escenario clave para establecer contactos comerciales, concretar negocios y compartir conocimientos clave sobre las últimas innovaciones tecnológicas del sector. Tiene una participación de 200 mil visitantes en los 12 días de feria.

¿Qué lograremos?

- Reafirmar la importancia de los cereales para la soberanía y seguridad alimentaria de Colombia
- Fortalecer el posicionamiento de los cereales producidos en el país a nivel nacional e internacional
- Promover el consumo
- Visibilizar los proyectos de los Fondos
- Entregar información clave para mejorar la toma de decisiones / transferencia de tecnología
- Acceder a información de innovaciones
- Potenciar nuevos negocios y alianzas
- Hacer un homenaje a los agricultores que cultivan y transforman los granos

Queremos que quede en la mente de los visitantes, tanto productores como público en general, la importancia de los cereales para la soberanía y seguridad alimentaria de Colombia.

¿Qué buscamos?

Deseamos ir más allá de un simple espacio de exposición.

Buscamos crear una experiencia inmersiva, innovadora, informativa y emotiva, diseñada para conectar profundamente con los asistentes, que logre:

- Captar la atención
- Dejar una huella memorable
- Reforzar el vínculo con los cereales colombianos, generando un impacto duradero y significativo.

¿Qué se hará con este recurso?

- Para producir material publicitario (POP) e informativo
- Hacer la instalación del performance (estantería – luces – pantallas – proyectores) y proveedores
- Renta del stand

DECISIÓN DE LA COMISIÓN. Aprobada por unanimidad, sin embargo, se debe visibilizar a los Fondos de Fomento y medir sus resultados a través de indicadores comprobables.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS PRESUPUESTALES

El administrador presentó a la Comisión los Proyectos de Acuerdo Presupuestal, así:

Para el Fondo Nacional Cerealista se presentaron los siguientes Acuerdos:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3231

FONDO DE FOMENTO CEREALISTA

ACUERDO No. 01/2025

Por el cual se realizan los ajustes de algunas partidas con el fin de efectuar el Cierre para los Acuerdos de Gastos aprobados durante la Vigencia Fiscal del año 2024, correspondiente al Presupuesto de Inversión y Gastos Decreto 2025/96 y Contraprestación, para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024.

La Comisión Especial de Fomento Cerealista y de Leguminosas de grano distintas al frijol soya:

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional de Fomento Cerealista en reunión de noviembre de 2023, según Acuerdo No. 016/23 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
2. Que según los acuerdos No. 016/23, 017/23, 003, 004, 005, 006 y 007 de 2024, aprobados por la Comisión Nacional de Fomento Cerealista durante las reuniones realizadas durante el año 2024, de apropiación y que modificaron el presupuesto de inversiones y gastos para la vigencia mencionada.
3. Que según la ejecución presupuestal del año 2024 los ingresos ejecutados son de \$12.183.332.672 incluido el Superávit de Vigencias Anteriores y el presupuesto proyectado es de \$12.687.444.452 y los gastos ejecutados durante la vigencia fueron de \$8.005.598.374, mientras que los presupuestados fueron de \$12.687.444.452, incluida la reserva para futuras inversiones y gastos, por lo que se hace necesario ajustar las partidas del presupuesto de 2024 con relación a la ejecución presupuestal de 2024.
4. Que por las siguientes razones la ejecución presupuestal fue baja de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Fomento, es de aclarar que los recursos presupuestados y no ejecutados son incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia en el rubro superávit de vigencias anteriores:
5. Que, de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia de 2024, se presentó una ejecución final de ingresos del Fondo Nacional Cerealista para la vigencia fue de \$12.687.444.452, incluyendo el superávit de vigencia anteriores y se ejecutaron a diciembre 31 de 2024 \$12.183.332.672, equivalentes al 96 %, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y se ejecutaron en un 90 %, estos menores ingresos que en el rubro de la cuota de fomento fue del 90 % y de la cuota de fomento de vigencias anteriores fue del 93 % se explican por la fuerte caída en el precio del maíz que es el producto más representativo en el recaudo, el Maíz Amarillo que en el periodo de 2023 en promedio simple el cual la media básica o precio promedio del kg reportado a recaudo fue de \$2.650 y para el 2024 precio promedio del kg reportado a recaudo es de \$1.821 con una diferencia en \$829 por kg y 31 % menos para el recaudo siendo el \$ del kg el factor principal para la disminución en el recaudo por este producto, así mismo el Maíz Blanco que en el periodo de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del kg reportado a recaudo fue de \$2.971 y para el 2024 precio promedio del kg reportado a recaudo es de \$1.872 con una diferencia en \$1.099 por kg y 37 % menos para el recaudo, siendo este también un factor la causa principal para la disminución en el recaudo. Los ingresos por intereses de mora cuota de fomento se ejecutaron en un 200 % debido a que en este semestre hubo más morosos de lo esperado. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 174 % debido a las buenas tasas de interés la inversión en fiducia que se tiene en el fondo y a los excedentes de tesorería que son mayores por menores gastos de lo esperado.
6. Que los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 89 % así: Los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 94 %, debido a que la mayoría de los funcionarios salieron a vacaciones desde finales de diciembre de 2023 y las dos primeras semanas de enero de 2024. Los gastos generales de funcionamiento van ejecutados en un 81 %, un poco por debajo de lo esperado los rubros de Honorarios, Capacitación impresos y publicaciones, capacitación, arriendo gastos de comisión de fomento, y la cuota de auditaje de la CGR se ejecutaron en un 100. % de acuerdo a lo esperado y planeado por la administración del fondo, el rubro de compra de equipo de cómputo y licenciamiento se ejecutó en un 84 % menor de lo esperado gracias a menores costos por la revaluación

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

de la tasa de cambio (equipo de cómputo importado); comunicaciones y transporte se ejecutó en un 72 % debido a menores costos en los desplazamientos de los funcionarios de recaudo en sus respectivas regiones; los seguros impuestos y gastos legales (Cuatro por Mil) y las comisiones y gastos bancarios se ejecutaron en un 37 % y 92 % respectivamente debido a la reducción en los costos por parte de los bancos y menores transacciones de las esperadas; el rubro de viáticos y gastos de viaje van ejecutados en un 99 %, conforme a lo esperado para la vigencia 2024; El rubro de impresos y publicaciones se ejecutó en un 38 % debido a menores costos en la impresión de ciertos materiales publicitarios que se están haciendo de manera digital; el rubro de materiales y suministros se ejecutó en un 50 % debido a menores costos en la adquisición de cámaras de comercio; el rubro de publicidad y divulgación se ejecutó en un 18 % debido que la publicidad salió en redes sociales por el programa Colombia sí Sabe; El rubro de incentivo al recaudo no se ejecutó ya que no se cumplió con la meta de recaudo esperada.

7. Que La contraprestación por administración que corresponde al 10 % del valor efectivamente recaudado se ejecutó en un 90 % debido a la caída del recaudo explicada en los ingresos.
8. Que Los gastos de inversión se ejecutaron en general en un 85 % así: Servicios personales de inversión se ejecutó en un 90 % debido a que varios funcionarios salieron a vacaciones desde finales de 2023 y principios de enero de 2024. Los gastos generales se ejecutaron en un 83 % así: El rubro de honorarios del fitomejorador se ejecutó en un 100 %; la compra de equipo de cómputo y licenciamiento que corresponde a licenciamiento de antivirus se ejecutó con otra fuente de financiación por este motivo para esta vigencia este rubro no se ejecutó; El rubro suscripciones y afiliaciones se ejecutó en un 96 % un poco por debajo de lo esperado debido a menores costos en la aplicación de seguimiento adatec; El rubro de materiales y suministros se ejecutó en un 99 % conforme a lo esperado y planeado; El rubro de comunicaciones y transporte se ejecutó en un 86 % por debajo de lo esperado por menores costos en el desplazamiento; El rubro de mantenimiento y reparaciones se ejecutó en un 100 % conforme a lo esperado; El rubro de seguros, impuestos y gastos legales que corresponde a seguros fue asumido por esta vigencia por el administrador por lo que no se ejecutó; El rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 91 % debido a menores costos en el desplazamiento de la supervisión central a los proyectos de inversión; el rubro de aseo vigilancia y servicio público va ejecutado en el 67 % debido a menores costos en la telefonía celular por promociones de la empresa prestadora del servicio.
9. Los estudios y proyectos se ejecutaron en un 84 %, en general el administrador ha implementado un plan de austeridad sin afectación de los objetivos de los proyectos conforme a la caída del recaudo de la cuota de fomento explicada en los ingresos; el programa de transferencia de tecnología presenta una ejecución del 79 %, así: Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia, se ejecutó el 79 % debido a las negociaciones y al proceso de sección del personal de la altillanura (Extensionistas), tampoco se ejecutó el rodamiento por las mismas razones; El proyecto extensión en cereales de Colombia 2023 se ejecutó en un 100 % corresponde a las siembras de 2023 último trimestre que se cosecha en el primer trimestre de 2024; el proyecto Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia 2023 se ejecutó en un 100 % corresponde a las siembras de 2023 último trimestre que se cosecha en el primer trimestre de 2024; el proyecto de Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en la principales zonas productoras de Colombia va en una ejecución del 84 % debido a menores costos en el seguimiento; el proyecto Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz) se ejecutó en un 75 % debido a la negociación y posterior firma del contrato con la empresa prestadora de los servicios de capacitación; Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia se ha ejecutado en un 76 % debido a las negociaciones y al proceso de selección del personal de la altillanura (Extensionistas); El programa de Apoyo a la Comercialización se ha ejecutado en un 92 % así: Centro de información económica estadística lleva ejecutado en un 99 %; debido a menores costos en reunión de comercialización; el proyecto de Estrategia Integral de Comunicación y Difusión de cereales van ejecutados en un 83 % debido a que el personal de encargado del proyecto renunció en el mes de diciembre de 2023 y se llevó a cabo un proceso de

convocatoria, elección y escogencia de este personal; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de cereales va ejecutado en un 100 %; El proyecto Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de maíz debido a que sigue en aprobación por parte del MADR por tanto no se ha podido a divulgar y poner en funcionamiento va ejecutado en el 73 %, debido a que la resolución del MADR de creación de la cadena salió hasta el mes de diciembre de 2024.

10. Que es necesario efectuar algunos ajustes presupuestales de acuerdo con lo aprobado por la Comisión Nacional Cerealista, teniendo en cuenta el cierre a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los acuerdos de ingresos para la vigencia de 2024, ajustando las siguientes partidas:

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$700.043.576
Cuota de Fomento	\$700.043.576
VIG. ANTERIORES	\$10.337.335
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$10.337.335
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$710.380.910

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$37.353.370
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$37.353.370
ING. NO OPERACIONALES	\$168.915.760
Ingresos Financieros	\$168.915.760
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$206.269.130

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación de los acuerdos de gastos para la vigencia de 2024, ajustando las siguientes partidas

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$40.393.236
Sueldos	\$30.388.614
Vacaciones	\$0
Prima Legal	\$405.549
Cesantías	\$405.554
Int/Cesantías	\$50.380
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$6.200.291
Cajas de Compensación	\$1.310.124
ICBF SENA	\$1.632.724
GASTOS GENERALES	\$78.393.766
Honorarios	\$7

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$13.200.000
Compra Equipo de Cómputo y licenciamiento	\$1.556.002
Impresos y publicaciones	\$14.920.306
Materiales y suministros	\$199.300
Comunicaciones y transporte	\$7.736.864
Publicidad y Divulgación	\$18.335.600
Capacitación	\$90.207
Seguros impuestos y gastos legales	\$17.941.653
Comisiones y gastos bancarios	\$3.118.359
Viáticos y gastos de viaje	\$1.295.468
Contraprestación por administración	\$71.038.091
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$189.825.093
GASTOS DE INVERSION	\$1.101.357.018
SERVICIOS PERSONALES	\$201.723.767
Sueldos	\$132.141.531
Auxilio de Transporte	\$1.252.800
Prima Legal	\$5.431.610
Cesantías	\$5.346.938
Int/Cesantías	\$2.222.822
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$41.073.042
Cajas de Compensación	\$6.334.060
ICBF SENA	\$7.920.964
GASTOS GENERALES	\$54.547.687
Compra Equipo de Cómputo y Licenciamiento	\$5.000.000
Suscripciones y Afiliaciones	\$4.294.167
Materiales y Suministros	\$88.920
Comunicaciones y Transporte	\$1.785.978
Mantenimiento y Reparaciones	\$69.901
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$11.298.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$2.224.671
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$29.786.051
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$845.085.564
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	\$687.652.329
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.	\$129.030.284
Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia	\$141.883.146
Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)	\$65.157.471
Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia	\$351.581.428
PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	\$157.433.234
Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz	\$1.730.000
Centro de información económica y estadística	\$109.686.002
Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RURAL
OFICINA ASESORIA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1)

Am

Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz	\$42.529.853
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$1.291.182.110
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$3.390.663.967
TOTAL, PRESUPUESTO	\$4.681.846.077

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la liquidación del Superávit de la vigencia del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, según ejecución presupuestal de cierre a diciembre 31 de 2024.

CONCEPTO	Ejecución dic-24
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$6.056.393.380
Cuota de Fomento	\$5.981.540.010
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$74.853.370
VIG. ANTERIORES	\$5.728.487.780
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$139.662.665
Superávit Vig. Anterior	\$5.588.825.115
ING. NO OPERACIONALES	\$398.451.511
Ingresos Financieros	\$398.451.511
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$12.183.332.672
EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$586.662.552
GASTOS GENERALES	\$342.081.403
Contraprestación por administración	\$612.120.267
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$1.540.864.222
GASTOS DE INVERSION	\$6.464.734.152
SERVICIOS PERSONALES	\$1.850.775.850
GASTOS GENERALES	\$267.088.647
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$4.346.869.655
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$2.613.658.086
PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$1.733.211.569
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$8.005.598.374
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$0
TOTAL, PRESUPUESTO	\$8.005.598.374
Superávit de Vigencias Anteriores	\$4.177.734.298

ARTÍCULO CUARTO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2024.

FONDO DE FOMENTO CEREALISTA

ACUERDO No. 02/2025

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición del Superávit al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 67 de 1983 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

2015, y en desarrollo del contrato de administración de la cuota de fomento cerealista y de Leguminosas y el ordinal segundo del artículo 29 de la Ley 101 de 1993, y

CONSIDERANDO

- 1. Que, al efectuarse el cierre de la vigencia fiscal del año 2024, se registró un superávit de \$4.177.734.298, y en el Acuerdo No. 08 de 2024, para el presupuesto inicial de la vigencia 2025, se incorporó un superávit por valor de \$2.910.862.351, por lo tanto, se hace necesario ajustar el superávit de vigencias anteriores para la vigencia 2025, en \$1.266.871.947.
- 2. Que de acuerdo con el considerando 1 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se aumenta en la suma de \$1.266.871.947.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, por efecto de los ingresos y los gastos aprobados y no ejecutados durante la vigencia fiscal del 2024, según el Acuerdo No. 01 de 2025, en función del cierre del ejercicio correspondiente al año 2024, y de acuerdo con el considerando 1 con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

INGRESOS	
VIG. ANTERIORES	\$1.266.871.947
Superávit Vig. Anterior	\$1.266.871.947
TOTAL, CRÉDITOS	\$1.266.871.947

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, según el considerando 2 conforme el siguiente detalle:

CRÉDITOS

EGRESOS	
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$1.266.871.947
TOTAL, CRÉDITOS	\$1.266.871.947

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025.

FONDO DE FOMENTO CEREALISTA

ACUERDO No. 03/2025

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 67 de 1983 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, y en desarrollo del contrato de administración de la cuota de fomento cerealista y de Leguminosas y el ordinal segundo del artículo 29 de la Ley 101 de 1993, y

CONSIDERANDO

- 1. Que el incremento salarial aprobado en la reunión de noviembre de 2024 por la Comisión de Fomento de cereales fue, para los salarios no vinculados al salario mínimo, equivalente a la inflación causada en la vigencia 2024, la cual, según el DANE, fue del 5.2 %, y para los salarios correspondientes al salario mínimo o hasta dos salarios mínimos, se aplicó el incremento decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1572 de diciembre de 2024, correspondiente al 9.54 %. Dado que en el Acuerdo No. 08 de 2024, con el cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025, se había estimado inicialmente un incremento del 6 %, se hace necesario ajustar las partidas de servicios personales conforme a los valores reales aprobados. En consecuencia, se acreditan los siguientes valores en el rubro de servicios personales de funcionamiento: sueldos

AGRICULTURA Y PESQUERÍA
FENALCE
ARTÍCULO 2.10.1.2.2)

\$2.774.400, vacaciones \$192.821, prima legal de servicios \$231.200, cesantías \$231.200, intereses sobre cesantías \$27.744, seguridad social y/o fondos privados \$638.605, cajas de compensación \$118.686, ICBF \$89.017 y SENA \$39.344. Asimismo, se disminuyen los siguientes valores: en gastos generales – honorarios \$455.700, y en servicios personales de inversión: sueldos \$8.975.650, vacaciones \$638.344, prima legal de servicios \$765.400, cesantías \$765.400, intereses sobre cesantías \$91.848, seguridad social y/o fondos privados \$2.133.773, cajas de compensación \$392.926, ICBF \$294.695 y SENA \$196.463. y se acredita el auxilio de transporte en \$678.720. Los recursos resultantes se trasladan a la reserva para futuras inversiones.

2. Que dentro del marco del proyecto Colombia sí una Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Cereales que tiene como objetivo Fortalecer el posicionamiento de los cereales producidos en el país, para fomentar su consumo, apropiación y preferencia en la dieta de las familias colombianas. Y que se acerca Agroexpo 2025, la feria más relevante del sector agropecuario en Colombia, organizada por Corferias, la cual se ha consolidado como la más importante de Latinoamérica y el Caribe. Este evento de gran envergadura no solo reúne lo mejor de la oferta agroindustrial, sino que también proyecta a la industria agropecuaria colombiana hacia un público global, consolidándose como un epicentro para establecer contactos comerciales, concretar negocios y compartir conocimientos clave sobre las últimas innovaciones tecnológicas del sector. Con 200 mil visitantes en 12 días de feria, Agroexpo 2025 será una ventana ideal para fortalecer el posicionamiento de los cereales producidos en el país tanto a nivel nacional como internacional. Además, se presenta como una oportunidad clave para impulsar los proyectos del Fondo Nacional Cerealista. Este evento no solo visibilizará a los productores de cereales, sino también los cultivos, la producción, los granos y los procesos de transformación que hacen parte de una cadena productiva. Será un espacio para compartir información vital sobre procesos agronómicos, comercialización y recaudo, que les permita adquirir y potenciar sus conocimientos y tomar mejores decisiones, que contribuya al cierre de brechas en la producción y aumento de la calidad de este grano, que es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola de Colombia. En vista de lo expuesto, es crucial disponer de recursos adicionales que nos permitan ir más allá de un simple espacio de exposición. Necesitamos crear una experiencia inmersiva, innovadora, informativa y emotiva, diseñada para conectar profundamente con los asistentes. Una experiencia que capte su atención y que deje una huella memorable, que refuerce el vínculo con los cereales colombianos, generando un impacto duradero y significativo se hace necesario adicionar la suma de \$40.000.000, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.
3. Los productores de zonas afectadas por el conflicto en el Catatumbo Norte de Santander, poseen vocación agrícola, capacidades y conocimiento para producir y trabajar la tierra, pero no tienen claro cómo con nuevas alternativas de producción para lograr eficiencia y sostenibilidad, que les permitan producir a un menor costo para ser más competitivos, con altos índices de calidad y cuidando de los recursos suelos y agua, es aquí donde con la transferencia de tecnología en semillas, capacitación y buenas prácticas agrícolas promueven el desarrollo campesino, que les permita adoptar hábitos tecnológicos que den respuesta a la competitividad como el uso de semillas mejoradas y orientación técnica, para potenciar la sabiduría campesina en capital de riqueza y seguridad alimentaria para las comunidades de la región del Catatumbo. La inestabilidad general presente en la zona del Catatumbo en Norte de Santander por la ola de violencia y enfrentamientos entre grupos armados advierte a las autoridades nacionales sobre la disponibilidad de alimentos a causa del confinamiento y aislamiento de la población, sin saber la duración de esta situación. Por tanto, es urgente emprender acciones que aumenten la capacidad para producir alimentos a nivel local y garantizar la seguridad alimentaria, entendida como el acceso permanente de la población a los alimentos. El Catatumbo, una región históricamente afectada por el conflicto armado, donde la población enfrenta altos niveles de inseguridad alimentaria, con familias vulnerables que tienen dificultades para acceder a alimentos suficientes y nutritivos. La producción de maíz puede como cultivo básico en la dieta de la población, puede ser un motor para la reactivación económica de la región, generando ingresos para las familias y dinamizando la economía local, convirtiéndose en una alternativa productiva viable para las familias que buscan diversificar sus fuentes de ingresos, por lo que se hace necesarios aprobar el proyecto de transferencia de tecnología el proyecto "Media hectárea para la vida - media hectárea para la paz, con maíz como alternativa para la seguridad alimentaria de 200 familias en zonas afectadas por el conflicto del Catatumbo en Norte de Santander"

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

por la suma de \$200.000.000, con recursos provenientes de la Reserva para futuras inversiones y gastos.

4. Que de acuerdo con los considerandos 1, 2, 3 y 4 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se disminuye en la suma de \$229.480.938.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con los considerandos 1, 2, 3 y 4 con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.363.017
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$4.363.017
SERVICIOS PERSONALES (*)	\$4.363.017
Sueldos	\$2.774.400
Vacaciones	\$192.821
Prima legal	\$231.200
Cesantías	\$231.200
Intereses sobre cesantías	\$27.744
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$638.605
Cajas de Compensación	\$118.686
Aportes ICBF	\$89.017
SENA	\$59.344
GASTOS DE INVERSIÓN	\$240.678.720
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS	\$240.678.720
SERVICIOS PERSONALES	\$678.720
Auxilio de transporte	\$678.720
PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$240.000.000
Programa 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	\$200.000.000
Media ha para la vida para la paz con maíz como alternativa para la seguridad alimentaria de 200 familias en zonas afectadas por el conflicto del Catatumbo en N de S	\$200.000.000
Programa 2: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	\$40.000.000
Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales	\$40.000.000
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$245.041.737

CONTRACRÉDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 455.700
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 455.700
GASTOS GENERALES (*)	\$ 455.700
Honorarios	\$ 455.700
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 15.105.099
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS	\$ 15.105.099
SERVICIOS PERSONALES	\$ 14.254.499
Sueldos	\$ 8.970.400
Vacaciones	\$ 890.400
Prima legal	\$ 118.686
Cesantías	\$ 118.686
Intereses sobre cesantías	\$ 91.848

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y REVISIÓN DEL BLANCO
Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.22)

Seguro Social y/o Fondos Privados	\$ 2.133.773
Cajas de Compensación	\$ 392.926
Aportes ICBF	\$ 294.695
SENA	\$ 196.463
GASTOS GENERALES	\$ 850.600
Honorarios	\$ 850.600
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$ 15.560.799
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 229.480.938
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 245.041.737

ARTÍCULO SEGUNDO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025.

Estos acuerdos del Fondo de Fomento Cerealista fueron aprobados por unanimidad por la Comisión, con el voto favorable del presidente. América Astrid Melo (SI) Nancy Hernández Quintero (SI), Armando Rafael Herrera (SI), Rosendo Pirachican (SI) y Daniel Aguel (SI). Así mismo, se autorizó al Gerente General para suscribir los contratos que se deriven de los mismos.

A continuación, se detallan los acuerdos del Fondo de Fomento Leguminosas:

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO

ACUERDO No. 01/2024

Por el cual se realizan los ajustes de algunas partidas con el fin de efectuar el Cierre para los Acuerdos de Gastos aprobados durante la Vigencia Fiscal del año 2024, correspondiente al Presupuesto de Inversión y Gastos Decreto 2025/96 y Contraprestación, para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024.

La Comisión Especial de Fomento Cerealista y de Leguminosas de grano distintas al frijol soya:

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional de Fomento de Cereales y Leguminosas en reunión de noviembre de 2023, según acuerdo No. 014/23 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
2. Que según los acuerdos No. 014/23 015/24, 003, 004, 005, 006 y 007 de 2024, aprobados por la Comisión Nacional de Fomento Cerealista y de Leguminosas durante las reuniones realizadas en el año 2024, tanto de apropiación trimestral como de modificación del presupuesto de inversiones y gastos para la vigencia mencionada.
3. Que según la ejecución presupuestal del año 2024 los ingresos ejecutados son de \$2.948.857.743, y el presupuesto final es de \$2.927.236.115, y los gastos ejecutados durante la vigencia fueron de \$2.330.601.347, mientras que los presupuestados fueron de \$2.927.236.115, incluida la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos, por lo que se hace necesario ajustar las partidas del presupuesto de 2025 con relación a la ejecución presupuestal de 2024.
4. Que de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia El presupuesto de ingresos final del Fondo Nacional de Leguminosas para la vigencia 2024 es de \$ 2.927.236.115, incluyendo el superávit de vigencia anteriores y se ejecutaron con corte a diciembre de 2024 la suma de \$ 2.948.857.743, equivalentes al 101 %, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y se ejecutaron en un 100%, sin embargo es de aclarar que en transcurso de la vigencia se redujo los ingresos por recaudo de la cuota de fomento estos menores ingresos se explican por la fuerte caída en el precio de los productos más representativos en el recaudo como lo son el frijol bola roja que en el

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

mismo periodo de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del kg reportado a recaudo fue de \$10.589 y para el 2024 precio promedio del kg reportado a recaudo es de \$ 7.735 con una diferencia en \$2.854 por kg y 27 % menos para el recaudo, para el frijol cargamento en el cual la media básica o precio promedio del kg reportado para el 2023 a recaudo fue de \$ 10.100 y para igual periodo del 2024 precio promedio del kg reportado a recaudo es de \$8.094 con una diferencia en \$2.006 por kg y 20 % menos para el recaudo. Los ingresos por intereses de mora cuota de fomento se ejecutaron en un 323 % debido a que en esta vigencia hubo mayores morosos de lo esperado. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 275 % debido a las buenas tasas de interés la inversión en fiducia que se tiene en el fondo y a los excedentes de tesorería que son mayores por menores gastos de lo esperado.

- 5. Que por las siguientes razones la ejecución presupuestal fue baja de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Fomento:
- 6. Que los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 91 %; Los servicios personales de funcionamiento van ejecutados en un 92 %, debido a que la mayoría de los funcionarios salieron a vacaciones desde finales de diciembre de 2023 y las dos primeras semanas de enero de 2024, eso hace que la ejecución no sea del 100 %. Los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 81 %, un poco por debajo de lo esperado los rubros de honorarios, comunicaciones y transporte, capacitación, mantenimiento, viáticos y gastos de viaje, arriendo y gastos de comisión de fomento y la cuota de auditaje de la CGR se ejecutaron en un 100 % de acuerdo a lo esperado y planeado por la administración del fondo, el rubro de compra y equipo de cómputo se ejecutó en un 60 %, debido a que solo se adquirió una impresora y un portátil a menor costo de lo esperado, materiales y suministros se ejecutó en un 15 % debido a menores costos en el consumo de papelería; los seguros impuestos y gastos legales (Cuatro por Mil) y comisiones y gastos bancarios se ejecutaron en un 97 % y 88 % debido a la reducción en los costos por parte de los bancos y menores transacciones de las esperadas; el rubro de aseo vigilancia y servicios públicos va ejecutado en un 47 % debido a menores costos en la telefonía celular. Por promoción de la empresa prestadora de servicio; El rubro de incentivo al recaudo no se ejecutó ya que no hubo cumplimiento de metas de recaudo.
- 7. Que La contraprestación por administración que corresponde al 15 % del valor efectivamente recaudado se ejecutó en un 98 % debido a la caída del recaudo explicada en los ingresos.
- 8. Los gastos de inversión se ejecutaron en general en un 78 % así: Servicios personales de inversión se ejecutó en un 93 % debido a que varios funcionarios salieron a vacaciones desde finales de 2023 y principios de enero de 2024 por tanto los sueldos de enero se ejecutan solamente 15 días. Los gastos generales se ejecutaron en un 48 % así: los viáticos y gastos de viaje se ejecutaron en un 26 %, debido a menor gasto de seguimiento por este fondo de parte del nivel central recursos que se optimizaron y fueron financiados por otra fuente, el rubro de aseo vigilancia y servicios públicos se ejecutó en un 66 % debido a menores costos en la telefonía celular. Los estudios y proyectos se ejecutaron en un 74 %, en general el administrador ha implementado un plan de austeridad sin afectación de los objetivos de los proyectos conforme a la caída en el recaudo de la cuota de fomento explicada en los ingresos; el programa de transferencia de tecnología presenta una ejecución del 71 %, así: Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas en la Región Andina Colombiana se ejecutó en un 97 % un poco por debajo de lo esperado debido principalmente a que el profesional líder de este proyecto durante el mes de enero se le pagaron únicamente 15 días por estar en vacaciones desde finales de 2023 y principio de 2024; Extensión en Leguminosas de Colombia 2023 se ejecutó en un 100 % básicamente corresponde a las siembras del último trimestre de 2023 que se cosecharon en el primer trimestre de 2024; Fomento a la siembra de frijol caupí en la pequeña agricultura familiar y comunitaria de la costa caribe colombiana, se ejecutó en un 66 %; Bioeconomía en la producción de leguminosas van ejecutados en un 68 % debido a las negociaciones y al proceso de selección del personal de pasantías en las diferentes regiones (Boyacá, Nariño, Córdoba, Santander, Cundinamarca y Meta). El programa de Apoyo a la Comercialización se ejecutó en un 86 % así: Centro de información, estadísticas y estadística en Leguminosas se ejecutó en un 80 % debido a menores costos por reuniones de comercialización en la diferentes regiones productoras de leguminosas y el proyecto de Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Leguminosas se

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA JURÍDICA
ESTADO EN BLANCO
10 de mayo de 2024, artículo 2.10.1.2.2)

Cu

ejecutó en un 82 % debido a que le personal encargada de este proyecto renunció en el mes de diciembre de 2023 y se llevó a cabo un proceso de convocatoria, elección y escogencia de este personal por lo que durante este trimestre la ejecución fue muy baja; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización de Leguminosas se han ejecutado en un 99 % conforme a lo planeado.

9. Que es necesario efectuar algunos ajustes presupuestales de acuerdo con lo aprobado por la Comisión Nacional Cerealista y de Leguminosas, teniendo en cuenta el cierre a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes de la vigencia de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$44.630.061
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$44.630.061
ING. NO OPERACIONALES	\$24.687.726
Ingresos Financieros	\$24.687.726
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$69.317.787

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$47.696.160
Cuota de Fomento	\$47.696.160
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$47.696.160

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación de los acuerdos de gastos para la vigencia de 2024, ajustando las siguientes partidas:

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$22.891.676
Sueldos	\$17.556.677
Prima Legal	\$779.728
Cesantías	\$779.804
Int/Cesantías	\$93.581
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$1.671.558
Cajas de Compensación	\$893.460
ICBF SENA	\$1.116.868
GASTOS GENERALES	\$42.664.879
Honorarios	\$10
Incentivo Recaudo	\$13.200.000
Compra Equipo de Cómputo y Licenciamiento	\$2.001.000
Materiales y Suministros	\$17.508.692
Comunicaciones y Transporte	\$2.575
Publicidad y Divulgación	\$1.943.844
Capacitación	\$119

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$85.725
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.304.313
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$4.618.601
Contraprestación por administración	\$7.153.423
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$72.709.978
GASTOS DE INVERSION	\$447.541.935
SERVICIOS PERSONALES	\$34.063.927
Sueldos	\$23.751.224
Prima Legal	\$237.465
Cesantías	\$237.391
Int/Cesantías	\$889.459
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$6.793.996
Cajas de Compensación	\$955.040
ICBF SENA	\$1.199.352
GASTOS GENERALES	\$13.255.795
Viáticos y Gastos de Viaje	\$8.393.497
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$4.862.298
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$400.222.213
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$360.392.231
Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las Leguminosas en la Región Andina Colombiana	\$3.932.216
Fomento a la siembra de frijol caupí en la pequeña agricultura familiar y comunitaria de la costa caribe colombiana.	\$159.070.303
Bioeconomía para la producción de Leguminosas en Colombia	\$197.389.712
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$39.829.982
Centro de información económica y estadística en Leguminosas FNL 2024	\$14.203.131
Fortalecimiento a la Comercialización de Leguminosas	\$937.164
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Leguminosas	\$24.689.687
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$520.251.913
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	
TOTAL, PRESUPUESTO	\$520.251.913

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la liquidación del Superávit de la vigencia del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024, según ejecución presupuestal de cierre a diciembre 31 de 2024.

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.130.826.808
Cuota de Fomento	\$2.066.196.747
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$64.630.061
VIG. ANTERIORES	\$779.206.539
Superávit Vig. Anterior	\$779.206.539
ING. NO OPERACIONALES	\$38.824.396
Ingresos Financieros	\$38.824.396
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$2.947.857.743
EGRESOS	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASISTENTE JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

Cm

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, según el considerando 2 conforme el siguiente detalle:

CRÉDITOS

EGRESOS

RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$363.688.027
TOTAL, CRÉDITOS RESERVA	\$363.688.027

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025

FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS DE GRANO

ACUERDO No. 03/2025

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición del Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 014 de noviembre de 2023, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el recaudo de la cuota de fomento de leguminosas a 31 de marzo de 2025 y su ejecución de recaudo es del 70% y -\$207.806.471, esta diferencia en el recaudo se da en este primer trimestre por factor climático, en donde zonas como en el Huila específicamente en municipios como El Pital, Santamaria, La Plata y San Agustín el invierno ocasiono perdidas de cosechas y así mismo que se realizaran de manera tardía la resiembra, de la cosecha que se logró recuperar no fue de la mejor calidad ya que la lluvia hizo que se presentara frijol con humedad, manchado y hongos, de baja calidad y por ende precios muy bajos. De igual forma esta información fue reportada por el departamento económico y apoyo a la comercialización, adicional la disminución en hectáreas sembradas y las importaciones de frijol que en mismo modo afectan el recaudo. En las visitas realizadas a los principales comercializadores presentan una disminución de compras de frijol por poca disponibilidad de frijol y están esperando la recolección de las siembras tardías. En el caso de la zona del Tolima donde la cosecha principal es en Cajamarca es de recordar la campaña de siembra 2024B es menor por temas de clima, pero se presentaron lluvias atípicas afectando el desarrollo de frijol y la época de secado con 3 meses de lluvias, castigando el frijol recolectado mareado, manchado y a su vez también algunas perdidas de cosechas, y por factor calidad precio el frijol fue destinado para autoconsumo disminuyendo así la comercialización. Se está a la expectativa debido a que el frijol de estas zonas presenta mayor demanda en el primer semestre del año, y que las que están por salir tengan un mejor desarrollo del grano e incrementos de cosechas. Por lo que se hace necesario disminuir el recaudo de la cuota de fomento en la suma de \$207.806.471.
2. Que de acuerdo con el contrato de administración firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FENALCE se pactó en el 15% la contraprestación por el recaudo de la cuota de fomento y de acuerdo con el considerando anterior se hace necesario reducir la contraprestación en el 15% del ajuste a los ingresos por recaudo de cuota de fomento en la suma de \$31.170.971.
3. Que el incremento salarial aprobado en la reunión de noviembre de 2024 por la Comisión de Fomento de Leguminosas fue, para los salarios no vinculados al salario mínimo equivalente a la inflación causada en la vigencia 2024, la cual, según el DANE, fue de 5.2%, y para los salarios correspondientes al salario mínimo o hasta dos salarios mínimos, se aplicó el incremento decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1572 de diciembre de 2024, con correspondiente al 9.54%. Dado que en el Acuerdo No. 014 de noviembre de 2023, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cu

08 de 2024, con el cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025, se había estimado inicialmente un incremento del 6%, se hace necesario ajustar las partidas de servicios personales conforme a los valores reales aprobados. En consecuencia, se acreditan los siguientes valores en el rubro de servicios personales de funcionamiento: sueldos \$4.562.400, vacaciones \$317.087, prima legal de servicios \$380.200, cesantías \$380.200, intereses sobre cesantías \$45.624, seguridad social y/o fondos privados \$1.050.163, cajas de compensación \$195.179, ICBF \$146.384 y SENA \$97.590. Asimismo, se disminuyen los siguientes valores: en gastos generales – honorarios \$174.700, y en servicios personales de inversión: sueldos \$2.481.600, vacaciones \$172.471, prima legal de servicios \$206.800, cesantías \$206.800, intereses sobre cesantías \$24.816, seguridad social y/o fondos privados \$571.209, cajas de compensación \$106.163, ICBF \$79.622 y SENA \$53.081. Los recursos resultantes se trasladan a la reserva para futuras inversiones.

4. Los productores de zonas afectadas por el conflicto en el Catatumbo Norte de Santander, poseen vocación agrícola, capacidades y conocimiento para producir y trabajar la tierra, pero no tienen claro cómo con nuevas alternativas de producción para lograr eficiencia y sostenibilidad, que les permitan producir a un menor costo para ser más competitivos, con altos índices de calidad y cuidando de los recursos suelos y agua, es aquí donde con la trasferencia de tecnología en semillas, capacitación y buenas prácticas agrícolas promueven el desarrollo campesino, que les permita adoptar hábitos tecnológicos que den respuesta a la competitividad como el uso de semillas mejoradas y orientación técnica, para potenciar la sabiduría campesina en capital de riqueza y seguridad alimentaria para las comunidades de la región del Catatumbo. La inestabilidad general presente en la zona del Catatumbo en Norte de Santander por la ola de violencia y enfrentamientos entre grupos armados advierte a las autoridades nacionales sobre la disponibilidad de alimentos a causa del confinamiento y aislamiento de la población, sin saber la duración de esta situación. Por tanto, es urgente emprender acciones que aumenten la capacidad para producir alimentos a nivel local y garantizar la seguridad alimentaria, entendida como el acceso permanente de la población a los alimentos. El Catatumbo, una región históricamente afectada por el conflicto armado, donde la población enfrenta altos niveles de inseguridad alimentaria, con familias vulnerables que tienen dificultades para acceder a alimentos suficientes y nutritivos. La producción de frijol puede como cultivo básico en la dieta de la población, puede ser un motor para la reactivación económica de la región, generando ingresos para las familias y dinamizando la economía local, convirtiéndose en una alternativa productiva viable para las familias que buscan diversificar sus fuentes de ingresos, por lo que se hace necesarios aprobar el proyecto de transferencia de tecnología el proyecto “Media hectárea para la vida - media hectárea para la paz, con frijol como alternativa para la seguridad alimentaria de 200 familias en zonas afectadas por el conflicto del Catatumbo en Norte de Santander” por la suma de \$75.000.000, con recursos provenientes de la Reserva para futuras inversiones y gastos.
5. Que de acuerdo con Considerandos 1-Y 2 de esté acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se disminuye en la suma de \$78.097.565.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los considerandos 1 con el siguiente detalle:

INGRESOS OPERACIONALES	\$ 207.806.471
Cuota de Fomento (Aplica para Fondos de Fomento) o Cesiones de Estabilización (Aplica para Fondos de Estabilización)	\$ 207.806.471
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 207.806.471

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar y Reducir al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los considerandos 2, 3, 4 Y 5 según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.174.827
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7.174.827

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

SERVICIOS PERSONALES (*)	\$ 7.174.827
Sueldos	\$ 4.562.400
Vacaciones	\$ 317.087
Prima legal	\$ 380.200
Cesantías	\$ 380.200
Intereses sobre cesantías	\$ 45.624
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$ 1.050.163
Cajas de Compensación	\$ 195.179
Aportes ICBF	\$ 146.384
SENA	\$ 97.590
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 75.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS	\$ 75.000.000
PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$ 75.000.000
Programa 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$ 75.000.000
Media Ha para la vida para la paz con frijol como alternativa para la seguridad alimentaria de 200 familias en zonas afectadas por el conflicto del Catatumbo en N de S	\$ 75.000.000
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$ 82.174.827

CONTRACRÉDITOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 31.345.671
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 174.700
GASTOS GENERALES (*)	\$ 174.700
Honorarios	\$ 174.700
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	\$ 31.170.971
Contraprestación por Administración	\$ 31.170.971
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 3.902.562
GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS	\$ 3.902.562
SERVICIOS PERSONALES	\$ 3.902.562
Sueldos	\$ 2.481.600
Vacaciones	\$ 172.471
Prima legal	\$ 206.800
Cesantías	\$ 206.800
Intereses sobre cesantías	\$ 24.816
Seguro Social y/o Fondos Privados	\$ 571.209
Cajas de Compensación	\$ 106.163
Aportes ICBF	\$ 79.622
SENA	\$ 53.081
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CUOTA ADMON E INVERSIÓN	\$ 35.248.233
RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 254.733.065
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 289.981.298

ARTÍCULO SEGUNDO: Para constancia se firma en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2025.

Una vez evaluados por la Comisión se aprueban y se ajustan con las recomendaciones acordadas. Estos acuerdos del Fondo de Fomento Leguminosas fueron aprobados

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 067 de 2015, artículo 2.10.12)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3239

Cu

unanimidad por la Comisión, con el voto favorable de la presidenta. America Astris Melo (SI), Nancy Hernández Quintero (SI), Armando Rafael Herrera (SI), Rosendo Pirachican (SI) y Daniel Aguel (SI). Así mismo, se autorizó al Gerente General para suscribir los contratos que se deriven de los mismos.

7. INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2024

El Dr. Arnulfo Trujillo informó a la Comisión que de acuerdo con el numeral 11 de la Cláusula No. 3° del contrato de administración vigente, se presentó el informe de gestión, el cual fue enviado a cada uno de los miembros de la Comisión vía correo electrónico.

El Informe de Gestión para los Fondos Nacional de Cereales y de Leguminosas, describe y profundiza en la siguiente temática, tal y como se detalla a continuación

- I. Contrato de Administración
- II. Entorno del sector
- III. Recaudo Cuota de Fomento
- IV. Informe presupuestal y financiero
- V. Informe Técnico - Programas y proyectos
- VI. Impacto Medio Ambiente
- VII. Sistemas y derechos de Autor
- VIII. Contrataciones y Seguros
- IX. Activos del Fondo
- X. Reuniones órgano Máximo de dirección
- XI. Planes de Mejoramiento CGR
- XII. Estados Financieros

Hace parte integral de la presenta Acta, el Informe de Gestión del segundo semestre de la vigencia 2024, de los Fondo Nacionales de Cereales y de Leguminosas, los cuales constan de 233 y 151 folios, respectivamente. Los informes se dieron por presentados por parte del Órgano Máximo de Dirección.

8. INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA

La Representante Legal de la firma Consulting EP, Alexandra Marcela Espitia, presentó el informe de Auditoría Interna sobre el avance de la Gestión de Auditoría dando cumplimiento al Decreto 2025 de 1996, Capítulo I; Decreto 392 de 2001 - Modifícase el Artículo Segundo del Decreto 2025 de 1996 y Decreto 1071 de 2015, Parte 10, Título 1, Capítulo 1, así:

FONDO NACIONAL CEREALISTA - FNC:

Informe de la Auditoría Interna con respecto a la verificación correcta de la liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por parte de FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales - Fondo Cerealista y Fondo de Leguminosas.

El período auditado corresponde a los meses enero a diciembre del año 2024.

Destinatarios: Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural – viceministro de Asuntos Agropecuarios, director de Cadenas Agrícolas y Forestales, Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas y FENALCE – Administrador de los Fondos Parafiscales.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISI3N DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Fondo Nacional Cerealista - FNC

Evaluaci3n del Informe		
	X	Satisfactorio
	X	Requiere Mejorar
	X	Insatisfactorio

A3o	Medio	Segundo
Cuentas contables		2024
Manejo del efectivo		2024
Ingresos y cuentas por cobrar		2024
Activos fijos y gasto de depreciaci3n		2024
Compras, cuentas por pagar y desembolsos		2024
Procesos judiciales		2024
Contratos		2024
Plan de Mejoramiento -CSA / Resoluci3n MADR 2020-2021 2022-2023		2024
Presupuesto vs Ejecuci3n		2024
Implementaci3n Resoluci3n 232 - MADR 25/04/2023		2024

Hallazgos transversales para el Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Soya

1. Informaci3n Financiera, Contable y Presupuestal:

Los estados financieros: de Situaci3n Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del Resultado Integral, junto con sus notas explicativas, por los a3os terminados en esas fechas, se preparan de acuerdo con las normas y pr3cticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, seg3n instrucciones impartidas por la Contadur3a General de la Naci3n, conforme la Resoluci3n No. 377 de diciembre 23 de 1999. Desde 1995 y con la modificaci3n del art3culo 10 de la Resoluci3n 248 de 2007, unificaron fechas de presentaci3n a trav3s del CHIP para el reporte de la informaci3n financiera, econ3mica, social y ambiental de manera trimestral a la Contadur3a General de la Naci3n. A partir del 1º de julio de 1996, se aplica el Plan General de Contabilidad P3blica a nivel de documento fuente.

Se certificaron los estados Financieros a corte 31 diciembre de 2024, los cuales se ponen a disposici3n para su aprobaci3n:

FNC	ESF	FNC	ERI
ACTIVO	4.903.769.342,22	INGRESO -	6.594.507.556,89
PASIVO -	140.114.577,00	GASTO	7.952.041.866,43
PATRIMONIO -	6.121.189.074,76		
P3RDIDA -	1.357.534.309,54	P3RDIDA	1.357.534.309,54

Propiedad Panta y Equipo:

Los hechos reportados al corte de septiembre de 2024: en la baja de activos no cuentan con el acta de autorizaci3n:

La situaci3n presentada al corte de septiembre de 2024, el administrador al 31 de diciembre documento el registro contable de baja de activos fijos en el mes de septiembre, con la correspondiente acta firmada por los responsables de las respectivas gerencias y la auditor3a interna.

Este hecho fue subsanado en el cuarto trimestre del a3o.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, art3culo 2.10.1.2.2)

Cm

Fecha	Rubro	PPV	Q	Valor
Primer trimestre	Equipo de Computo	Portatil	29	126.017.000
Segundo trimestre	Maquinaria agricola	agilador incursas	2	11.990.000
	Equipo de computo	incursas	1	1.340.000
		portatil	2	17.237.160
	Repas			-17.738.979
				0
Tercer trimestre	Maquinaria Agricola	Motorizador Electrostático	1	11.970.000
	Equipo de comunicaciones	sonet		0
				11.335.000
Cuarto trimestre	Equipo de Computo	Portatil	3	12.476.000
				174.456.132

2. Ingresos y cuotas de fomento por cobrar- Fondo Nacional Cereales – FNC:

RECAUDO PARAFISCAL 2024:
El recaudo auditado incluye cuota parafiscal vigencia actual, cuota parafiscal vigencia anterior e intereses mensuales recaudados.

Mes	\$ Total (sin intereses)	\$ Vigencia Actual	\$ Vigencia Anterior
Enero	554.391.332,56	548.724.342,56	5.668.990,00
Febrero	564.570.728,65	527.238.165,50	27.332.563,15
Marzo	861.127.860,02	842.305.274,02	18.822.576,00
Abril	799.619.712,01	791.350.897,84	8.268.814,17
Mayo	695.098.663,39	571.303.101,38	13.795.462,00
Junio	973.972.830,08	968.842.780,08	5.030.050,00
Julio	337.600.930,16	306.756.593,16	30.844.237,00
Agosto	307.772.640,51	303.984.499,51	3.788.141,00
Septiembre	369.188.412,41	353.853.477,41	15.312.935,00
Octubre	582.864.260,62	579.567.662,62	3.296.598,00
Noviembre	416.830.109,64	412.679.078,64	3.651.031,00
Diciembre	378.847.405,39	374.934.137,39	3.913.268,00
Total	6.121.202.675,43	5.981.540.010,11	139.662.665,32
Mes	\$ Intereses	Kgr. Total	Certificación
Enero	654.669,00	53.589.439,00	AI-C_446
Febrero	6.266.717,00	56.347.871,00	AI-C_461
Marzo	12.437.656,00	60.218.415,00	AI-C_485
Abril	8.065.091,00	62.592.078,00	AI-C_471
Mayo	11.957.124,00	61.818.286,00	AI-C_491
Junio	3.613.020,00	35.273.459,00	AI-C_487
Julio	6.624.442,00	68.326.001,00	AI-C_512
Agosto	4.618.366,00	27.064.239,00	AI-C_528
Septiembre	6.789.103,00	31.450.780,00	AI-C_543
Octubre	3.989.217,00	49.353.889,00	AI-C_557
Noviembre	4.621.719,00	55.691.829,00	AI-C_574
Diciembre	5.646.060,00	62.879.821,00	AI-C_589
Total	74.853.970,00	641.146.188,00	

3. Procesos jurídicos definidos y/o con fallo por los órganos de control a favor de los Fondos - FNC:

En cuanto los casos que se encuentran en proceso jurídico y/o fallo por los órganos de control a favor de los fondos:

El control de esta deuda se maneja en las cuentas de orden del ESF del FNC. (*ESF- Estado de Situación Financiera)

RECAUDADOR	VALOR DEUDA CUOTA DE FOMENTO
ALVAREZ ELIECER	61.200,00
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA	8.069.984,00
CEREGRANOS S. A.	2.816.220,00
COMERCIALIZADORA MAS AHORRO S.	529.625,00
INTERSERVICIOS COLOMBIA S.A.S	18.000.000,00
SEMILLAS DEL AGRO AGROSEM S.A.	3.926.138,00
AGROCOSETRAN SAS *	18.847.345,00
TOTAL	52.250.512,00

Comentario administrador Gerencia jurídica:

1. Eliecer Álvarez: Los recursos se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales, y se proyectó el poder para reasumir la actuación del proceso en el estado en que se encuentra y hacer el respectivo trámite para que trasladen los recursos a la cuenta del fondo cereales.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

2. Con base en los informes presentados por departamento jurídico y auditoría interna, se tiene constancia de la presunta existencia de esos procesos, para lo cual se inició el estudio de los expedientes y verificación de su estado actual, lo anterior para los siguientes recaudadores:

Cooperativa comercializadora S.A., Ceregranos S.A, Comercializadora Mas ahorro,
Interservicios Colombia S.A.S, Agrosem S.A.

Plan de Acción:

Los casos diferentes a la conformidad de Eliecer Álvarez se encuentran en revisión

Fecha de implementación:

1. Conformidad Eliecer Álvarez - En proceso a la fecha

4. Contratos:

El administrador Fenalce cumplió con el deber formal de reportar al SIRECI los contratos celebrados, cinco (5) con personas jurídicas (PJ) y uno (1) con persona natural (PN) al corte 31 de diciembre:

CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	ESTADO
ITOMEJORAMIENTO Y GENETICA /PI	2024/01/02	2024/12/30	Liquidado
CONSULTING EP S.A.S. / P/	2024/01/02	2024/03/31	Prórroga meses enero a marzo de 2024/ Liquidado
SECUENCIA SAS / P/	2024/02/01	2024/12/30	Liquidado
LUIS ALEJANDRO VÉLEZ GOYENECHÉ /PN	2024/03/20	2024/07/16	Liquidado
CONSULTING EP S.A.S. / P/	2024/04/01	2024/12/30	Prórroga 3 meses ENERO a marzo de 2025
OCHO CUARTOS SAS / P/	2024/12/15	2025/01/14	Vigente

También, el administrador firmó veintidós (22) ordenes de trabajo con personas naturales, numeradas de la 101 a 122, con el objeto de realizar actividades de Asistencia Técnica, Capacitación y Seguimiento a productores de maíz, frijol y soya, para verificar las áreas de siembras, recomendaciones de manejo agronómico, actividades de capacitación, registro de costos de producción, apoyo a la comercialización y destino de la cosecha equivalentes a 180 visitas del Proyecto Fomento a la siembra de maíz, soya o frijol resiliente al cambio climático, con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el año 2024.

El Fondo Nacional de Cereales tiene cuarenta y dos (42) contratos laborales celebrados vigentes a término indefinido.

Sugerencias de la auditoría interna:

(este ítem es transversal para el Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Soya).

1. La auditoría interna se permitió sugerir al administrador el cumplimiento de la “Ley 2381 de 2024 en su ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS(AS) EMPLEADORES(AS) y CONTRATANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Corresponde a los(as) Empleadores(as) y contratantes de prestación de servicios dentro del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común en el ítem 5 Facilitar el acceso a información oportuna relacionada con la elección del fondo de pensiones de ahorro individual de preferencia de los afiliados, respetar su decisión y abstenerse de realizar afiliaciones o modificaciones sin su consentimiento”

2. De acuerdo con los hallazgos de la Contraloría General de la Republica en la visita desarrollada en el segundo semestre 2024 periodos auditados 2022-2023:

- "Al revisar los documentos formales de estos contratos se evidenció que estos, carecen de una organización archivística como lo establece la Ley de archivo, adicionalmente no existe un procedimiento reglado para la suscripción de los contratos de arrendamientos".

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE

ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS

DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 74287555

EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

№ 3241

W

El administrador no cuenta con sistema de gestión documental, y trabaja en la acción correctiva y plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.

La auditoría interna y la persona de control interno designada por el administrador revisaron y definieron las acciones a cumplir y seguir de acuerdo con la Ley general de archivo y en concordancia con las actividades desarrolladas por los Fondos administrado por FENALCE.

Comentario del administrador:
Se implementará la correspondiente mejora para subsanar el hallazgo y dar cumplimiento a la Ley General de Archivos (Ley 594/2000) y se establecerán las políticas y/o manual de contratación.

Plan de Acción:
La Adopción e implementación de un sistema de gestión documental, que establezca procedimientos en concordancia con la Ley general de Archivo, Ley 594 de 2000 (excepto los capítulos IX, X Y XII), y demás disposiciones que regulen la materia.
Fecha de implementación: Año 2025

5. Procesos Contraloría General de la República - CGR

5.1. Procesos Contraloría –CGR (Años 2020-2021):

a. Pagos realizados al cuarto trimestre de 2024 por los recaudadores después de validar el cálculo de la cuota de fomento con la resolución MADR para los años 2020,2021,2022 Y 2023:

De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador – Fenalce en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recalcu de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.

Es de aclarar que los 86 recaudadores a la fecha se encuentran en estado retirado o inactivo en el aplicativo de información SICR del administrador y son recaudadores de menores cuantías; el Administrador -Fenalce en el primer trimestre de 2025 definirá el manejo que le dará a estos recaudadores.

FNC	
TOTAL BASE RECAUDADORES	581
REALIZADAS POR FENALCE	495
PENDIENTES	86
% EJECUCIÓN	85%

A continuación, el valor recaudado en el año 2024 por concepto de reliquidación de cuota de fomento e intereses de acuerdo con las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en esos periodos:

Año Pago	Vir. Cuota	Vir. Intereses	Vir. Total
2019	608.606	-	608.606
2020	13.569.109	10.670.580	24.239.689
2021	5.112.136	5.390.566	11.002.702
2022	11.674.611	5.335.559	17.010.170
2023	15.068.966	1.130.606	16.199.572
Total general	46.033.428	23.027.311	69.060.739

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Departamento	Vir. Cuota	Vir. Intereses	Vir. Total
Antioquia	11.403.238	4.218.863	15.622.101
Atlántico	492.164	135.510	627.674
Boyaca	314.187	1.837	316.024
Caldas	412.300	-	412.300
Caqueta	219.189	101.880	321.069
Cauca	319.817	-	319.817
Cordoba	1.439.254	5.809.084	7.248.338
Cundinamarca	13.823.047	8.847.170	22.670.217
Huila	85.006	31.080	116.086
Meta	3.816.816	1.387.722	5.204.538
Nariño	46.618	2.410	49.028
Norte Santander	500	-	500
Santander	4.808.644	-	4.808.644
Sucre	-	1.388.990	1.388.990
Sur del Cesar	1.110.541	78.340	1.188.881
Tolima	1.645.765	1.024.425	2.670.190
Valle	6.096.342	-	6.096.342
Total general	46.033.428	23.027.311	69.060.739

5.1.1. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

A continuación, se enuncian los procesos vigentes para los fondos administrados por FENALCE (este ítem es transversal para el Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Soya).

a. FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS:

En el mes de febrero de 2025, el administrador – Fenalce recibió comunicado oficial de la Contraloría General de la República – CGR: “AUTO DE APERTURA DL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF – 83112-2023-43258-FEDERACION NACIOANL DE CULTIVADORES DE CERALES Y LEGUMINOAS – FENALCE- AUTO No. 02214 DE FECHA 31/12/2024”.

Donde concluye que:

“FENALCE Y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR han incumplido sus obligaciones en cuanto a la correcta liquidación y supervisión de las cuotas de fomento de Leguminosas, lo que genera un presunto perjuicio para los recursos públicos y una responsabilidad fiscal que debe ser determinada, tomando las siguientes irregularidades encontradas y las omisiones en los procesos de control y fiscalización.

EXISTENCIA DE DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO, LA ESTIMACION INICIAL D SU CUANTIA Y LOS RESPONSABLES FICALES DAÑO”

PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES:

1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR – directores de Cadenas Agrícolas y forestales vinculados: Andrés Silva Mora, Camilo Ernesto Santos, Rodolfo Enrique Zea Navarro.
2. FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CERALES – FENALCE.
3. IG INTERGROUP AUDITORES SAS.

VINCULACION DE LOS TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES:

1. NCIONAL DE SEGUROS.
2. SURAMERICANA”.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
ORIGINA ASESORIA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cm

En el curso de la indagación preliminar se estableció la existencia de un daño a patrimonio público con ocasión de irregularidades en la liquidación de la cuota de fomento para el Frijol Soya durante el periodo comprendido entre 2020-2021. Equivale a dichos recursos parafiscales sobre un valor inferior al publicado por la Bolsa Mercantil de Colombia en armonía con lo establecido en las resoluciones semestrales proferidas por el MADR Nos. 70 y 310 de 2020 y 153 de 2020 y 458 de 2021. Circunstancia que genera un daño patrimonial el cual asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENT Y SEITE PESOS (\$139.258.187Mts).

SEMESTRE	VALOR DAÑO FISCAL *
1er semestre 2020	\$ 12.533.745,72
2do semestre 2020	\$ 41.850.343,28
1er semestre 2021	\$ 7.477.076,16
2do semestre 2021	\$ 77.542.932,86
* El valor elevado a Daño FISCAL surge de la resta de valor liquidado como daño fiscal los valores pagados por cuota de fomento en los periodos en que se compra el frijol soya a un valor superior al valor de referencia de la BMC.	
Daño fiscal total por vigencia 2020-2021	
\$ 139.258.187,03	

Lo que a la parte resulta ser indicador que nos encontramos frente a un daño cierto y los términos que establece la Ley 810 del 15 de agosto de 2000.

El administrador – FENALCE y los demás presuntos responsables fiscales dentro de la legalidad, debido proceso, imparcialidad y transparencia se notificaron ante la Contraloría General de la República – CGR el 8 de febrero de 2025 y solicitaron la información con la que se realizó el cálculo del valor del daño fiscal por la vigencia 2020 y 2021 por \$139.258.187,03.

Lo anterior para presentar pruebas y defenderse en el desarrollo de este proceso, mediante versión libre.

Cuando se obtenga el documento solicitado, se procederá a cruzar la data y así poder determinar los cálculos que dieron origen a ese “daño patrimonial.

b. FONDO NACIONAL DE CEREALES:

El día 04 de marzo de 2025, la auditoría interna recibió comunicado oficial de la Contraloría General de la República – CGR: “AUTO No. 00391 de fecha 26/02/2025 proferido por la Dirección de Investigación No. 1 con ocasión al proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF 83112-2023-43246; REF: 2025EE0033933 FOL 1 ANEX 1 FA:1 “

La auditoría interna hizo presentación personal ante la contraloría el día 06 de marzo de 2025 y remitió Proceso de Responsabilidad Fiscal al administrador.

EXISTENCIA DE DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO, LA ESTIMACION INICIAL DE SU CUANTIA Y LOS RESPONSABLES FICALES DAÑO”:

Por lo tanto, con base en el anterior análisis, se concluye que se causó un daño patrimonial al estado, en cuantía inicial sin indexar de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$132.593.486.50), establecido con base en la información reportada para los meses señalados en los cuadros anteriores, identificados como “ Precio Maíz Amarillo inferior al precio de referencia BMC” y “ Precio Maíz Blanco inferior al precio de referencia BMC” , producto del cálculo de la cuota de fomento con un precio de compra por kilo que resultó inferior al valor de referencia publicado por la Bolsa Mercantil de Colombia-BMC.

5.2 Procesos Contraloría –CGR (Años 2020-2021):

(este ítem es transversal para el Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Soya).

En el segundo semestre del año 2024 mes de julio, el administrador – Fenalce recibió la visita programada para dar inicio a la auditoría de cumplimiento de los años 2022 y 2023 por parte de la Contraloría General de la República - CGR.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

En el mes de diciembre 2024 el administrador - Fenalce recibió el informe de la auditoría de cumplimiento CGR-CDSA No. 01014 diciembre de 2024.

El resultado de la auditoria de cumplimiento, arrojo los siguientes resultados y/o hallazgos:

“Auditoria cumplimiento año 2020 y 2021 evaluación del plan de mejoramiento: Por lo anterior, el Plan de Mejoramiento no se ha cumplido en su totalidad, razón por la cual al hacer la, calificación la matriz arrojó una calificación ubicándolo en el rango de inefectivo, por cuanto las acciones implementadas en algunos casos han sido recurrentes”

Hallazgos detectados en la auditoría de cumplimiento vigencia 2022 y 2023: Dentro de los hallazgos administrativos seis (6) corresponden a liquidación y reliquidación de la cuota de fomento en cumplimiento de las resoluciones expedidas por el MADR en los respectivos semestres:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (COP)
ADMINISTRATIVO	12	
DISCIPLINARIO	1	
OTRAS INCIDENCIAS	1	
BENEFICIO DE AUDITORIA	1	4.492.244

Recomendación de la auditoría interna: La auditoría interna le sugirió dar respuesta a este comunicado, tanto al CGR como al MADR, aun sabiendo que es el informe final de hallazgos, lo anterior dado que el informe trae consigo afirmaciones tales como “deficiente, ineficaz, indebido, doble contratación, ausencia de justificación en los proyectos, plan de mejoramiento inefectivo”.

La auditoría interna considera que el plan de mejoramiento implementado en el año 2023 fue eficaz al 100%, en su ejecución quedaron algunas situaciones o casos por ejecutar, pero esto no lo hace ineficiente, deficiente, ineficaz, e indebido, como lo afirma la Contraloría General de la República - CGR, los planes de mejoramiento siempre serán una mejora continua a los procesos y considerando que el administrador Fenalce, por sugerencia de la auditoría interna realizó e implemento esta mejora de forma retroactiva abarcando los años auditados 2020 -2021 y siguientes, obteniendo resultados positivos monetarios para los fondos en el recaudo de la cuota de fomento e intereses para las vigencias anteriores y actuales.

La auditoría interna le sugiere al administrador – Fenalce implementar y ejecutar el plan de mejoramiento del año 2025, de forma retroactiva donde aplique para la vigencia 2024, con el fin de que los hallazgos no sean considerandos recurrentes en la próxima visita de la CGR.

Comentario del administrador Fenalce: Se definió el plan de mejoramiento, de acuerdo con el informe de la auditoría de cumplimiento emitido por la Contraloría General de la República - CGR, el cual fue reportado al organismo de control el día 23 de enero de 2025. Plan de Acción: Implementar, desarrollar y ejecutar el plan de mejoramiento Fecha de implementación: Año 2025

En Anexo 1 se adjunta el informe de la auditoria interna del Fondo Nacional de Cereales y Leguminosas del primer trimestre año 2025.

6. Presupuesto vs Ejecución al cuarto trimestre 2024 - FNC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

cu

El presupuesto en el año 2024 presentó un cumplimiento del 90 %, en el cuarto trimestre fue del 67 %; teniendo en cuenta que se ajustó al corte mayo 2024 en \$-1.661.506.500, y al corte de septiembre 2024 en \$-689.109.317; el cierre de recaudo de cuotas parafiscales cerró en un nivel satisfactorio de cumplimiento de acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado y ajustado para el año 2024.

MES	PRESUPUESTO	RECAUDO 2024	DIFERENCIA	EJEC %	% PART
ENERO	554.391.333	554.391.333	-	100%	9%
FEBRERO	554.570.729	554.570.729	-	100%	9%
MARZO	861.127.850	861.127.850	-	100%	14%
ABRIL	799.619.712	799.619.712	-	100%	13%
MAYO	585.038.583	585.038.583	-	100%	10%
JUNIO	373.872.830	373.872.830	-	100%	6%
JULIO	337.600.830	337.600.830	-	100%	6%
AGOSTO	307.772.641	307.772.641	-	100%	5%
SEPTIEMBRE	369.166.412	369.166.412	-	100%	6%
OCTUBRE	908.699.350	582.864.261	-325.835.089	64%	10%
NOVIEMBRE	660.441.576	416.330.110	-244.111.466	63%	7%
DICIEMBRE	519.281.759	378.847.405	-140.434.354	73%	6%
TOTAL	6.831.583.585	6.121.202.676	-710.380.909	90%	100%

El bajo recaudo de la cuota de fomento en lo corrido del año, principalmente fue dado por la variable precio;

De no haberse autorizado los ajustes del presupuesto en el mes de mayo y septiembre 2024, el cumplimiento se hubiera dado en el 67 %, en un nivel requiere mejorar en pro del presupuesto del año 2025.

El ajuste del presupuesto inicial comparado con el recaudo del año 2024 ascendió a:

PPTO INICIAL	RECAUDO 2024	DIFERENCIA	EJEC %
9.182.199.402	6.121.202.676	-3.060.996.726	67%

El FNC termina al corte 2024, con un superávit de \$4.177.684.697.

Presupuesto vs Ejecución al cuarto trimestre 2024 - FNC

Ingresos:

Al comparar el ingreso - recaudo con el año inmediatamente anterior se observa el decrecimiento en 28 %; mientras las toneladas (t) recaudadas presentan un aumento del 2 % que equivalen a 13.532 t más en 2024.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISI3N DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

RECAUDO 2023 VS 2024 POR MES EN \$				
MES	RECAUDO \$ 2023	RECAUDO \$ 2024	DIFERENCIA	VARIACION
ENERO	406.867.686	554.391.333	147.523.646	36 %
FEBRERO	1.327.102.491	554.570.729	-772.531.763	-58 %
MARZO	1.380.590.535	861.127.850	-519.462.685	-38 %
ABRIL	1.121.579.853	799.619.712	-321.960.141	-29 %
MAYO	594.412.113	585.038.563	-9.371.550	-2 %
JUNIO	472.162.765	373.872.830	-98.289.935	-21 %
JULIO	298.431.739	337.600.830	39.169.092	13 %
AGOSTO	374.762.639	307.772.641	-66.989.999	-18 %
SEPTIEMBRE	700.774.480	369.166.412	-331.608.067	-47 %
OCTUBRE	799.800.753	582.864.261	-216.936.493	-27 %
NOVIEMBRE	495.992.686	416.330.110	-79.662.576	-16 %
DICIEMBRE	511.282.777	378.847.405	-132.435.371	-26 %
Total	8.483.758.518	6.121.202.675	-2.362.555.842	-28 %

RECAUDO 2023 VS 2024 POR PRODUCTO EN TN				
PRODUCTO	RECAUDO TN 2023	RECAUDO TN 2024	DIFERENCIA	VARIACION
MAIZ AMARILLO	349.532	381.701	32.169	9 %
MAIZ BLANCO	241.978	211.431	-30.547	-13 %
MALTA	31.978	29.966	-2.012	-6 %
CERADA	2.710	14.550	11.840	437 %
SORGO	1.597	3.976	2.379	149 %
TRIGO	1.332	1.065	-267	-20 %
AVENA	54	24	-30	-56 %
Total	622.133	642.713	20.580	3 %

Gastos:

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$627.055.788	\$586.662.552	\$40.393.236	94%
GASTOS GENERALES	\$420.475.169	\$342.081.403	\$78.393.766	81%
CONTRAPRESTACION	\$683.158.358	\$612.120.267	\$71.038.091	90%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$1.730.689.315	\$1.540.864.222	\$189.825.093	89%
DE INVERSION	\$7.566.091.170	\$6.464.777.152	\$1.101.314.018	85%
SERVICIOS PERSONALES	\$2.052.499.617	\$1.850.775.850	\$201.723.767	90%
GASTOS GENERALES	\$321.626.334	\$267.088.647	\$54.547.687	83%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$5.191.955.219	\$4.346.912.655	\$845.042.564	84%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$3.301.310.415	\$2.613.701.086	\$687.609.329	79%
PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$1.890.644.803	\$1.733.211.569	\$157.433.234	92%
TOTAL GASTOS INVERSION	\$7.566.091.170	\$6.464.777.152	\$1.101.314.018	85%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSI3N	\$9.296.780.485	\$8.005.641.374	\$1.291.139.110	86%

7. Ejecuci3n Programas y proyectos a 31 diciembre 2024 Fondo Nacional Cereales:

a. Apoyo a la comercializaci3n:

El administrador FENALCE, en el desarrollo de los programas de apoyo a la comercializaci3n, ejecut3 los programas definidos para el a3o 2024, siendo su ejecuci3n satisfactoria del 92 %.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, articulo 2.10.1)

aw

	GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
APÓYO A LA COMERCIALIZACIÓN					
Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz		\$468.491.866	\$466.754.672	\$1.739.323	100%
Centro de información económica y estadística		\$634.019.705	\$630.541.949	\$3.477.756	99%
Colombia sí sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales		\$629.031.268	\$519.344.096	\$109.686.302	83%
Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz		\$159.100.000	\$116.570.147	\$42.529.853	73%
TOTAL APÓYO A LA COMERCIALIZACIÓN		\$1.890.644.803	\$1.733.211.569	\$157.433.234	92%

- b. Transferencia de tecnología e Investigación:
Dentro de las actividades a destacar en el desarrollo de los programas de transferencia e investigación:
- 1.Fomento a la siembra de maíz mejorado y resiliente al cambio climático, 1532 beneficiarios, que abarcaron 750 ha, 15.000 kilos, distribuidos en doce (12) departamentos.
 - 2. capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz): se desarrollaron 21 capacitaciones, con una participación de mil (1.000) asistentes, donde las regiones que tuvieron mayor participación fueron Meta, huila, Córdoba con la participación aproximada de 200 personas.

	GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION					
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia		\$608.181.081	\$492.781.695	\$111.340.348	82%
Extensión en Cereales de Colombia 2023		\$20.594.210	\$5.581.140	\$15.013.070	27%
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia 2023		\$28.285.740	\$10.604.804	\$17.680.936	37%
Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia		\$900.750.000	\$758.866.854	\$141.883.146	84%
Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)		\$257.328.000	\$192.170.529	\$65.157.471	75%
Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia		\$1.480.221.422	\$1.153.606.064	\$326.625.358	77%
TOTAL TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION		\$3.301.310.415	\$2.613.701.086	\$687.609.329	79%

8. Implementación Resolución 532 – MADR 29/dic/2023
(este ítem es transversal para el Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Soya)

El administrador al corte 31 de mayo de 2024 da cumplimiento a la Resolución 532 de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, en la adopción e implementación de sus catorce (14) anexos definidos en la misma para el Fondo Nacional de Cereales; la auditoría interna valida y certifica que las cifras reportadas en cada uno de los anexos corresponde a la realidad económica del Fondo Nacional de Cereales y se encuentran soportadas en los Estados Financieros certificados al mismo corte; al igual que las cifras presupuestadas y aprobadas por el Órgano Máximo y la Comisión del Fondo Nacional de Cereales.

Impacto:

- Mejora en el sistema de reporte de información financiera, contable y presupuestal del Fondo
- Recomendación:
- Verificar y validar que toda la información cruce y se enlace correctamente en cada uno de los anexos.
- Comentario:
- Dar cumplimiento a la Resolución 532 de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR
- Plan de Acción:
- Implementación año 2024
- Fecha de implementación
- Anexo 14 – implementado 31 de marzo de 2024

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISI3N DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Anexo 1- 13 - Implementados a 31 de mayo 2024

9. Ejecuci3n actividades y visitas por parte de la auditoría interna en el a3o 2024: este ítem es transversal para el Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional Leguminosas y Fondo Nacional de Soya)
Actividades:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBR.	NOV.	DIC.
1. Certificaci3n recaudo - Ingresos	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
2. Revisi3n EEFF mes Y Certificaci3n trimestral - anual	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
3. Certificaci3n Retenci3n en la fuente	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
4. Certificaci3n Retenci3n de industria y comercio	→		→		→		→		→		→	
5. Certificaci3n inversi3n CDT	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
6. Informe trimestral - MADR - Fenalce				→			→			→		
7. Informe semestral MADR - Fenalce		→						→				
8. Monitoreo - Ejecuci3n presupuestal Resoluci3n 832/2023	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
9. Certificaci3nes especiales: - FNC-FNL-FNS - MADR - Dian - Contraloría.	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→

→ Tarea realizada

Visitas:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBR.	NOV.	DIC.
1. Visitas Meta - Villavieja				→	→							
2. Visitas Bolívar - San Juan Nepomuceno - CTO					→							
3. Visitas Antioquia - Itagüí						→						
4. Visitas Boyacá - Capitanejo - Enciso - San Mateo / Valle						→	→					
5. Visitas Santander							→					
6. Visitas Boyacá - Capitanejo - Enciso - San Mateo / Valle - Cosecha								→				
7. Visitas Atlántico y Bolívar, Boyacá									→			
8. Visitas Meta - Puerto Gallón										→		
9. Visitas Tolima y Antioquia												
10. Visitas Meta												→
10. Reuniones Gerencia	→				→		→			→		→

→ Se realizaron actividades de revisi3n del recalcu3o de la cuota de fomento - hallazgo CGF y recaudo a3o 2024. Visita -reunión representantes de Soya en el Meta, presentaci3n proyectos y presupuesto 2025

→ Cosecha en Boyacá

→ Verificaci3n entrega de semilla Soya 21 y avance de cultivos y acompa3amiento, capacitaciones

→ Visita siembra parcela demostrativa frijol; visita a proyectos de extensi3n en leguminosas y cereales, viveros

El dictamen de la auditoría interna para el Fondo Nacional de Cereales hace parte integral del informe remitido al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Comisi3n de los Fondos y al administrador Federaci3n Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas – FENALCE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

FEDERACI3N NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCI3N: KIL3METRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3245

Cu

FONDO NACIONAL LEGUMINOSAS – FNL.

1. Información Financiera, Contable y Presupuestal:

Los estados financieros: de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del Resultado Integral, junto con sus notas explicativas, por los años terminados en esas fechas, se preparan de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, según instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, conforme la Resolución No. 377 de diciembre 23 de 1999. Desde 1995 y con la modificación del artículo 10 de la Resolución 248 de 2007, unificaron fechas de presentación a través del CHIP para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental de manera trimestral a la Contaduría General de la Nación. A partir del 1° de julio de 1996, se aplica el Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documento fuente.

Se certificaron los estados Financieros a corte 31 diciembre de 2024, los cuales se ponen a disposición para su aprobación:

FNL	ESF	FNL	ERI
ACTIVO	735.170.131,77	INGRESOS	- 2.169.651.204,09
PASIVO	- 49.847.574,00	GASTOS	2.320.664.732,31
PATRIMONIO	- 836.336.085,99		
PÉRDIDA	- 151.013.528,22	PÉRDIDA	151.013.528,22

2. Ingresos y cuotas de fomento por cobrar- Fondo Nacional Leguminosas – FNL:

Mes	\$ Total (sin intereses)	\$ Vigencia Actual	\$ Vigencia Anterior
Enero	130.269.649,03	125.368.866,03	4.900.783,00
Febrero	133.942.146,95	117.018.703,95	16.923.443,00
Marzo	229.634.544,46	184.031.162,46	45.603.382,00
Abril	177.849.471,55	170.880.208,55	6.969.263,00
Mayo	182.747.652,69	180.476.121,69	2.271.531,00
Junio	141.214.284,62	137.757.731,62	3.456.553,00
Julio	119.367.701,67	107.007.941,67	12.359.760,00
Agosto	137.962.334,49	118.846.971,49	19.115.363,00
Septiembre	228.560.247,00	202.878.112,00	25.682.135,00
Octubre	242.635.844,10	218.592.235,10	24.043.609,00
Noviembre	198.949.710,76	184.910.228,76	14.039.482,00
Diciembre	143.063.159,56	124.284.776,56	18.778.383,00
Total	2.066.198.746,88	1.872.053.059,88	194.143.687,00

Mes	\$ Intereses	Kgr. Total	Certificación
Enero	2.428.176,00	3.300.414,00	AI-C_441
Febrero	5.853.399,00	3.717.558,00	AI-C_451
Marzo	2.742.962,00	6.398.318,00	AI-C_466
Abril	4.532.674,00	5.562.754,00	AI-C_472
Mayo	2.724.019,00	5.172.198,00	AI-C_486
Junio	1.795.187,00	4.018.972,00	AI-C_498
Julio	2.971.158,00	3.260.291,00	AI-C_513
Agosto	7.020.846,00	3.643.865,00	AI-C_529
Septiembre	11.884.795,00	6.990.874,00	AI-C_544
Octubre	8.500.679,00	6.572.246,00	AI-C_558
Noviembre	7.324.068,00	5.692.438,00	AI-C_575
Diciembre	6.852.098,00	5.117.065,00	AI-C_589
Total	64.630.061,00	59.446.993,00	

3. Procesos jurídicos definidos y/o con fallo por los órganos de control a favor de los Fondos - FNL

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

En cuanto los casos que se encuentran en proceso jurídico y/o fallo por los órganos de control a favor de los fondos:

El control de esta deuda se maneja en las cuentas de orden del ESF del FNL. (*ESF- Estado de Situación Financiera)

Recaudador	Valor adeudado
Eliecer Álvarez	95.607.479,00
Comercializadora Mas Ahorro S.A.	5.138.779,00
Corporación Nacional De Pequeños Productores agrícolas / CORNPEPAG	70.079.692,00
Comercializadora al Grano SAS *	13.642.079,00
Total	184.468.029,00

Otros procesos abiertos:
Comercializadora al Grano SAS – Nit 830117064-6; La empresa COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S, en el año 2024 durante el segundo semestre celebró acuerdo de pago de las cuotas de fomento adeudadas en cinco (5) pagos de los años 2017 a 2023 por \$63.310.554, quedando una cuota pendiente por valor de \$13.642.079, al corte 31 diciembre de 2024.

Corporación Nacional De Pequeños Productores agrícolas / CORNPEPAG: El 29 de noviembre de 2024, el administrador – Fenalce recibió el oficio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. número 1002111169-3661, declarando la conformidad a favor del Fondo Nacional de Leguminosas.

Comentario del administrador:
1. Eliecer Álvarez: Los recursos se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales, y se proyectó el poder para reasumir la actuación del proceso en el estado en que se encuentra y hacer el respectivo trámite para que trasladen los recursos a la cuenta del fondo de leguminosas.
2. Con base en los informes presentados por departamento jurídico y auditoría interna, se tiene constancia de la presunta existencia de esos procesos, para lo cual se inició el estudio de los expedientes y verificación de su estado actual, lo anterior para los siguientes recaudadores: COMERCIALIZADORA MÁS AHORRO.
Plan de Acción:
Los casos diferentes a la conformidad de Eliecer Álvarez y CORNPEPAG, se encuentran en revisión
Fecha de implementación:
Conformidad Eliecer Álvarez - En proceso a la fecha

4. Contratos:
El administrador Fenalce cumplió con el deber formal de reportar al SIRECI los contratos celebrados, tres (3) con personas jurídicas (PJ).

CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
CONSULTING EP S.A.S.	2024/01/02	2024/03/31	Prorroga 3 meses Enero a marzo de 2024 - Liquidado
CONSULTING EP S.A.S.	2024/04/01	2024/12/30	Prorroga 3 meses Enero a marzo de 2025
OCHO CUARTOS SAS	2024/12/15	2025/01/14	Vigente

También, el administrador firmó ocho (8) ordenes de trabajo con personas naturales numeradas de la 101 a 107, encontrándose la 103 repetida, la cual fue corregida con el

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cw

objeto de realizar actividades como INGENIERO AGRONOMO – ASISTENTE TECNICO PARA PROYECTO DE FOMENTO EN FRIJOL CAUPI del Fondo Nacional de Leguminosas.

Al corte 31 diciembre de 2024, el Fondo Nacional de Leguminosas tiene quince (15) contratos laborales celebrados vigentes a término indefinido.

5. Procesos Contraloría -CGR
5.1. Procesos Contraloría -CGR (Años 2020-2021)

Pagos realizados al cuarto trimestre 2024 por los recaudadores después de validar el cálculo de la cuota de fomento con la resolución MADR para los años 2020,2021,2022 Y 2023:

De acuerdo con la data de recaudadores que tiene el administrador – Fenalce en el sistema de información de recaudo SICR, se filtró por los mayores recaudadores para iniciar las visitas y recalcu de la cuota de fomento con validación de precios en las regiones a nivel nacional.

Es de aclarar que los 51 recaudadores a la fecha se encuentran en estado retirado o inactivo en el aplicativo de información SICR del administrador y son recaudadores de menores cuantías; el Administrador -Fenalce en el primer trimestre de 2025 definirá el manejo que le dará a estos recaudadores.

FNL	
TOTAL	377
REALIZADAS	326
PENDIENTES	51
% EJECUCIÓN	86%

A continuación, el valor recaudado en el año 2024 por concepto de reliquidación de cuota de fomento e intereses de acuerdo con las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en esos periodos:

Año Pago	Vir. Cuota	Vir. Intereses	Vir. Total
2019	525	692	1.217
2020	23.059.352	7.751.539	30.810.891
2021	10.694.100	6.740.140	17.434.240
2022	1.703.806	855.950	2.559.756
2023	49.368.758	5.183.468	54.552.226
Total general	84.826.541	20.531.789	105.358.330

Departamento	Vir. Cuota	Vir. Intereses	Vir. Total
Antioquia	33.759.756	10.265.950	44.025.706
Atlántico	1.514.308	32.260	1.546.568
Bolívar	60	-	60
Boyacá	575.556	344.750	920.306
Caldas	162.561	6.410	168.971
Caquetá	542.435	81.030	623.465
Cauca	90.608	1.730	92.338
Cesar	3.004	-	3.004
Cundinamarca	21.443.009	518.982	21.961.991
Huila	4.527.285	1.213.850	5.741.135
Nariño	2.558.603	6.379.389	8.937.992
Norte Santander	555.555	55.160	610.715
Risaralda	776.840	-	776.840
Santander	1.911.313	40.719	1.952.032
Tolima	14.674.694	1.439.719	16.114.413
Valle	1.730.954	151.840	1.882.794
Total general	84.826.541	20.531.789	105.358.330

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

6. Presupuesto vs Ejecución al cuarto trimestre 2024 - FNL:

El presupuesto en el año 2024 presentó un cumplimiento 98 %, en el cuarto trimestre fue del 94 %; teniendo en cuenta que se ajustó al corte mayo 2024 en \$-188.094.374, y al corte de septiembre 2024 en \$-209.630.017; el cierre de recaudo de cuotas parafiscales cerró en un nivel satisfactorio de cumplimiento de acuerdo con el presupuesto de ingresos aprobado y ajustado para el año 2024.

MES	PRESUPUESTO	RECAUDO 2024	DIFERENCIA	EJEC %	% PART
ENERO	130.269.849	130.269.849	-	100%	6%
FEBRERO	133.942.147	133.942.147	-	100%	6%
MARZO	229.634.544	229.634.544	-	100%	11%
ABRIL	177.849.472	177.849.472	-	100%	9%
MAYO	182.747.653	182.747.653	-	100%	9%
JUNIO	141.214.285	141.214.285	-	100%	7%
JULIO	119.367.702	119.367.702	-	100%	6%
AGOSTO	137.962.334	137.962.334	-	100%	7%
SEPTIEMBRE	228.560.247	228.560.247	-	100%	11%
OCTUBRE	214.771.325	242.635.844	27.864.519	113%	12%
NOVIEMBRE	285.542.749	198.949.711	-86.593.038	75%	10%
DICIEMBRE	152.030.799	143.063.180	-8.967.639	94%	7%
TOTAL	2.113.892.905	2.066.196.747	-47.696.159	98%	100%

El bajo recaudo de la cuota de fomento en lo corrido del año, principalmente fue dado por la variable precio; De no haberse autorizado los ajustes del presupuesto en el mes de mayo y septiembre 2024, el cumplimiento se hubiera dado en el 82 %, en un nivel requiere mejorar en pro del presupuesto del año 2025.

El ajuste del presupuesto inicial comparado con el recaudo del año 2024 ascendió a:

PPTO INICIAL	RECAUDO 2024	DIFERENCIA	EJEC %
2.511.617.297	2.066.196.747	-445.420.550	82%

Presupuesto vs Ejecución al cuarto trimestre 2024 - FNL

Ingresos:

Al comparar el recaudo con el año inmediatamente anterior se observa el decrecimiento en 14 % y las toneladas (t) recaudadas presentan disminución del 7 % que equivalen a 5.136 t menos en 2024.

RECAUDO 2023 VS 2024 POR PRODUCTO EN TN				
PRODUCTO	RECAUDO Tn 2023	RECAUDO Tn 2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN
FRÍJOL	53.294	52.962	-332	-1%
ARVEJA	21.430	16.967	-4.463	-21%
HABA	530	221	-309	-39%
OTROS	321	169	-152	-47%
Total	75.575	70.439	-5.136	-7%

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.12.2)

Cu

RECAUDO 2023 VS 2024 POR MES EN \$				
MES	RECAUDO \$ 2023	RECAUDO \$ 2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN
ENERO	143.959.466	130.269.649	-13.689.817	-10 %
FEBRERO	179.105.784	133.942.147	-45.163.637	-25 %
MARZO	257.756.166	229.634.544	-28.121.621	-11 %
ABRIL	218.467.159	177.849.472	-40.617.687	-19 %
MAYO	194.316.540	182.747.653	-11.568.887	-6 %
JUNIO	166.298.541	141.214.285	-25.084.256	-15 %
JULIO	170.607.574	119.367.702	-51.239.872	-30 %
AGOSTO	156.771.728	137.962.334	-18.809.393	-12 %
SEPTIEMBRE	323.608.098	228.560.247	-95.047.851	-29 %
OCTUBRE	203.505.641	242.635.844	39.130.203	19 %
NOVIEMBRE	255.329.567	198.949.711	-56.379.856	-22 %
DICIEMBRE	146.183.460	143.063.160	-3.120.301	-2 %
Total	2.415.909.722	2.066.196.747	-349.712.975	-14 %

Gastos:

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$281.681.160	\$258.789.484	\$22.891.676	92%
GASTOS GENERALES	\$275.854.443	\$183.189.564	\$42.664.879	81%
CONTRAPRESTACION	\$348.527.439	\$309.929.513	\$38.597.926	89%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$856.063.042	\$751.908.561	\$104.154.481	88%
DE INVERSIÓN				
SERVICIOS PERSONALES	\$486.954.348	\$452.930.886	\$34.023.462	93%
GASTOS GENERALES	\$25.432.178	\$12.176.383	\$13.255.795	48%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$1.513.848.195	\$1.113.625.982	\$400.222.213	74%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.227.296.426	\$866.904.195	\$360.392.231	71%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$286.551.769	\$246.721.787	\$39.829.982	86%
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	\$2.026.234.721	\$1.578.733.251	\$447.501.470	78%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$2.882.297.763	\$2.330.641.812	\$551.655.951	81%

7. Ejecución Programas y proyectos a 31 diciembre 2024 Fondo Nacional Leguminosas

a. Apoyo a la comercialización:

El administrador FENALCE, en el desarrollo de los programas de apoyo a la comercialización, ejecutó los programas definidos para el año 2024, siendo su ejecución requiere mejorar del 86 %.

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION				
Centro de información económica y estadística en Leguminosas FNL 2024	\$69.965.674	\$55.762.543	\$14.203.131	80%
Fortalecimiento a la Comercialización de Leguminosas	\$79.148.000	\$78.210.836	\$937.164	99%
Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Leguminosas	\$137.438.095	\$112.748.408	\$24.689.687	82%
TOTAL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	\$286.551.769	\$246.721.787	\$39.829.982	86%

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

b. Transferencia de tecnología e Investigación:

GASTOS	TOTAL PPTO	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	EJE %
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION				
Consolidación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) para el Cultivo de las leguminosas en la Región Andina Colombiana	\$122.600.184	\$118.667.968	\$3.932.216	97%
Extensión en Leguminosas de Colombia 2022 - 2023	\$18.407.800	\$4.572.967	\$13.834.833	25%
Fomento a la siembra de frijol caupi en la pequeña agricultura familiar y comunitaria de la costa caribe colombiana.	\$468.750.000	\$309.679.697	\$159.070.303	66%
Bioeconomía para la Producción de Leguminosas en Colombia	\$617.538.442	\$413.983.563	\$183.554.879	70%
TOTAL TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACIÓN	\$1.227.296.426	\$866.904.195	\$360.392.231	71%

El dictamen de la auditoría interna para el Fondo Nacional de Leguminosas hace parte integral del informe remitido al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Comisión de los Fondos y al administrador Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas – FENALCE.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

El administrador realizó la presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024:

FONDO NACIONAL CEREALISTA
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE:

ACTIVO	2024	2023	VAR \$	VAR %	PASIVO	2024	2023	VAR \$	VAR %
CORRIENTE					CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 3,650,744,821	5,108,523,098	-1,457,778,277	-28.54%	CUENTAS POR PAGAR	\$ 140,114,577	160,516,250	-20,401,673	-12.71%
OTROS DEPOSITOS EN INVERSIONES	657,987,867	593,968,342	64,019,525	10.78%					
CUENTAS POR COBRAR	9,116,187	46,849,925	-37,733,738	-80.54%					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 4,317,848,875	5,749,341,365	-1,431,492,490	-24.90%	TOTAL PASIVO	\$ 140,114,577	160,516,250	-20,401,673	-12.71%
BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	1,216,348,942	1,041,892,810	174,456,132	16.74%	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
DEPRECIACION ACUMULADA	-630,428,475	-509,528,850	-120,899,625	-23.73%	CAPITAL FISCAL	13,435,082	13,435,082	0.00%	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	585,920,467	532,363,960	53,556,507	10.06%	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,107,753,993	4,126,708,656	1,981,045,337	48.01%
TOTAL ACTIVO	\$ 4,903,769,342	6,281,705,325	-1,377,935,983	-21.94%	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-1,357,534,310	1,981,045,337	-3,338,579,647	-168.53%
CUENTAS DE ORDEN					TOTAL PATRIMONIO	\$ 4,769,654,765	6,121,189,075	-1,357,534,310	-22.18%
DEUDORAS DE CONTROL					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 4,903,769,342	6,281,705,325	-1,377,935,983	-21.94%
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERS.SOCIAL	6,465,231,136	5,658,459,684	806,771,452	14.26%	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA				
RESPONSABILIDADES	52,250,512	33,403,167	18,847,345	56.42%	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA				
OTRAS CUENTAS DEUDORAS	257	-	257	100.00%	DESEMBOLOS POR PROYECTOS	6,465,231,136	5,658,459,684	806,771,452	14.26%
TOTAL	\$ 6,517,481,905	5,691,862,851	825,619,054	14.51%	RESPONSABILIDADES	52,250,512	33,403,167	18,847,345	56.42%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					IVA	257	-	257	100.00%
PROYECTOS POR EJECUTAR EN INVERS.SOCIAL	\$ 1,047,169,148	1,065,634,913	-18,465,765	-1.73%	TOTAL	\$ 6,517,481,905	5,691,862,851	825,619,054	14.51%
					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
					RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA	\$ 1,047,169,148	1,065,634,913	-18,465,765	-1.73%

Fuente: Fenalce – Dirección Financiera - Contabilidad

El activo total a diciembre de 2024 asciende a la suma de \$4.903.7 millones, básicamente representado por el activo corriente que representa el 88% del total de activo y con respecto al mismo periodo del año anterior se disminuyó en \$1.377,9 millones equivalente a un 21.9% explicado por la caída en el comportamiento de recaudo de la cuota de fomento, por disminución de los precios del maíz principalmente.

El pasivo con corte a diciembre de 2024 asciende a la suma de \$140 millones de pasivos corrientes, se disminuyó en un 12.7% con respecto a diciembre de 2023, se mantuvieron las cuentas por pagar a terceros y los beneficios a empleados por actividades propias del fondo,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
del 16 de mayo de 2025, artículo 2.10.1.2.2)

mientras que el patrimonio asciende a la suma de \$4.763,6 millones, se presenta un resultado del ejercicio negativo en la suma de \$1.57,5 millones, el patrimonio se disminuyó en un 22% con respecto al mismo periodo del anterior.

FONDO NACIONAL CEREALISTA
ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	2024	2023	VAR \$	VAR %
INGRESOS PARAFISCALES				
RENTAS FISCALES	\$ 6,121,202,675	\$ 8,483,758,518	-2,362,555,843	-27.85%
OTROS INGRESOS				
FINANCIEROS	465,953,672	602,405,357	- 136,451,685	-22.65%
DIVERSOS	7,351,209	13,438,338	- 6,087,129	-45.30%
TOTAL	473,304,881	615,843,695	- 142,538,814	-23.15%
TOTAL INGRESOS	6,594,507,556	9,099,602,213	-2,505,094,657	-27.53%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN				
SUELDOS Y SALARIOS	2,550,172,263	2,061,169,468	489,002,795	23.72%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	670,460,754	537,611,488	132,849,266	24.71%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	134,560,265	108,436,991	26,123,274	24.09%
PRESTACIONES SOCIALES	673,609,956	512,372,936	161,237,020	31.47%
DIVERSOS	7,401,200	4,560,000	2,841,200	62.31%
GENERALES	3,712,540,135	3,739,772,078	- 27,231,943	-0.73%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	29,958,527	27,461,196	2,497,331	9.09%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	7,778,703,100	6,991,384,157	787,318,943	11.26%
PROVISION Y DEPRECIACION	138,628,603	91,569,230	47,059,373	51.39%
OTROS GASTOS	34,710,163	35,603,489	- 893,326	-2.51%
TOTAL GASTOS	7,952,041,866	7,118,556,876	833,484,990	11.71%
PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ -1,357,534,310	\$ 1,981,045,337	-3,338,579,647	-168.53%

Fuente: Fenalce – Dirección Financiera – Contabilidad

Los ingresos por recaudo de cuota de fomento a diciembre de 2024 ascienden a la suma de \$6.121 millones de un total de ingresos de \$6.595 millones representando el 92% del total de los ingresos, con respecto al año anterior el recaudo se disminuyó en un 27.8% equivalente a \$2.363 millones de pesos explicado en la caída de los precios de cereales principalmente del maíz. En cuanto a los egresos estos ascienden a la suma de \$7.952 millones, la Inversión en estudios y proyectos son el objeto social del Fondo de acuerdo a la ley de creación representa el 85% de los egresos en programas de transferencia de tecnología e investigación, apoyo a la comercialización en beneficio de los agricultores aportantes de la cuota de fomento. El resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2024 es negativo en la suma de \$1.357 millones, por menor recaudo y mayor inversión de los excedentes acumulados de las vigencias anteriores en estudios y proyectos.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE:

Table with 8 columns: ACTIVO, 2024, 2023, VAR \$, VAR %, PASIVO, 2024, 2023, VAR \$, VAR %. Rows include CORRIENTE, BIENES MUEBLES Y EQUIPOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, TOTAL ACTIVO, CUENTAS DE ORDEN, DEUDORAS DE CONTROL, Cuentas de orden acreedoras, and PASIVO, CUENTAS DE ORDEN, DEUDORAS POR CONTRA, Cuentas de orden acreed. por contra.

Fuente: Fenalce - Dirección Financiera - Contabilidad

El activo total a diciembre de 2024 asciende a la suma de \$735 millones, básicamente representado por el activo corriente que representa el 92% del total de activo y con respecto al mismo periodo del año anterior se disminuyó en \$148 millones equivalente e a un 16.7%.

El pasivo con corte a diciembre de 2024 asciende a la suma de \$50 millones de pesos se incrementó en un 6% con respecto a diciembre de 2023, básicamente por el aumento de los beneficios a empleados y pago a proveedores por actividades propias del fondo, mientras que el patrimonio asciende a la suma de \$685 millones, se presenta un resultado del ejercicio negativo en la suma de \$151 millones, el patrimonio se disminuyo en un 18% con respecto al mismo periodo del anterior.

FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS
ESTADO DE RESULTADOS

Table with 5 columns: INGRESOS, ENER-DIC 2024, ENER-DIC 2023, VAR \$, VAR %. Rows include INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, OTROS INGRESOS, INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN, TOTAL INGRESOS, GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN, DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES, OTROS GASTOS, TOTAL GASTOS, and PERDIDA DEL EJERCICIO.

Fuente: Fenalce – Dirección Financiera – Contabilidad

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASSESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cui

Los ingresos por recaudo de cuota de fomento a diciembre de 2024 ascienden a la suma de \$2.066 millones de un total de ingresos de \$2.170 millones representando el 91% del total de los ingresos, con respecto al año anterior el recaudo se disminuyó en un 14% equivalente a \$350 millones de pesos. En cuanto a los egresos estos ascienden a la suma de \$2.320 millones, la Inversión en estudios y proyectos son el objeto social del fondo de acuerdo con la ley de creación representa el 82% de los egresos en programas de transferencia de tecnología e investigación, apoyo a la comercialización en beneficio de los agricultores aportantes de la cuota de fomento, con respecto al mismo periodo del año anterior los gastos se disminuyeron en 7.6% es decir \$193 millones de pesos menos. El resultado del ejercicio a diciembre de 2024 es negativo en la suma de \$151 millones explicado por la mayor ejecución de recursos en programas y proyectos y menores ingresos de recaudo.

Los Estados Financieros con corte a diciembre de 2024 fueron aprobados por unanimidad por parte de los miembros de la Comisión de Fomento y hacen parte integral de la presenta Acta, los Estados Financieros junto con sus respectivas Notas de carácter general y específicas con corte a 31 de diciembre de 2024, están incluidos dentro del informe de gestión del Fondo Nacional Cerealista y de Leguminosas, respectivamente.

10. PROCESO SELECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

Dentro de este punto se realizó la presentación y elección de la Auditoría Interna, de acuerdo con los términos de referencia elaborados previamente. Para este proceso se recibieron dos propuestas las cuales fueron evaluadas teniendo como referencia a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje	DESCRIPCION	IG INTERGROUP SAS	Puntaje	RHC ACCOUNT ADVISERS S.A.S	Puntaje	GBP AUDIT SAS	Puntaje
Experiencia mínima de 3 años en Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal	15 Puntos más 0,5 puntos por cada año adicional, máximo 20 puntos		7 años Universidad El Bosque, 6 meses Universidad Libre Pereira	14,25	7 años Fundación universitaria de ciencias de salud, 5 años Gran Fundación	20	Solo enviaron Brochure y presentación corporativa	0
Experiencia mínima de 3 años en Auditoría Interna de Fondos Parafiscales	15 Puntos	Experiencia Laboral y/o certificación de experiencia presentada	1 año Fenalce, 1 año Fedepaco, 1 año Federación Nacional de Cacaheteros, 1 año Conaigodon	12	No acreditan experiencia en auditoría de Fondos parafiscales	0		0
Hoja de vida del profesional en Contaduría Pública y experiencia mínima de 3 años	20 Puntos		3 Contadores	20	3 Contadores	20		0
Hojas de Vida Personal Especializado en: Revisoría Fiscal/Auditoría Financiera y/o Gestión Tributaria, Agronomía y experiencia mínima de 3 años con Fondos Parafiscales	20 Puntos	Del equipo profesional con que cuenta la firma de conformidad con la convocatoria	3 Contadores, 1 especialista en Tributaria	20	3 Contadores, 1 especialista en Tributación y 1 especialista en Revisoría Fiscal	10		0
Propuesta Económica	5 Puntos	Honorarios por la prestación de servicios Iva incluido	7.500.000,00	5	6.600.000 Mas gastos de manutencion o movilización	5		0
Tiempo dedicado a la Auditoría Interna Mensual	20 Puntos	10 puntos por medio tiempo, 20 puntos tiempo completo	2 días semanales	10	60 horas	10		0
MAXIMO PUNTAJE				71,25	0	65		0
		Vr. Mensual Propuesta Economica	7.500.000,00		6.600.000 Mas gastos de manutencion o movilización			

PRESUPUESTO 2025 IVA INCLUIDO				
Fondo	Mes	No. Rec.	Año	Depart.
Fondo Nacional Cerealista	4.993.400,00	306	59.920.800,00	15
Fondo Nacional de Leguminosas	1.913.675,00	351	22.964.100,00	7
Fondo Nacional de la Soya	568.121,00	23	6.817.452,00	3
TOTAL	7.475.196,00		89.702.352,00	

Teniendo en cuenta que este punto afecta las dos Comisiones “Cereales y Leguminosas, y Soya”, se realizó una votación conjunta para elegir la firma de Auditoría para los Fondos Parafiscales que administra FENALCE, una vez puesta en consideración, los miembros de las Comisiones deciden revisar el proceso y los términos de referencia ya que no se presentaron las suficientes firmas para poder tomar una decisión. Se decide prorrogar el contrato de la actual firma auditora hasta el 31 de julio de 2025, y volver a hacer el proceso respectivo incrementado los honorarios con el fin de recibir más propuestas y tomar una mejor decisión. El Órgano Máximo de Dirección tomó la decisión de conformar un comité para hacer seguimiento al nuevo proceso integrado por: Daniel Aguel, Nancy Hernández, funcionarios del MADR y funcionarios de Fenalce.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

11. INFORME DEL ADMINISTRADOR

FENALCE presentó las principales temáticas del informe así:

- 11.1 Situación del sector
- 11.2 Informe de Tesorería
- 11.3 Recaudo cuotas de fomento
- 11.4 Ejecución presupuestal
- 11.5 Informe avance de proyectos
- 11.6 Visita CGR vigencias 2022-2023

11.1 Situación del sector:

La profesional del Departamento Económico, Damaris Díaz Olmos expuso la situación del sector en los siguientes términos:

Fondo Nacional Cerealista (FNC)

Panorama internacional

El USDA, en su informe de abril de 2025, estima que la producción global de maíz para la campaña 2024/25 alcanzará los 1.215,1 millones de toneladas, reflejando una disminución del 1,2 % respecto a la campaña anterior. Entre los principales productores, Estados Unidos lidera con una producción proyectada de 377,6 millones de toneladas, lo que representa una reducción del 3,1 % en comparación con 2023/24. Le siguen China, con 294,9 millones de toneladas, y Brasil, con aproximadamente 126 millones de toneladas.

En cuanto a los **inventarios finales** de maíz para la campaña 2024/25, se observan variaciones significativas. Estados Unidos registra una disminución del 16,9 % en sus reservas, atribuible a los menores precios que llevaron a mayores ventas externas, especialmente hacia México. Argentina, por su parte, experimenta una disminución del 11,2 % en comparación con la campaña anterior, debido a una mayor demanda de China. En el caso de Brasil, los inventarios muestran una caída del 60,2 %, resultado de sólidas ventas en la campaña previa y expectativas de mayores exportaciones hacia países asiáticos. A nivel global, los inventarios finales se reducen en un 8,5 %, lo que equivale a 26,7 millones de toneladas menos frente a la campaña anterior.

En el ámbito del comercio internacional, se proyecta una contracción del 8,0 % en las **importaciones** globales de maíz, atribuida principalmente a las tensiones arancelarias impulsadas por Estados Unidos. China lideraría esta disminución con una caída del 65,8 % en su demanda externa, como resultado del aumento en su superficie sembrada y el impacto directo de la guerra comercial. Asimismo, se prevé una reducción en las compras de México 1,0 % y Europa 0,9 %. En contraste, Egipto aumentaría sus importaciones en un 0,5 %.

Las **exportaciones** globales de maíz registran una disminución del 2,44 % frente a la campaña anterior, explicada principalmente por la caída en las ventas del 50% de Rusia, la Unión Europea con disminución del 43,1 % y Ucrania con una reducción del 25,4 %. Estas reducciones obedecen a condiciones climáticas adversas que han afectado las áreas sembradas y los rendimientos, así como a las tensiones derivadas del conflicto en el Mar Negro. No obstante, este descenso fue parcialmente compensado por un repunte en los envíos de Brasil del 14,9 %, impulsado por la demanda constante de China, y de Estados Unidos con incrementos del 11,2 %.

Las abundantes cosechas en Estados Unidos, Brasil y Argentina, junto con la preferencia de China por el maíz sudamericano en lugar del estadounidense, llevaron a una fuerte caída en los precios internacionales desde enero de 2023 hasta agosto de 2024, cuando tocaron un mínimo de 143 USD/t, niveles no vistos desde 2020. Sin embargo,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cen

ese punto, la tendencia cambió debido al incremento de las exportaciones de Estados Unidos, la reducción de sus existencias finales y un mayor consumo de maíz por parte de la industria de etanol en ese país. Como resultado, los precios repuntaron un 32,8 %, pasando de 143 USD/t en agosto de 2024 a 190 USD/t en enero de 2025. No obstante, los regulares anuncios de Estados Unidos de imponer aranceles a países como China, México, Canadá, Japón entre otros, ha generado una volatilidad en el precio internacional del maíz, reflejando una caída del 31,3 % en comparación con enero de 2023, cuando se ubicaba en 268 USD/t (Figura 1).

Panorama nacional del maíz

Desde el segundo semestre de 2023, los precios del maíz en Colombia experimentaron una fuerte caída, alcanzando su nivel más bajo en febrero de 2024, con valores cercanos a los 1.000 COP/kg. Esta situación, sumada a condiciones climáticas secas, generó una reducción del 29,5 % en el área sembrada y una disminución del 31,7 % en la producción nacional. Como consecuencia, entre los meses de agosto y octubre de 2024, la limitada oferta impulsó una recuperación de los precios, que llegaron a superar los 1.600 COP/kg, lo que representó un aumento del 50 % respecto a los valores registrados a inicios de ese año. Esta tendencia al alza se mantuvo hasta diciembre, alineándose con la recuperación de los precios internacionales.

No obstante, durante el primer cuatrimestre de 2025 se ha evidenciado una nueva caída en los precios, tanto del maíz amarillo como del maíz blanco. A comienzos del año, esta presión a la baja fue atribuida a la entrada de la cosecha de Meta-Altilanura, que representa aproximadamente el 46 % de la oferta nacional. Esta tendencia descendente se reflejó en los precios de abril de 2025, que cerraron en 1.446 COP/kg para el maíz blanco y en 1.266 COP/kg para el maíz amarillo.

A pesar de esta reciente disminución, al comparar los precios de abril de 2025 con los del mismo mes en 2024, se observa un crecimiento del 5 % para el maíz amarillo y del 20 % para el maíz blanco, lo que sugiere una leve recuperación interanual (Figura 2).

Por otro lado, durante el primer semestre de 2024, se evidenció una fuerte reducción en el área sembrada de maíz comparado con el mismo periodo del año anterior. El maíz amarillo pasó de 116.472 hectáreas en 2023-A a 82.056 hectáreas en 2024-A, lo que representa una disminución del 29,6 %. Por su parte, el maíz blanco cayó de 70.559 a 51.738 hectáreas, equivalente a una reducción del 26,6 %. En contraste, en el segundo semestre (2024-B), aunque continuó la tendencia decreciente, el descenso fue menos pronunciado. El área de maíz amarillo bajó de 175.749 hectáreas en 2023-B a 154.394 hectáreas en 2024-B, con una disminución del 12,2 %. El maíz blanco descendió un 15,5 %, al pasar de 64.726 a 54.718 hectáreas. Finalmente, para el primer semestre de 2025, se estima una leve recuperación: el área sembrada de maíz amarillo alcanzaría las 95.740 hectáreas, lo que representaría un aumento del 16,7 % respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que el maíz blanco se proyecta en 56.796 hectáreas, con un crecimiento estimado del 9,8 % (Figura 3).

Del mismo modo, la producción de maíz durante 2024 presentó fuertes reducciones, afectada por las sequías y las externalidades negativas del fenómeno de El Niño, lo que redujo el área sembrada y los rendimientos. En el primer semestre (2024-A), el maíz amarillo registró una caída del 31,7 % y el maíz blanco del 36,3 % respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando 320.462 y 213.645 toneladas, respectivamente. Los rendimientos fueron de 5,5 t/ha (tecnificado) y 2,2 t/ha (tradicional) en el amarillo, y 5,2 t/ha y 2,0 t/ha en el blanco. En el segundo semestre, el maíz amarillo mostró una recuperación, alcanzando 720.262 toneladas, un 8,8 % más que en 2023-B, gracias a mejores condiciones climáticas, con rendimientos de 5,3 t/ha y 2,3 t/ha. El maíz blanco, en cambio, se mantuvo a la baja, con una disminución del 9,4 % y una producción de 235.215 toneladas, a pesar de mejoras leves en productividad. Para el primer semestre de 2025, se estima una recuperación en ambos cultivos: 401.962 toneladas en maíz

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

amarillo y 241.152 en blanco, con rendimientos similares a los observados, impulsados por una ligera recuperación del área sembrada.

Durante 2024, las importaciones de maíz amarillo en Colombia registraron un crecimiento del 9,1 %, lo que representó 539.075 toneladas adicionales frente al año 2023. Las principales empresas importadoras fueron Itacol S.A. y Contegral S.A., las cuales lideraron en volumen dentro del mercado. En contraste, las importaciones de maíz blanco presentaron una disminución del 2,8 %, alcanzando un total de 373.479 toneladas. En este segmento, Alimentos Polar COL S.A.S. y Soberana S.A.S. concentraron la mayor participación, con el 27,9 % y el 25,1 %, respectivamente, del total importado.

Cereales menores

La producción de trigo, cebada y avena en Colombia ha presentado variaciones importantes entre semestres recientes. En el segundo semestre de 2024, la producción de trigo alcanzó 1.591 toneladas, lo que representa una disminución del 38,9 % frente a las 2.604 toneladas registradas en 2023-B. En contraste, la cebada tuvo un aumento del 18,1 %, pasando de 3.383 a 2.748 toneladas, mientras que la avena creció un 5,9 %, con 1.800 toneladas frente a las 1.700 del mismo periodo del año anterior. Para el primer semestre de 2025, se estima una recuperación general: la cebada alcanzaría 6.880 toneladas, la avena 3.000 toneladas, y el trigo 2.183 toneladas (Figura 4).

En términos de precios, la avena ha sido el cereal con mayor volatilidad en los últimos dos años. Alcanzó su valor más alto en junio de 2023 con 3.053 COP/kg y su punto más bajo en octubre de 2024, cuando se ubicó en 1.803 COP/kg. Sin embargo, en lo corrido de 2025 hasta el mes de abril, ha mostrado una recuperación, cerrando dicho mes en 2.000 COP/kg. La cebada, por su parte, ha seguido una tendencia descendente durante el mismo periodo, registrando su precio más alto en junio de 2023 con 2.740 COP/kg y el más bajo en octubre de 2024 con 1.602 COP/kg. A partir de noviembre de ese año, comenzó una leve recuperación que la llevó a cerrar abril de 2025 también en 2.000 COP/kg.

En contraste, el comportamiento del trigo ha sido más estable. Durante 2023, sus precios se mantuvieron alrededor de los 2.000 COP/kg, alcanzando su punto más bajo en enero de 2024 con un valor de 1.397 COP/kg. Desde entonces, ha registrado una recuperación gradual, cerrando abril de 2025 en 1.967 COP/kg.

En 2024, las importaciones de trigo en Colombia alcanzaron 1.923.956 toneladas, lo que representó un crecimiento del 8,1 % respecto a 2023. Los principales países proveedores fueron Canadá (60,8 %), Estados Unidos (23,8 %) y Argentina (12,6 %). En cuanto a los actores del mercado, Harinera del Valle S.A. lideró las compras externas con una participación del 17,8 %, seguida por Organización Solarte y Cía S.C.A., con el 10,9 % del total importado.

Por su parte, las importaciones de cebada se mantuvieron relativamente estables, con un leve incremento del 1,3 % frente al año anterior, alcanzando un volumen de 358.479 toneladas. Argentina fue el principal origen con el 75,9 %, seguida por Francia (23,8 %) y Canadá (0,3 %). En este caso, la única empresa importadora fue Bavaria S.A., que continúa siendo el único actor en este segmento del mercado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.22)

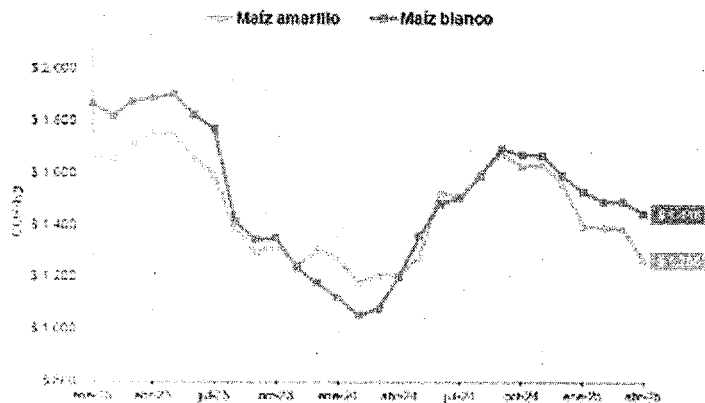
CW

Figura 1. Precios internacionales del maíz (USD/t)



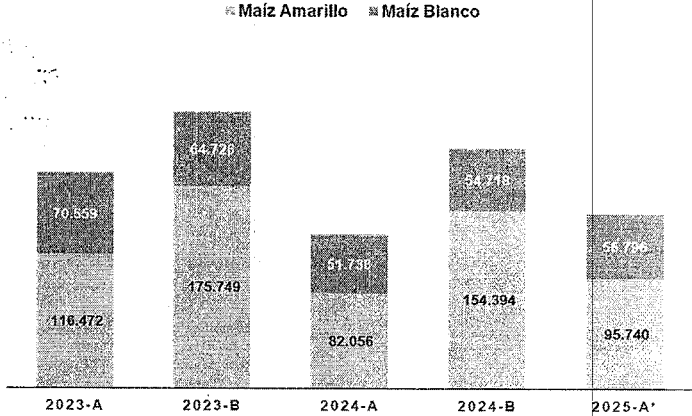
Fuente: CME Group. Abril 2025.

Figura 2. Precios nacionales del maíz (COP/kg)



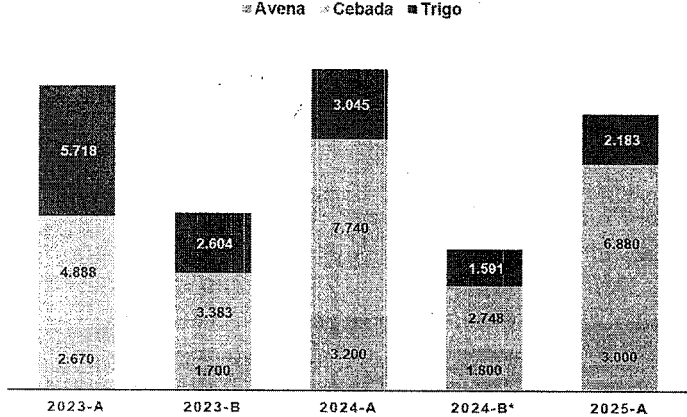
Fuente: Fenalce. Abril 2025.

Figura 3. Área sembrada de maíz (Hectáreas)



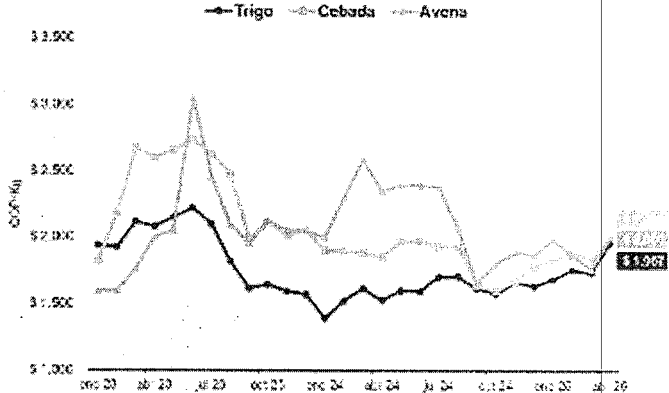
Fuente: Fenalce. Abril 2025. *Datos Estimados

Figura 4. Producción de cereales menores (Toneladas)



Fuente: Fenalce. Abril 2025. *Datos Estimados.

Figura 5. Precios nacionales cereales menores (COP/kg)



Fuente: Fenalce. Abril 2025.

Fondo Nacional de Leguminosas (FNL)

Frijol

Mercado nacional

Durante el segundo semestre de 2024, el mercado de frijol en Colombia presentó una reducción en el área sembrada, registrando un total de 37.388 hectáreas cultivadas entre frijol arbustivo y voluble. Esta cifra representa una disminución de 3.259 hectáreas frente

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

a las 40.647 hectáreas sembradas en el mismo periodo de 2023, lo que refleja una tendencia a la baja en la superficie dedicada a este cultivo.

Al desagregar por tipo de frijol, se observa una participación casi equitativa: el frijol voluble representó el 50,6 % del área sembrada, con una mayor concentración en los departamentos de Huila, Cundinamarca y Antioquia. En tanto, el frijol arbustivo ocupó el 49,4 %, predominando en Santander, Nariño y Córdoba.

Con base en esta evolución reciente, las estimaciones para el primer semestre de 2025 anticipan una continuación en la disminución del área cultivada, estimándose una contracción del 3,25 % respecto al primer semestre de 2024. Es decir, 403 hectáreas menos de frijol arbustivo y 833 hectáreas menos de frijol voluble (Figura 6).

Además, en relación con la producción, esta ha venido presentando una leve tendencia decreciente en los últimos semestres, influenciada principalmente por condiciones climatológicas adversas que han afectado tanto el estado de los cultivos como los rendimientos. En este contexto, durante el segundo semestre de 2024, la producción de frijol voluble registró una disminución del 4,1 % en comparación con el mismo periodo de 2023, al pasar de 29.795 a 28.562 toneladas. En contraste, la producción de frijol arbustivo mostró una variación positiva, aunque moderada, con un incremento del 0,8 %, alcanzando las 17.546 toneladas frente a las 17.413 obtenidas en 2023-B.

Adicional, durante el primer semestre de 2025, se estima que la producción nacional de frijol voluble continúe su tendencia descendente, con una expectativa de 27.770 toneladas, lo que representaría una caída del 7,5 % respecto al mismo periodo de 2024, y un rendimiento promedio de 1,7 t/ha. Por su parte, el frijol arbustivo se estima alcanzará una producción de 21.302 toneladas, lo que implicaría un crecimiento del 2,1 % respecto al primer semestre de 2024, con rendimientos estimados en 1,2 t/ha.

En Colombia, los precios del frijol iniciaron el año 2023 con valores elevados en todas sus variedades, como resultado de la escasez de grano en el mercado. Con el incremento de la oferta nacional, los precios comenzaron a descender, estabilizándose en octubre y manteniéndose sin mayores variaciones hasta finales de 2024. No obstante, durante el primer cuatrimestre de 2025 se ha evidenciado una leve alza, atribuida principalmente a las afectaciones en los cultivos ocasionadas por dificultades climatológicas en los departamentos de Huila, Nariño, Santander y Cundinamarca.

Durante 2024, el frijol Cargamanto Blanco registró los mayores incrementos en su precio, alcanzando un pico de 13.700 COP/kg en junio de ese año. Posteriormente, experimentó una tendencia a la baja que lo llevó a ubicarse en 9.425 COP/kg en abril de 2025. Por su parte, el frijol Bola Roja cerró el año 2024 con un precio de 7.160 COP/kg; sin embargo, para abril de 2025 su valor aumentó hasta los 8.792 COP/kg.

En contraste, el frijol Cargamanto Rojo presentó un crecimiento sostenido desde inicios de 2024, alcanzando un máximo de 9.072 COP/kg en junio. Para abril de 2025, su precio se ubicó en 8.453 COP/kg, reflejando una leve disminución respecto a su punto más alto. Finalmente, el frijol Nima Calima mostró una tendencia a la baja durante 2023, con un mínimo de 5.528 COP/kg en octubre. No obstante, en 2024 mantuvo una mayor estabilidad con precios entre 5.600 y 5.800 COP/kg, registrando un repunte significativo en abril de 2025, cuando alcanzó los 6.981 COP/kg (Figura 7).

En 2024, las importaciones de frijol en Colombia se mantuvieron estables, registrando una leve disminución del 0,7 % en comparación con 2023. El volumen total importado fue de 41.813 toneladas, frente a las 42.101 toneladas del año anterior. Los principales países de origen fueron Argentina, Estados Unidos y Ecuador. En cuanto a las empresas importadoras, Comercializadora Luhomar S.A.S., Distribuidora y Comercializadora Mercogranos LTDA. y Granipack S.A.S. lideraron el mercado, concentrando el 40,3 % del total importado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
OFICINA ASSESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cu

Arveja

En Colombia, durante el segundo semestre de 2024, se registró una fuerte contracción del 14,6 % en el área sembrada de arveja, al pasar de 13.258 hectáreas en 2023-B a 11.320 hectáreas en el mismo periodo de 2024. Esta disminución en la superficie cultivada tuvo un impacto directo sobre los niveles de producción, que cayeron un 25 %, alcanzando apenas 50.175 toneladas en 2024-B (Figura 8).

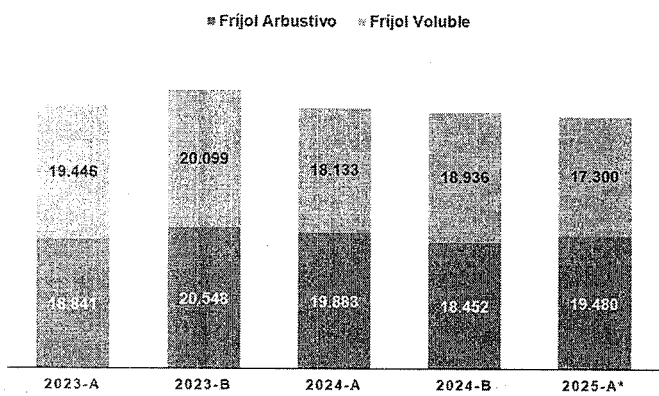
La tendencia decreciente tanto en el área como en la producción de arveja parece mantenerse en el primer semestre de 2025, para el cual se estima una leve reducción del 0,5 % en el área sembrada frente al mismo periodo del año anterior. No obstante, el ajuste más significativo se observa en la producción, con una caída estimada del 21,6 % respecto a 2024-A, reflejo de condiciones limitantes que también han afectado los rendimientos, los cuales se estiman en 3,8 toneladas por hectárea (Figura 8).

El precio de la arveja ha mostrado una alta variabilidad regional, influenciada por factores climáticos y problemas viales que afectan el transporte hacia las centrales de abasto. A nivel nacional, la tendencia fue alcista hasta mayo de 2024, cuando alcanzó un promedio de 6.071 COP/kg. Sin embargo, a partir de junio comenzó una caída sostenida, llegando a 3.304 COP/kg en noviembre, para luego recuperarse en abril de 2025 con un precio de 5.681 COP/kg, un 10,5 % más alto que el registrado un año atrás (5.137 COP/kg).

A nivel departamental, los precios de la arveja han mostrado una tendencia alcista desde noviembre de 2024. En el departamento del Tolima, el precio cerró el año en 6.420 COP/kg y continuó con una trayectoria ascendente durante el primer cuatrimestre de 2025, alcanzando los 7.120 COP/kg en abril. De manera similar, en Boyacá el precio ha venido fortaleciéndose tras haber registrado un mínimo de 3.250 COP/kg en octubre de 2024, ubicándose en 5.800 COP/kg para abril de 2025. Por su parte, el departamento de Cundinamarca ha presentado los mayores incrementos durante este primer trimestre de 2025. En abril, el precio se situó en 5.618 COP/kg, más del doble del valor con el que cerró en diciembre de 2024, que fue de 2.500 COP/kg (Figura 9).

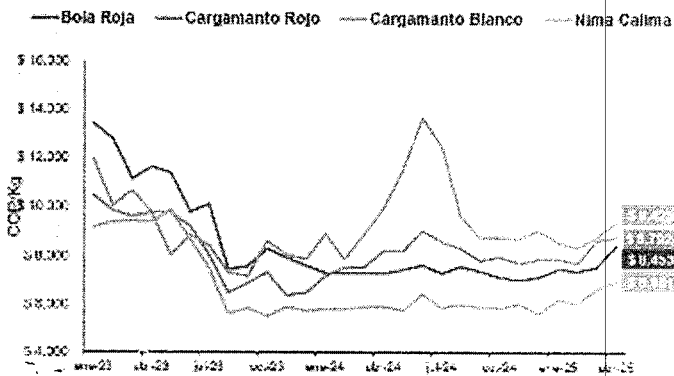
En cuanto a las importaciones de arveja en 2024 se observó una disminución del 26,7 % respecto a 2023, pasando de 32.378 toneladas en 2023 a 23.728 toneladas en 2024. Estas importaciones provienen principalmente de Canadá, Argentina y Estados Unidos, siendo Canadá el principal país de origen, representando el 88,1 % de las importaciones. Las principales empresas importadoras de este grano son Distribuidora y Comercializadora Mercogranos LTDA, Granos y Cereales La Perla S.A.S. y Organización Cárdenas S.A.S., que juntas representan el 44,4 % del total importado.

Figura 6. Área sembrada de frijol (Hectáreas)



Fuente: Fenalce. Abril 2025. *Datos Estimados

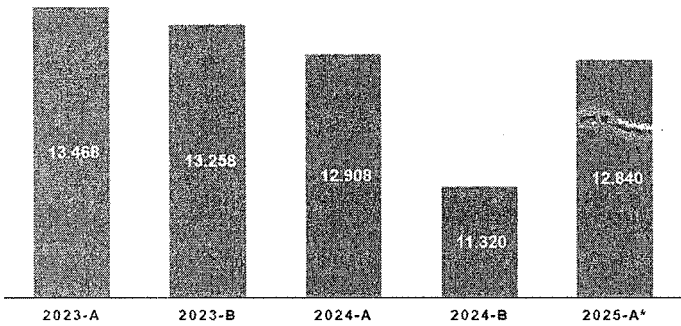
Figura 7. Precios nacionales de frijol (COP/kg)



Fuente: Fenalce. Abril 2025.

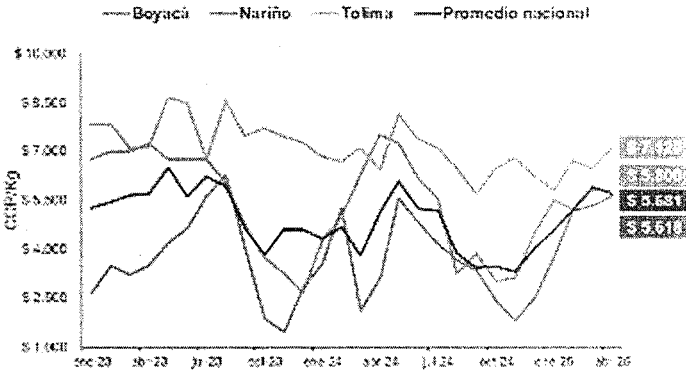
LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Figura 8. Área sembrada de Arveja (Hectáreas)



Fuente: Fenalce. Abril 2025. *Datos Estimados

Figura 9. Precios regionales de arveja (COP/kg)



Fuente: Fenalce. Abril 2025.

11.2 Informe de Tesorería

FENALCE, presenta a continuación el estado de las cuentas bancarias con corte al 29 de abril de 2025:

Fondo Nacional Cerealista			
BANCOS	TIPO	NO. CUENTA	SALDO BANCOS
DAVIVIENDA	Ahorros	0067-0004-3042	\$ 1.182.308.120
DAVIVIENDA	Corriente	0067-6999-9704	\$ 46.428.308
BANCO DE BOGOTA	Corriente	637307489	\$ 1.642.352.429
AGRARIO	Corriente	3092 0000 0987	\$ 65.421.909
FIDUCIA ALIANZA		580300044108	\$ 880.208.207
FIDUCIARIA DAVIVIENDA		608463500000217	\$1.319.703
FIDUAGRARIA		907141	\$1.174.541.528
TOTAL SALDO FONDO NACIONAL CEREALISTA			\$4.992.580.204

Fuente: Fenalce – Departamento de Tesorería

Títulos Valores Fondo Nacional Cerealista						
ENTIDAD FINANCIERA	No. TITULO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA E.A %	TIEMPO INV. (DIAS)	VALOR
DAVIVIENDA	5059755	07 de Marzo 2025	07 de Junio 2025	8,9%	90	\$ 672.163.558
TOTAL INVERSIONES VIGENTES						\$ 672.163.558
TOTAL						
5.664.743.762						

Fuente: Fenalce – Departamento de Tesorería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASERONA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

Cm

Fondo Nacional de Leguminosas

BANCOS	TIPO	NO. CUENTA	SALDO BANCOS
DAVIVIENDA	Ahorros	0067-0010-4125	255.943.276
DAVIVIENDA	Corriente	0067-6999-9712	4.469.827
AGRARIO	Corriente	3092 0000 0979	168.201.014
FIDUCIARIA DAVIVIENDA		608463500000225	376.297.278
TOTAL SALDOS FONDO NACIONAL LEGUMINOSAS			\$ 804.911.395

Fuente: Fenalce – Departamento de Tesorería

El administrador manifiesta que, a la fecha se cuenta con inversiones en CDT, debido a los excedentes presentados al finalizar el cuarto trimestre del año 2024 en el Fondo de Fomento Cerealista, y como se observa los recursos están ubicados en entidades bancarias catalogadas AAA.

11.3 Recaudo Cuotas de Fomento

El Dr. Hermann Mantilla, Director de Recaudo y Presupuestal presentó a la Comisión el informe de recaudo del Fondo de Cereales y de Leguminosas con corte al 31 de marzo de 2025, el cual se resume en los siguientes puntos:

Con relación al recaudo del Fondo de Cereales

PRESUPUESTO vs RECAUDO FNC AÑO 2025

FONDO	PRESUPUESTADO \$ 2025	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA	% EJE
FNC	6.388.468.850	2.032.635.142	-4.355.833.708	32 %
Total	6.388.468.850	2.032.635.142	-4.355.833.708	32 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

PRESUPUESTO vs RECAUDO FNC A MARZO 31 DE 2025

FONDO	PRESUPUESTADO \$ 2025	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA	% EJE
FNC	2.056.108.692	2.032.635.142	-23.473.550	99 %
Total	2.056.108.692	2.032.635.142	-23.473.550	99 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

El presupuesto para el fondo nacional cereales a 31 de marzo de 2025 y su ejecución de recaudo es del 99% y -\$23.473.550 (teniendo en cuenta que al momento de compartir este informe se está terminando de realizar conciliación y cierre de pagos del mes de marzo de 2025 y según proyección de pagos por aplicar este trimestre cerraría con una ejecución del 102% y 40 millones de pesos aproximadamente más de recaudo)

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

RECAUDO POR PRODUCTO FNC EN \$ A 31 DE MARZO DE 2025

RECAUDO POR PRODUCTO EN \$		
PRODUCTO	RECAUDO \$ 2025	% PART
MAIZ AMARILLO	1.461.212.182	71,89%
MAIZ BLANCO	463.143.428	22,79%
MALTA	65.413.130	3,22%
CEBADA	39.336.536	1,94%
TRIGO	1.872.516	0,09%
SORGO	1.588.512	0,08%
AVENA	68.838	0,00%
Total	2.032.635.142	100,00%

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

En recaudo por producto el maíz amarillo con una participación del 72%, seguido del maíz blanco con un 23%, estos 2 productos hacen el 95% del recaudo a 31 de marzo de 2025.

RECAUDO POR FONDO FNC 2024 VS 2025 A 31 DE MARZO DE 2025

FONDO	RECAUDO \$ 2024	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA EN \$	VARIACIÓN %
FNC	1.970.089.911	2.032.635.142	62.545.231	3 %
Total	1.970.089.911	2.032.635.142	62.545.231	3 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

De lo recaudado en 2025 primer trimestre, presenta \$62.545.231 y un 3% más de recaudo comparado con el mismo periodo del 2024.

RECAUDO POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO FNC A MARZO 31 DE 2025

Departamento	Vlr. Cuota	% PART	TN
Cundinamarca	883.479.478	43,46%	83.132
Santander	266.503.317	13,03%	17.957
Antioquia	238.280.064	11,72%	22.688
Valle	206.076.685	10,14%	19.804
Cordoba	76.914.172	3,78%	7.770
Meta	69.836.090	3,44%	6.659
Tolima	63.191.734	3,11%	6.284
Quindin	27.041.568	1,33%	2.811
Nariño	22.427.731	1,10%	1.997
Huila	16.042.380	0,79%	1.626
Sur del Cesar	14.012.667	0,69%	1.192
Boyaca	10.461.054	0,52%	890
Cauca	9.746.564	0,48%	944
Atlántico	8.330.745	0,41%	369
Caqueta	6.620.819	0,33%	638
Caldas	4.639.384	0,23%	443
Bolívar	4.116.404	0,20%	330
Norte Santander	1.748.992	0,09%	152
Sucre	1.046.061	0,05%	95
Risaralda	843.590	0,04%	31
Casanare	681.727	0,03%	57
Cesar	547.485	0,03%	43
Magdalena	34.501	0,00%	587
Total	2.032.635.143	100,00%	196.815

Municipio	Vlr. Cuota	% PART	TN
Mosquera	401.874.214	19,77%	40.415
Florida Blanca	357.763.747	17,60%	37.323
Bogota	329.264.809	16,20%	29.652
Itagüí	126.489.901	5,98%	11.840
Cortagosa	96.174.059	4,73%	9.631
Sabaneta	80.618.711	3,97%	8.346
Coto	75.520.298	3,72%	8.062
Villavicencio	52.092.270	2,56%	4.904
El Cerrito	44.225.262	2,18%	5.061
Sesquile	43.786.655	2,15%	3.114
Buga	43.633.298	2,15%	4.093
Espejal	39.937.727	1,96%	4.167
Armenia	27.034.775	1,33%	2.811
Medellin	25.263.186	1,25%	1.074
San Pelayo	25.029.527	1,23%	2.470
Montoya	21.432.929	1,05%	2.043
Pasto	21.011.549	1,03%	1.839
Bogotá	18.969.776	0,93%	1.739
Granada - Meta	15.956.588	0,78%	1.734
Girardot	15.813.774	0,78%	1.544
Carate	13.320.367	0,66%	1.380
Neiva	11.993.778	0,59%	1.165
Ciénaga de Oro	10.634.190	0,52%	1.052
Repayan	9.716.258	0,48%	1.052
Total	2.032.635.143	100,00%	196.815

Fuente: Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

Cw

Por departamento, Cundinamarca está en el primer lugar de recaudo con \$883.479.478 y el 43% de participación frente al total del recaudo del año 2025, seguido de Santander con un 18%, y Antioquia con un 12%; Por ciudad, municipio, Mosquera está en el primer lugar de recaudo con \$401.874.214 y el 19% de participación frente al total del recaudo del año 2025, seguido de Floridablanca con un 17%, y Bogotá con un 16%.

RECAUDO HISTORICO 5 AÑOS POR FNC A 31 DE MARZO DE 2025

MES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL 5 AÑOS X MES	% PART POR MES
ENERO	304.780.611	334.904.753	406.867.686	554.391.333	475.519.412	2.076.463.795	7,13%
FEBRERO	324.660.969	604.060.721	1.327.102.491	554.570.729	857.162.078	3.667.556.988	12,59%
MARZO	722.959.366	836.239.178	1.380.590.535	861.127.850	699.953.652	4.500.870.581	15,46%
ABRIL	550.412.498	1.017.629.615	1.121.579.853	799.619.712	0	3.489.241.678	11,98%
MAYO	414.894.742	628.508.006	594.410.113	585.038.563	0	2.222.851.425	7,63%
JUNIO	285.154.612	466.676.772	472.162.765	373.872.830	0	1.597.866.979	5,49%
JULIO	200.696.934	325.616.037	298.431.739	337.600.830	0	1.162.345.539	3,99%
AGOSTO	272.712.357	458.311.802	374.762.639	307.772.641	0	1.413.559.440	4,85%
SEPTIEMBRE	519.041.079	743.918.536	700.774.480	369.166.412	0	2.332.900.508	8,01%
OCTUBRE	727.564.989	912.033.627	799.800.753	582.864.261	0	3.022.263.629	10,38%
NOVIEMBRE	424.913.297	622.869.834	495.990.605	416.330.110	0	1.960.103.846	6,73%
DICIEMBRE	240.800.342	545.040.638	511.284.858	378.847.405	0	1.675.973.243	5,76%
Total	4.988.591.795	7.495.809.519	8.483.758.518	6.121.202.676	2.032.635.143	29.121.997.650	100,00%

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

Con relación al recaudo del Fondo de Leguminosas

PRESUPUESTO vs RECAUDO FNL AÑO 2025

FONDO	PRESUPUESTADO \$ 2025	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA	% EJE
FNL	2.910.161.557	487.757.800	-2.422.403.757	17 %
Total	2.910.161.557	487.757.800	-2.422.403.757	17 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

PRESUPUESTO vs RECAUDO FNL A MARZO 31 DE 2025

FONDO	PRESUPUESTADO \$ 2025	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA	% EJE
FNL	695.564.271	487.757.800	-207.806.471	70 %
Total	695.564.271	487.757.800	-207.806.471	70 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

El presupuesto para el fondo nacional leguminosas a 31 de marzo de 2025 y su ejecución de recaudo es del 70% y –\$207.806.471, esta diferencia en el recaudo se da en este primer trimestre por factor climático, en donde zonas como en el Huila específicamente en municipios como El Pital, Santamaria, La Plata y San Agustín el invierno ocasiono perdidas de cosechas y así mismo que se realizaran de manera tardía la resiembra, de la cosecha que se logró recuperar no fue de la mejor calidad ya que la lluvia hizo que se presentara frijol con humedad, manchado y hongos, de baja calidad y por ende precios muy bajos. De igual forma esta información fue reportada por el departamento

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

económico y apoyo a la comercialización, adicional la disminución en hectáreas sembradas y las importaciones y de frijol que en mismo modo afectan el recaudo. En las visitas realizadas a los principales comercializadores presentan una disminución de compras de frijol por poca disponibilidad de frijol y están esperando la recolección de las siembras tardías. En el caso de la zona del Tolima donde la cosecha principal es en Cajamarca es de recordar la campaña de siembra 2024B es menor por temas de clima, pero se presentaron lluvias atípicas afectando el desarrollo de frijol y la época de secado con 3 meses de lluvias, castigando el frijol recolectado mareado, manchado y a su vez también algunas pérdidas de cosechas, y por factor calidad precio el frijol fue destinado para autoconsumo disminuyendo así la comercialización. Se está a la expectativa debido a que el frijol de estas zonas presenta mayor demanda en el primer semestre del año, y que las que estas por salir tengan un mejor desarrollo del grano e incrementos de cosechas.

RECAUDO POR PRODUCTO FNL EN \$ A 31 DE MARZO DE 2025

PRODUCTO	RECAUDO \$ 2025	% PART
FRIJOL	448.848.173	92,02%
ARVEJA	37.127.860	7,61%
HABA	1.548.103	0,32%
OTROS	233.664	0,05%
Total	487.757.800	100,00%

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

En recaudo por producto el frijol en todas sus variedades esta con una participación del 92%, seguido de arveja con un 7%, estos dos hacen un 99% del recudo con corte al 31 de marzo de 2025.

RECAUDO POR FONDO FNL 2024 VS 2025 A MARZO 31 DE 2025

FONDO	RECAUDO \$ 2024	RECAUDO \$ 2025	DIFERENCIA EN \$	VARIACIÓN %
FNL	493.846.340	487.757.800	-6.088.540	-1 %
Total	493.846.340	487.757.800	-6.088.540	-1 %

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

De lo recaudado en 2025 vs 2024, el 2025 presenta -\$6.088.540 menos de recaudo comparado con el 2024 y un -1%. (teniendo en cuenta que al momento de compartir este informe se está terminando de realizar conciliación y cierre de pagos del mes de marzo de 2025 y según proyección de pagos por aplicar este trimestre cerraría comparado con el 2024 sobre él 2% y 15 millones de pesos aproximadamente más de recaudo).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASADORA JUNIORA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cue

RECAUDO POR DEPARTAMENTO FNL A MARZO 31 DE 2025

Departamento	Vir. Cuota	% PART	TN
Cundinamarca	205.888.249	42,21%	7.379
Antioquia	92.087.265	18,88%	2.215
Nariño	49.751.866	10,20%	1.419
Risaralda	31.279.854	6,41%	827
Atlántico	31.278.425	6,41%	1.018
Tolima	22.004.569	4,51%	447
Valle	13.703.434	2,81%	352
Santander	11.563.312	2,37%	359
Norte Santander	9.521.707	1,95%	297
Huila	7.315.309	1,50%	227
Boyaca	3.491.318	0,72%	155
Cordoba	3.364.753	0,69%	175
Caldas	1.603.632	0,33%	49
Cauca	1.502.101	0,31%	51
Caqueta	1.484.104	0,30%	44
Sucre	579.110	0,12%	33
Bolívar	509.891	0,10%	14
Quindío	362.840	0,07%	7
Cesar	272.186	0,06%	8
Putumayo	133.420	0,03%	3
Meta	50.456	0,01%	1
Total	487.757.800	100,00%	15.080

Municipio	Vir. Cuota	% PART	TN
Bogota	193.681.072	39,71%	6.359
Itagüí	88.992.088	14,14%	1.619
Pasto	45.049.005	9,24%	1.261
Pereira	30.373.239	6,23%	810
Barranquilla	29.482.000	6,04%	959
Cajamarca	13.781.041	2,83%	213
Cali	11.915.701	2,45%	306
Bucaramanga	11.297.174	2,32%	351
LA ESTRELLA	9.988.169	2,05%	212
Cúcuta	8.605.937	1,76%	200
Neiva	6.708.534	1,38%	207
UBALÁ	6.084.774	1,25%	155
Ibague	5.813.995	1,20%	146
Envigado	5.768.276	1,18%	136
El Tambo	4.205.817	0,86%	141
Monteaza	3.097.003	0,63%	159
Medellin	3.034.374	0,62%	98
Guilherme	2.871.104	0,59%	296
Duitama	2.377.308	0,49%	106
Guarne	1.925.466	0,39%	37
Chaparral	1.363.628	0,28%	43
Rionegro	1.326.991	0,27%	49
Manizales	1.312.068	0,27%	38
Malambo	1.212.100	0,25%	44
Total	487.757.800	100,00%	15.080

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

Por departamento, Cundinamarca está en el primer lugar de recaudo con \$205.888.249 y el 42% de participación frente al total del recaudo del año 2025, seguido de Antioquia con un 18%, y Nariño con un 10%; por ciudad, municipio, Bogotá está en el primer lugar de recaudo con \$193.681.072 y el 39% de participación frente al total del recaudo del año 2025, seguido de Itagüí con un 14%, y Pasto con un 9%.

RECAUDO HISTORICO 5 AÑOS POR FNL A MARZO 31 DE 2025

MES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL 5 AÑOS X MES	% PART POR MES
ENERO	86.051.295	119.325.438	143.959.466	130.269.649	144.871.174	624.477.022	7,15%
FEBRERO	101.073.035	147.094.739	179.105.784	133.942.147	153.739.553	714.955.258	8,19%
MARZO	126.825.573	189.856.686	257.756.166	229.634.544	189.147.073	993.220.042	11,37%
ABRIL	199.337.026	204.573.288	218.467.159	177.849.472	0	800.226.945	9,16%
MAYO	149.376.881	117.201.095	194.316.540	182.747.653	0	643.642.169	7,37%
JUNIO	107.225.034	136.849.334	166.298.541	141.214.285	0	551.587.193	6,32%
JULIO	140.764.337	119.852.146	170.607.574	119.367.702	0	550.591.759	6,31%
AGOSTO	118.626.624	150.884.423	156.771.728	137.962.334	0	564.245.110	6,46%
SEPTIEMBRE	192.025.530	184.826.707	323.608.098	228.560.247	0	929.020.582	10,64%
OCTUBRE	262.264.085	227.712.866	203.505.641	242.635.844	0	936.118.436	10,72%
NOVIEMBRE	144.245.438	194.631.619	255.329.567	198.949.711	0	793.156.335	9,08%
DICIEMBRE	191.963.397	149.988.674	146.183.460	143.063.160	0	631.198.691	7,23%
Total	1.819.778.255	1.942.797.015	2.415.909.722	2.066.196.748	487.757.800	8.732.439.540	100,00%

Fuente : Sigr – Sistema de Información y control de recaudo.

11.4 Ejecución presupuestal

El Director Financiero y de Recaudo presentó la ejecución presupuestal con corte a marzo 31 de 2025, de la siguiente manera:

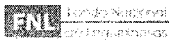
LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.



Resumen Ejecución Presupuestal
I Trimestre 2025 – FNC



INGRESOS				EGRESOS			
Ejecución		Presupuesto 2025		Ejecución		Presupuesto 2025	
\$4.458		\$10.833		\$1.673		\$9.456	
60% Ejecución¹				40% Ejecución			
¹ Incluido superávit de vigencias anteriores							
Ejecución I Trimestre		Presupuesto 2025		Ejecución I Trimestre		Presupuesto 2025	
Cuota de Fomento		\$ 2.127	\$ 4.3882 33%	Proyectos de Inversión		\$ 1.234	\$ 7.719 16%
Intereses Mora Cuota de Fomento		\$ 100	\$ 38 257%	Contraprestación por Administración		\$ 215	\$ 639 33%
Superávit Vigencia Anterior		4.178	\$ 4.178 100%	Servicios Personales		\$ 117	\$ 669 18%
Ingresos Financieros		\$ 53	\$ 230 23%	Gastos Generales		\$ 68	\$ 429 21%
Fuente: Fenalce. Cifras millones de pesos COP							



Resumen Ejecución Presupuestal
I Trimestre 2025 – FNL



INGRESOS				EGRESOS			
Ejecución		Presupuesto 2025		Ejecución		Presupuesto 2025	
\$1.165		\$3.358		\$662		\$2.868	
39% Ejecución¹				23% Ejecución			
¹ Incluido superávit de vigencias anteriores							
Ejecución I Trimestre		Presupuesto 2025		Ejecución I Trimestre		Presupuesto 2025	
Cuota de Fomento		\$ 510	\$ 2.702 19%	Proyectos de Inversión		\$ 307	\$ 2.182 14%
Intereses Mora Cuota de Fomento		\$ 28	\$ 22 126%	Contraprestación por Administración		\$ 77	\$ 405 19%
Superávit Vigencia Anterior		\$ 618	\$ 618 100%	Servicios Personales		\$ 57	\$ 306 19%
Ingresos Financieros		\$ 9	\$ 15 58%	Gastos Generales		\$ 53	\$ 233 23%
Fuente: Fenalce. Cifras en millones de pesos COP							

11.5 Informe Avance de Proyectos

La Dirección Técnica y Económica de los Fondos presentaron a la Comisión un resumen de las principales actividades y resultados de los proyectos en ejecución a marzo de 2025, las cuales se ven reflejadas en el informe anexo y hace parte integral de la misma.

FONDO NACIONAL DE CEREALES

PROGRAMA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

PROYECTO: ExPerto Sistema de extensión en cereales para las zonas productoras de Colombia.

PRESUPUESTO: \$ 1.533.618.341

☑ Componente 1. Extensión de cereales en Colombia: \$ 676.427.600

☑ Componente 2. Nutrición Orgánico-Mineral De Cereales para las diferentes zonas productoras de Colombia: \$ 360.717.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015 artículo 2.10.1.2.2)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Cw

☑ **Componente 3.** Evaluación de labranza vertical y su efectividad en la productividad de maíz en las principales regiones productoras de Colombia: \$ 154.620.000

☑ **Componente 4.** Manejo del sistema productivo de maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia: \$ 182.092.000

☑ **Componente 5.** Monitoreo espacial y temporal del complejo del achaparramiento del maíz transmitido por el insecto vector *Dalbulus maidis* a través del uso de herramientas SIG: \$ 109.761.741

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 14%

✓ **COMPONENTE 1:** Extensión en cereales Colombia. 13%

Principales resultados:

- 9 parcelas demostrativas 8 (HUB) establecidas.
- 1 demostración de método en Extensión realizada.
- 271 visitas a predios de agricultores involucrados en el proceso de extensión en regiones productoras de cereales. (2 visitas por mes a las parcelas establecidas).
- Se han llevado a cabo 87 visitas de seguimiento y control a proyectos en regiones productoras cereales, durante el tiempo de siembra.
- El 21 de marzo del presente año se llevó a cabo la reunión técnica de planificación y seguimiento.
- 1 Reunión de socialización de resultados realizada.

✓ **COMPONENTE 2:** Nutrición orgánico-mineral de cereales para las diferentes regiones productoras de Colombia. 12%

Principales resultados:

- 8 parcelas demostrativas en nutrición realizadas.
- 1 demostraciones de método en parcelas de nutrición ejecutada.
- 1 taller de socialización de nutrición y monitoreo de enfermedades realizado.
- 4 visitas de seguimiento nacional a proyectos.

✓ **COMPONENTE 3:** Evaluación de la labranza vertical y su efectividad en la productividad del maíz en las principales regiones productoras de Colombia. 7%

Principales resultados:

- 3 parcelas demostrativas de (Labranza vertical vs Labranza convencional) establecidas.
- 4 visitas de seguimiento nacional a proyectos.
- 3 diagnósticos de niveles de compactación de suelo en predios de agricultores.

✓ **COMPONENTE 4:** Mantenimiento del sistema productivo de maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia. 38%

Principales resultados:

- 2 parcelas de alto rendimiento del sistema productivo maíz en rotación con arroz establecidos.

✓ **COMPONENTE 5:** Monitoreo del achaparramiento del maíz.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

Principales resultados:

- Se realizaron 2 talleres dirigidos a agricultores sobre el achaparramiento del maíz y su vector, *Dalbulus maidis*.
- Seguimiento a lotes experimentales.

PROYECTO: Organización de grupos de rendimiento económico máximo (rem) con cultivadores de cebada cervecera en los altiplanos cundiboyacense y de Nariño.

PRESUPUESTO: \$ 177.000.000

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 17%

Principales resultados:

- Establecimiento de 3 ensayos de campo en cebada maltera.
- 1 Reunión técnica de planificación y seguimiento de proyectos realizada.
- Se realizó la selección de 23 Agricultores de cebada para el departamento de Boyacá y 20 Agricultores para Nariño.

PROYECTO: Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz).

PRESUPUESTO: \$ 275.000.000

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 19%

Principales resultados:

- Se llevó a cabo la selección de las ocho (8) regiones que, por el área de cultivo y número de combinadas, justificaban su inclusión.
- Se realizó la selección del experto de fomento para el proceso de capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas.
- 3 seminarios de capacitación en operación y mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas realizados.
- Se están realizando las diferentes labores de seguimiento, control y evaluación al proyecto.

PROYECTO: Monitoreo y evaluación de enfermedades de importancia económica e implementación de medidas de manejo en las principales zonas productoras de maíz en Colombia.

PRESUPUESTO: \$ 165.200.000

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 10%

Principales resultados:

- Se han establecido acercamientos con el ICA orientados a optimizar el aprovechamiento del Servicio de Sanidad Vegetal, con miras al desarrollo de investigaciones enfocadas en la actualización y evaluación de prácticas de manejo fitosanitario, que permitan definir estrategias de control técnico económicamente viables.
- Se está realizando la respectiva selección de las parcelas a monitorear en una de las regiones.
- En el mes de marzo se realizó la reunión técnica de planificación del proyecto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA ASISTENCIAL
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015 artículo 2.10.1.2.2)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3257

Qui

PROGRAMA: INVESTIGACIÓN

PROYECTO: Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.

PRESUPUESTO: \$ 662.722.957

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 29%

Principales resultados:

- 2 lotes de polinización controlada establecidos.
- 4 lotes aislados para la formación de poblaciones establecidos.
- 1 prueba de híbridos primarios y secundarios establecida.
- 2 ensayos preliminares de rendimiento establecidos.
- Durante el primer trimestre del 2025, las actividades estuvieron centradas en las labores concernientes a polinización controlada, cuidado de materiales en las etapas finales del ciclo y cosecha de estos.
- En Altillanura se ha venido cosechando la prueba regional y los lotes de polinización controlada para el incremento y selección.
- Se seleccionaron 200 líneas, las cuales serán divididas en dos grupos de 110 las cuales servirán de base para el establecimiento y formación de nuevos híbridos.

PROGRAMA: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

PROYECTO: Centro de información y divulgación económica y estadística en cereales.

PRESUPUESTO: 797.046.010

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: **28%**

- ✓ **COMPONENTE 1.** Información económica y estadística.

Principales resultados:

- 61 informes de: Contratos futuros - Precios Futuros de Referencia - Comentarios del mercado - Costos de Importación.
- 13 flash informativos sobre precios internacionales.
- 3 actualizaciones mensuales de precios nacionales.
- 1 actualizaciones de APR.
- 1 actualizaciones de costos de producción.
- 6 boletines semanales de precios de Centrales mayoristas.
- 23 solicitudes atendidas.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

- 3 actualizaciones mensuales de datos de importación.
 - 3 actualizaciones del reporte mensual de producción mundial.
 - 364 visitas de productores a las oficinas regionales de Fenalce.
 - Aumento del 8,6% el número de contactos en las comunidades de WhatsApp.
 - Más de 600 participantes en la jornada académica nacional.
 - Publicación de un (1) artículos sobre la coyuntura en la revista "El Cerealista".
 - 8 visitas a zonas productoras para identificar problemáticas.
- ✓ COMPONENTE 2. Control y seguimiento aduanero.

Principales resultados:

- 4 observadores activos en los puertos.
- 69 inspecciones físicas y documentales:
 - 27 Barranquilla
 - 1 Buenaventura
 - 41 Santa Marta
 - 47 maíz amarillo
 - 6 maíz blanco
 - 16 trigo
- 69 informes generados.
- 2 irregularidades identificadas: ingreso de mayor cantidad de maíz amarillo a lo normalmente visto e irregularidades en almacenamiento.
- 1 reunión con el equipo para revisión de hallazgos encontrados.

PROYECTO: Fortalecimiento a la comercialización y calidad del maíz

PRESUPUESTO: 473.902.692

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 25%

- ✓ COMPONENTE 1. Fortalecimiento a la comercialización

Principales resultados:

- 221 gestiones de apoyo a la comercialización a nivel nacional.
- Una (1) base con 867 contactos de actores de la cadena.
- 11,825 toneladas de maíz demandas (identificadas).
- 142 reportes de estimación de ofertas.
- 38,878 toneladas de maíz comercializadas (identificadas).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORIA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3258

Cu

- 60 reportes de precios y fletes a nivel nacional.
- Una (1) rueda de negocio realizada.
- 132 participantes.
- 25 negociaciones iniciadas en el marco de la rueda.
- 6 reporte sobre precios de maíz en las principales centrales mayoristas.
- 2 reuniones sobre análisis de mercados.
- Participación en 8 eventos, con la asistencia de 967 actores de la cadena.
- 1 capacitación sobre crédito asociativo a los profesionales, por parte del Banco Agrario.
- 2 piezas diseñadas para la divulgación de fechas de siembra.
- Una (1) base actualizada con contactos de empresas transportadoras.
- 58 informes sobre avance de siembra y/o cosecha.

✓ COMPONENTE 2. Fomento a la calidad del maíz

- Acompañamiento a 66 actores involucrados que realizan labores de poscosecha.
- 9 PIM y/o informes de seguimiento a condiciones de almacenamiento.
- 65 análisis de micotoxinas.
- 94 análisis de GC en maíz.
- 83 análisis nutricionales.
- 1.416 análisis de humedad.
- 1 documento preliminar sobre investigación practica para el control de insectos.
- 2 charlas planeadas en instituciones de educación superior.
- 1 artículos publicados en la revista.
- 2 entrevistas publicadas en el Podcast.
- 178 actores de la cadena capacitados en jornadas internacionales.
- 4 capacitaciones a profesionales por parte del INTA, Gaviagro.
- Se establece el cronograma de publicación de piezas sobre temas de calidad.
- Se identifican los temas para el desarrollo de piezas: almacenamiento temporal y reconocimiento de daños.
- Un programa de calibración establecido.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

- Participación en el comité 050 Cereales, legumbres y productos de molinería del ICONTEC.

PROYECTO: Estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales

PRESUPUESTO: 632.692.460

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: **25%**

Principales resultados:

- 1 estrategia de comunicaciones: Ruta integral para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- 1 equipo de trabajo especializado en comunicaciones: 7 profesionales
- 6 herramientas tecnológicas adquiridas: Envato, suite Adobe, 1 computador de diseño, 1 equipo móvil, plan de datos, y un servicio de monitoreo de noticias
- Presencia en medios de comunicación:
 - 6 boletines de prensa – 172 publicaciones en medios
 - 5 temas por demanda – 71 publicaciones en medios
- Espacios publicitarios: 18 cuñas regionales
- Revista: 14 artículos cereales
- Misiones en regiones: cubrimiento y generación de información sobre Asambleas Regionales 2025
- Material informativo o promocional:
 - Videos: 72 (Preproducción, producción, postproducción, divulgación)
 - Piezas redes sociales: 37
 - Piezas promocionales: 109
- Arquitectura efímera: 10 piezas
- Redes sociales: Estrategia comunicacional cohesiva y complementaria
 - Seguidores: 21.71K (+3.12%)
 - Alcance total: 54,27K
 - Interacciones: 524 (+47,2%)
 - Impresiones totales: 35,66K (+315,1%)"
- Pauta: 22.12K impresiones, 1.135 likes, 276 clic"
- Notifenalce: 13 emisiones
- Alcance: 4213 personas, 7255 visualizaciones y 382 interacciones.
- Al Día con el Clima: 10 emisiones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

Cm

FONDO NACIONAL DE LEGUMINOSAS

PROGRAMA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

PROYECTO: Experto: Sistema De Extensión Para La Producción De Leguminosas En Colombia.

PRESUPUESTO: \$ 660.178.496

- ☒ **Componente 1.** Extensión de leguminosas en Colombia: \$ 297.495.000
- ☒ **Componente 2.** Extensión en frijol vigna en el Caribe Colombiano: \$ 69.228.300
- ☒ **Componente 3.** Nutrición orgánico-mineral de leguminosas para las diferentes regiones productoras de Colombia: \$ 255.880.000
- ☒ **Componente 4.** Fortalecimiento productivo y sostenible del cultivo de la arveja voluble en el Sur del departamento de Nariño. \$ 37.575.200

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 7%

- ✓ **COMPONENTE 1:** Extensión de leguminosas en Colombia.

Principales resultados:

- 4 viveros establecidos.
- 4 parcelas de extensión establecidas.
- 1 demostración de método en parcelas de extensión en leguminosas realizada.
- 271 visitas a predios de agricultores involucrados en el proceso de extensión en regiones productoras de leguminosas.
- Para el mes de marzo se realizó 1 reunión técnica de planificación y seguimiento de proyectos y actividades en leguminosas.

COMPONENTE 2. Extensión en frijol vigna en el Caribe Colombiano

Principales resultados:

- Las actividades correspondientes al proyecto de Extensión en frijol vigna en el Caribe se llevarán a cabo para el segundo semestre del año en curso.

COMPONENTE 3. Nutrición orgánico-mineral de leguminosas para las diferentes regiones productoras de Colombia.

Principales resultados:

- 5 parcelas de nutrición orgánico-mineral establecidas.
- Se ha realizado 1 visita de seguimiento nacional.
- Se lleva un total de 159 visitas dirigidas a agricultores, con el propósito de promoción de tecnologías.

COMPONENTE 4. Fortalecimiento productivo y sostenible del cultivo de la arveja voluble en el Sur del departamento de Nariño.

Principales resultados:

- Ya se realizó la adecuación de los lotes, el establecimiento de los ensayos se llevará a cabo en la segunda semana de mayo del presente año.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

- En el laboratorio de la UDENAR se ha venido realizando procesos de aislamiento de muestras de patógeno donde se identificó este, razón por la cual se está realizando selección de arveja tolerante o con posible resistencia al patógeno Fusarium s.p.

PROYECTO: Consolidación De La Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) Para El Cultivo De Las Leguminosas (Frijol) En La Región Andina Colombiana.

PRESUPUESTO: \$ 135.509.099

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 38%

Principales resultados:

- Se han generado 3 Boletines agroclimáticos sobre pronósticos y recomendaciones para los cultivos de leguminosas (Frijol) esto con el fin de divulgar información climática en las regiones generando alertas tempranas.
- 2 reuniones MTA para la formulación de pronósticos y recomendaciones para los cultivos de leguminosas (Frijol) realizadas.

PROYECTO: Fomento Al Cultivo De Frijol Caupí En La Pequeña Agricultura Familiar Y Comunitaria De La Costa Caribe Colombiana.

PRESUPUESTO: \$ 350.000.000

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 0%

Principales resultados:

- Para el segundo semestre del año 2025 se realizará la entrega de semilla de frijol caupí a 1.250 pequeños y medianos productores.

PROGRAMA: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

PROYECTO: Centro de información económica y estadística en leguminosas

PRESUPUESTO: 137.977.357

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: 28%

Principales resultados:

- 3 actualizaciones mensuales de precios nacionales.
- 1 actualizaciones de APR.
- 1 actualizaciones de costos de producción.
- 6 boletines semanales de precios de Centrales mayoristas.
- 9 solicitudes atendidas.
- 3 actualizaciones mensuales de datos de importación.
- Aumento del 8,6% el número de contactos en las comunidades de WhatsApp.
- Más de 600 participantes en la jornada académica nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ASISTENTE ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3260

CW

- Publicación de un (1) artículos sobre la coyuntura en la revista "El Cerealista".
- 4 visitas a zonas productoras para identificar problemáticas.

PROYECTO: Fortalecimiento comercialización de leguminosas

PRESUPUESTO: 88.916.880

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: **25%**

Principales resultados:

- 66 gestiones de apoyo a la comercialización a nivel nacional.
- 29 nuevos contactos de actores de la cadena incluidos.
- 4000 toneladas de frijol demandas (identificadas).
- 28 reportes de estimación de ofertas.
- 299,4 toneladas de frijol comercializadas (identificadas).
- Base con información semanal sobre precios a nivel nacional actualizada.
- Participación del equipo de comercialización en la rueda de negocios en el marco del congreso.
- Acompañamiento a asociaciones de Sucre y Córdoba.
- 6 reportes de precios y fletes a nivel nacional.
- 6 reportes sobre precios de leguminosas en las principales centrales mayoristas.
- Acompañamiento a cerca de noventa (90) productores de frijol durante la rueda de negocios desarrollada en el marco del Congreso

PROYECTO: Estrategia integral de comunicación y divulgación en leguminosas

PRESUPUESTO: 175.253.136

Porcentaje de ejecución del proyecto al 30 de marzo: **25%**

Principales resultados:

- 1 estrategia de comunicaciones: Ruta integral para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- 1 equipo de trabajo especializado en comunicaciones: 7 profesionales
- 6 herramientas tecnológicas adquiridas: Envato, suite Adobe, 1 computador de diseño, 1 equipo móvil, plan de datos, y un servicio de monitoreo de noticias
- Presencia en medios de comunicación:
 - 3 boletines de prensa – 101 publicaciones en medios
 - 4 temas por demanda – 68 publicaciones en medios
- Espacios publicitarios: 18 cuñas regionales

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

- Revista: 13 artículos de leguminosas
- Misiones en regiones: cubrimiento y generación de información sobre Asambleas Regionales 2025
- Material informativo o promocional:
 - Videos: 70 (Preproducción, producción, postproducción, divulgación)
 - Piezas redes sociales: 29
 - Piezas promocionales: 109
- Arquitectura efímera: 10 piezas
- Redes sociales: Estrategia comunicacional cohesiva y complementaria.
 - Seguidores: 21.71K (+3.12%)
 - Alcance total: 54,27K
 - Interacciones: 524 (+47,2%)
 - Impresiones totales: 35,66K (+315,1%)"
- Pauta: 22.12K impresiones, 1.135 likes, 276 clic"
- Notifenalce: 13 emisiones
- Alcance: 4213 personas, 7255 visualizaciones y 382 interacciones.
- Al Día con el Clima: 10 emisiones

11.6 Avance Plan de Mejoramiento 2022-2023

Durante la vigencia 2024, FENALCE recibió la visita de la Contraloría General de la República, con el fin de evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal realizada por la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas – FENALCE, para el cumplimiento de los contratos de administración y la normatividad aplicable en la administración, recaudo, inversión y control de los recursos parafiscales, correspondientes a la cuota de fomento de los fondos de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya, para las vigencias 2020-2021.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó doce (12) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria, uno (1) otras incidencias y uno (1) generó un beneficio de auditoría.

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)
Administrativos	12	
Disciplinarios	1	
Otras incidencias	1	
Beneficio de Auditoría	1	

1. Fuente: Informe final CGR.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS-FENALCE
ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS DE FOMENTO DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 1 VÍA COTA-SIBERIA, TELÉFONO: 601 7428755
EMAIL: FENALCE@FENALCE.CO, PÁGINA WEB: WWW.FENALCE.CO

Nº 3261

Cm

FENALCE, en su calidad de administrador del Fondo Nacional Cerealista, suscribió a través de SIRECI el siguiente Plan de Mejoramiento con las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR, a continuación, se transcribe:

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / ADES	ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Cereales (A1) (D1) (IP.1).	Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador del Fondo Nacional Cerealista, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota parafiscal, al no socializar con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para efectos de que estos realicen la liquidación de la cuota de fomento cerealista teniendo en cuenta los precios de referencia que publique la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-, en aquellos casos en que el precio de venta comercial del kilogramo de cereales, sea inferior al precio publicado por esta.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2	1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Leguminosas (A1) (D2) (IP.2).	Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador de los Fondos Parafiscales, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota de fomento de leguminosas, al no socializar adecuadamente con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para que estos realicen la liquidación, teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos en las resoluciones del MADR, en aquellos casos en que el precio de venta comercial del kilogramo, sea inferior al establecido en ellas.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1: Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2	1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%
Aplicación precios de referencia establecidos en las Resoluciones del MADR para la liquidación de la cuota de Fomento de Frijol Soya (A1) (D3) (IP.3).	Esta situación obedece a que FENALCE, como administrador de los Fondos Parafiscales, no cumple con su obligación de velar por el oportuno y correcto recaudo de la cuota de fomento de frijol soya, al no socializar adecuadamente con los recaudadores el contenido de las Resoluciones expedidas por el MADR, para efectos de que estos realicen la liquidación teniendo en cuenta los precios de referencia que publique la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-, en los casos en que el precio de venta comercial del kilogramo, sea inferior al establecido en dichas Resoluciones.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2	1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / ADES	ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Seguimiento a Recaudadores para Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya (A - D4)	La CGR evidenció, en libros de recaudo y facturas, la liquidación de cuotas de fomento de cereales, de leguminosas y de frijol soya, con precios de venta por debajo de los establecidos en las citadas resoluciones del MADR, de donde se concluye inobservancia a la normalidad vigente y a las obligaciones contractuales de los contratos de la auditoría y de los contratos de administración, por la falta de seguimiento y control oportuno para la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, que afecta el recaudo de los fondos y, por ende, la inversión de los recursos parafiscales en programas y proyectos para beneficio de los productores.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento. 2.Diversificar y fortalecer las alternativas de cobro para recaudadores renuentes.	Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico Procedimiento de recaudo actualizado.	2	1	Aplicar los procesos ante las Jurisdicción Ordinaria de los casos pendientes de pago por reliquidación de cuotas de fomento	50%
Cuotas de Fomento Parafiscal de los Fondos de Fomento Cerealista y de Leguminosas no recaudadas. (A - F1)	La anterior situación se debe al no cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.10.3.1.1 ¹¹ y 2.10.3.9.5 ¹² del Decreto 1071 de 2015, situación que afecta la gestión de los Fondos de Cereales y de Leguminosas para cumplir con su objeto misional como consecuencia de la disminución de los recursos, por lo no liquidación de la cuota parafiscal correspondiente y, por tal razón se constituye en un presunto daño al patrimonio público en cuantía de \$207.851.024 para el Fondo de Leguminosas y de \$2.060.488 para el Fondo de Cereales, para un total de \$209.911.152.	Gestionar el cobro efectivo ya ejecutada	1.Adelantar el Proceso Jurídico o Acuerdo de Pago	Visita Especial de Inspección por parte de la CGR - Acta visita - 83112- 2023-43231	2	1	Para el Caso del Recaudador Eliecer Álvarez - seguir presentando Memoriales y/o Peticiones al Juzgado para que den la autorización y traslado de las cuantías embargadas al Recaudador y se consignen a los fondos. De Comercializadora Algrano se realizó Acuerdo de pago que cumplió y termino de pagar en diciembre 2024.	50%
Seguimiento a Liquidación de las Cuotas de Fomento de Cereales, de Leguminosas y de Frijol Soya por parte del MADR (A - D7)	Del análisis a la información entregada por FENALCE, con ocasión de los requerimientos realizados por la CGR, así como de la revisión a las bases de datos del aplicativo SICR ¹³ de FENALCE y a los resultados de las visitas de campo realizadas a recaudadores, no se observó seguimiento por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural respecto de la liquidación de las cuotas de fomento, de acuerdo con los precios de referencia establecidos por el MADR en las Resoluciones semestrales para las Vigencias auditadas 2020 y 2021 ¹⁴ , para los Fondos Nacional Cerealista, Nacional de Leguminosas y Nacional de Frijol Soya	Implementar en el SICR - Sistema de Información y Control de Recaudo, de Repositorio de Documentos y Archivo de Seguimiento y Control	1. Cargar de Actas de Visita y/o Documentos de seguimiento por parte del ente de control	Cantidad de documentos incorporados al SICR	1	1	Se realizó actualización y modificación al SICR , donde se pueden incorporar y cargar las actas de visita de auditoría de los entes de control - Se realiza solicitud a la auditoría interna de las actas de visitas de control a los recaudadores para cargarlas al SICR.	50%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / ADES	ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Liquidación Cuota de Fomento - Leguminosas y Frijol Soya. (A1)	En las visitas realizadas en Departamento del Meta al Recaudador La Rivera Gaitán y en Bogotá al Recaudador Hacienda SAS, se evidenció, que el recaudo ha estado por debajo de los precios de referencia establecidos por el Ministerio de Agricultura MADR. Estos hechos son causados por la falta de seguimiento y control a las actividades de recaudo que debe realizar FENALCE, lo que trae como consecuencia una posible disminución en el recaudo parafiscal, lo que culmina en una afectación al objetivo del fondo.	Realizar el respectivo cobro de las cuotas pendientes por Reliquidación de Precios según las Resoluciones Vigentes	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Rivera Gaitán : Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo Hacienda SAS : Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico	2	1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005 2. Para el recaudador Hacienda SAS se radico el 19/03/2025 el proceso de conformidad DIAN, a la espera de la respuesta de conformidad de la DIAN.	50%
Reliquidación de la Cuota de Fomento. (A2) (BA.1)	En las visitas realizadas al departamento del Meta, el equipo auditor evidenció las vigencias fiscales 2022 al 2023, que el recaudador identificado con NI 900551700-6 liquidó la cuota parafiscal sin tener en cuenta las instrucciones impartidas por el MADR en las Resolución 385 y 197 primer y segundo semestre de 2022, así como la Resolución 438 del primer semestre de 2023, en las que se fija el precio semestralmente por cada una de estas Vigencias. FENALCE, dentro de sus obligaciones específicas, debe demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario el pago de la cuota de fomento administrada, previo a los requisitos establecidos para cumplir con este cometido legal y, a la fecha, no ha tomado las acciones jurídicas para la recuperación de estos recursos públicos. En consideración a lo anterior, y frente a la ausencia en la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia FENALCE, podría verse abocado a una posible responsabilidad Administrativa, Disciplinaria y Penal.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo	1	1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005	100%

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES AVANZADAS	OBSERVACIONES	AVANCE
Liquidación Cuota de Fomento – Leguminosas y Frijol Soya. (A1)	En las visitas realizadas en Departamento del Meta al Recaudador la Rivera Gaitán y en Bogotá al Recaudador Hacienda SAS, se evidenció, que el recaudo ha estado por debajo de los precios de referencia establecidos por el Ministerio de Agricultura MADR. Estos hechos son causados por la falta de seguimiento y control a las actividades de recaudo que debe realizar FENALCE, lo que trae como consecuencia una posible disminución en el recaudo parafiscal, lo que culmina en una afectación al objetivo del fondo.	Realizar el respectivo cobro de las cuotas pendientes por Reliquidación de Precios Vigentes	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Rivera Gaitán : Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo Hacienda SAS : Conformidad DIAN - Inicio Proceso Jurídico	2	1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005 2. Para el recaudador Hacienda SAS se radico el 19/03/2025 el proceso de conformidad DIAN, a la espera de la respuesta de conformidad de la DIAN.	50%
Reliquidación de la Cuota de Fomento. (A2) (BA-1)	En las visitas realizadas al departamento del Meta, el equipo auditor evidenció las vigencias fiscales 2022 al 2023, que el recaudador identificado con Ni 900551700-6 liquidó la cuota parafiscal sin tener en cuenta las instrucciones impartidas por el MADR en las Resolución 385 y 197 primer y segundo semestre de 2022, así como la Resolución 438 del primer semestre de 2023, en las que se fija el precio semestralmente por cada una de estas vigencias. FENALCE, dentro de sus obligaciones específicas, debe demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario el pago de la cuota de fomento administrada, previo a los requisitos establecidos para cumplir con este cometido legal y, a la fecha, no ha tomado las acciones jurídicas para la recuperación de estos recursos públicos. En consideración a lo anterior, y frente a la ausencia en la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia FENALCE, podría verse abocado a una posible responsabilidad Administrativa, Disciplinaria y Penal.	Gestionar el cobro efectivo de los casos reliquidados pendientes por pagar	1. Aplicar el procedimiento establecido para el recaudo de las cuotas de Fomento.	Acuerdo de Pago Suscrito y cumpliendo	1	1	1. Recaudador - La Rivera Gaitán, realizo el pago de las cuotas de fomento pendientes por aplicación de las resoluciones emitidas por el MADR, valor total pagado \$17,522,005	100%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES AVANZADAS	OBSERVACIONES	AVANCE
Informes de Actividades de Contratistas y Objetos Contractuales. (A5)	Una vez revisados los contratos Nos. 003, 004 y 005 de 2022, cuyo valor asciende a la suma de \$82.720.675, con objetos comunes a la misma actividad, el equipo auditor observó que los contratistas en cumplimiento a la cláusula segunda ítem (C), de los contratos enunciados, presentan los informes de actividades sin que estos detallan de manera clara, que permitan proporcionar información precisa en los resultados de las actividades agronómicas necesarias para evidenciar los fines propuestos, desde la formulación del proyecto hasta su liquidación. En efecto, los informes solo dan cuenta de las labores realizadas, pero de ninguna manera se describen los resultados obtenidos en los mismos, ya que solo se evidencian las visitas y actividades realizadas, sin que de ellos se desprendan los resultados y conclusiones, acorde con las necesidades del subsector, así como los beneficios concretos y su impacto en caso de ser necesario. Así mismo, no se establecen las regiones que fueron objeto de priorización, listado de productores, el número de fincas, cronogramas específicos diferentes a los formulados en el proyecto, condición necesaria para establecer el cumplimiento del mismo en los tiempos propuestos. La falta de un objeto claro y la información de las actividades por parte de los contratistas, no permiten observar la articulación de las actividades con los proyectos de tal manera que se puedan verificar los resultados concretos para medir el grado de eficacia en beneficio de este subsector, acorde con el espíritu legislativo de los principios de la función administrativa y fines esenciales de la contratación con recursos públicos. La situación planteada, conlleva a que no se pueda hacer un seguimiento en el resultado de los recursos invertidos y una eventual falta administrativa y disciplinaria.	Generar herramientas de seguimiento y control para la gestión de los proyectos que involucren la contratación de servicios profesionales	1. Implementar los lineamientos para la presentación de informes por parte de los contratistas, orientados por proyectos. 2. Actualizar el procedimiento de proyectos en cuanto al seguimiento, incluyendo políticas de organización de los archivos por proyecto.	Formato de informe de cierre de proyectos implementado para la presentación de resultados finales por proyecto. Definir el formato de cronograma consolidado de actividades de proyectos por fondo y programa. Procedimiento de gestión de proyectos modificado.	2	2	1. Se definió formato de informe de cierre de proyectos. 2. A inicios del mes de marzo se definió el cronograma consolidado de actividades de proyectos por fondo y programa que diligencia el área técnica. 3. En el mes de abril de 2025 se inicia la revisión de procedimientos de la entidad.	66%
Formulación de Proyectos- Programa Apoyo a la Comercialización. (A6)	Al hacer la revisión de la etapa precontractual de los proyectos del área de comercialización se ha observado que estos no cuentan con el documento necesario para la justificación en su formulación, de tal manera que con la existencia de este documento se puedan evidenciar los fines propuestos por Estado acorde con los objetivos claros, que respaldan la problemática a resolver, así como la población que se pretende beneficiar de manera regionalizada conforme a las exigencias legales que definen la distribución de los recursos de los proyectos del subsector, presupuesto detallado de los recursos públicos por regiones entre otros acorde con el manual de contratación. Esta situación no solo afecta la adecuada planificación y ejecución de los proyectos, sino que también impide evaluar el cumplimiento de los objetivos esenciales que conlleven a las transformaciones significativas en las condiciones de producción en las respectivas regiones, conforme a lo establecido en el Artículo duodécimo, parágrafo segundo de Decreto 1592 de 1994. La falta de justificación en estos proyectos suscitados con recursos parafiscales compromete un proceso de transparencia y planeación, que ha conllevado a la dificultad de poder identificar los problemas a los que se espera dar solución en las transformaciones de las condiciones de producción en las respectivas regiones, para su viabilidad en términos de eficiencia y eficacia con la consecuente dificultad de poder articularlos con los objetivos de los contratos dado a que estos también presentan objetos y actividades muy amplias y sin resultados y conclusiones. Vale la pena mencionar que, sobre la ausencia de un estudio de justificación para la formulación de los proyectos, la entidad a través de la Dirección Técnica (Apoyo a la Comercialización y Transparencia de Tecnología e Investigación) expusieron que no contaban con ese estudio, que esta problemática la desarrollaban con los productores a quienes le escuchaban sus necesidades y estas eran planteadas de manera verbal ante la Comisión Nacional de Fomento, para su correspondiente aprobación.	Definir las funciones de investigación y gestión del conocimiento relacionadas con estudios sectoriales y socioeconómicos del área a cargo del Proyecto de Apoyo a la Comercialización.	Elaboración y publicación de estudios y análisis macroeconómico subsectoriales que permitan, de manera complementaria a las interacciones con productores, los acuerdos de competitividad del maíz y la soya y sus diagnósticos, y los documentos de prospectiva ampliamente conocidos de diferentes autoridades nacionales o internacionales sobre los problemas económicos a que se enfrentan los cereales, leguminosas y soya colombiana; solidificar los apartes justificativos de los formatos de proyectos que se formulan en el marco de los fondos. Concretamente se realizará: 1. Actualización del organigrama institucional; 2. Documentar y formalizar las funciones de las áreas. 3. Cargue y socialización en la página web de las funciones de las áreas.	Organigrama institucional actualizado. Documento formalizado de las funciones de la entidad. Funciones publicadas en la página web	3	1	1. Se realizó la actualización efectiva del organigrama institucional de la entidad. 2. Se documentó y realizó un análisis de los procesos y que haceres actuales de las dependencias de la entidad; actualmente se proyectan la versión revisada y actualizada de las funciones de las áreas, según los retos del plan estratégico institucional 2025-2035.	25%

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES	ACTIVIDADES AVANZADAS	OBSERVACIONES	AVANCE
Informes de Actividades de Contratistas y Objetos Contractuales. (A5)	Una vez revisados los contratos Nos. 003, 004 y 005 de 2022, cuyo valor asciende a la suma de \$82.720.675, con objetos comunes a la misma actividad, el equipo auditor observó que los contratistas en cumplimiento a la cláusula segunda ítem (C), de los contratos enunciados, presentan los informes de actividades sin que estos detallan de manera clara, que permitan proporcionar información precisa en los resultados de las actividades agronómicas necesarias para evidenciar los fines propuestos, desde la formulación del proyecto hasta su liquidación. En efecto, los informes solo dan cuenta de las labores realizadas, pero de ninguna manera se describen los resultados obtenidos en los mismos, ya que solo se evidencian las visitas y actividades realizadas, sin que de ellos se desprendan los resultados y conclusiones, acorde con las necesidades del subsector, así como los beneficios concretos y su impacto en caso de ser necesario. Así mismo, no se establecen las regiones que fueron objeto de priorización, listado de productores, el número de fincas, cronogramas específicos diferentes a los formulados en el proyecto, condición necesaria para establecer el cumplimiento del mismo en los tiempos propuestos. La falta de un objeto claro y la información de las actividades por parte de los contratistas, no permiten observar la articulación de las actividades con los proyectos de tal manera que se puedan verificar los resultados concretos para medir el grado de eficacia en beneficio de este subsector, acorde con el espíritu legislativo de los principios de la función administrativa y fines esenciales de la contratación con recursos públicos. La situación planteada, conlleva a que no se pueda hacer un seguimiento en el resultado de los recursos invertidos y una eventual falta administrativa y disciplinaria.	Generar herramientas de seguimiento y control para la gestión de los proyectos que involucren la contratación de servicios profesionales	1. Implementar los lineamientos para la presentación de informes por parte de los contratistas, orientados por proyectos. 2. Actualizar el procedimiento de proyectos en cuanto al seguimiento, incluyendo políticas de organización de los archivos por proyecto.	Formato de informe de cierre de proyectos implementado para la presentación de resultados finales por proyecto. Definir el formato de cronograma consolidado de actividades de proyectos por fondo y programa. Procedimiento de gestión de proyectos modificado.	2	2	1. Se definió formato de informe de cierre de proyectos. 2. A inicios del mes de marzo se definió el cronograma consolidado de actividades de proyectos por fondo y programa que diligencia el área técnica. 3. En el mes de abril de 2025 se inicia la revisión de procedimientos de la entidad.	66%
Formulación de Proyectos- Programa Apoyo a la Comercialización. (A6)	Al hacer la revisión de la etapa precontractual de los proyectos del área de comercialización se ha observado que estos no cuentan con el documento necesario para la justificación en su formulación, de tal manera que con la existencia de este documento se puedan evidenciar los fines propuestos por Estado acorde con los objetivos claros, que respaldan la problemática a resolver, así como la población que se pretende beneficiar de manera regionalizada conforme a las exigencias legales que definen la distribución de los recursos de los proyectos del subsector, presupuesto detallado de los recursos públicos por regiones entre otros acorde con el manual de contratación. Esta situación no solo afecta la adecuada planificación y ejecución de los proyectos, sino que también impide evaluar el cumplimiento de los objetivos esenciales que conlleven a las transformaciones significativas en las condiciones de producción en las respectivas regiones, conforme a lo establecido en el Artículo duodécimo, parágrafo segundo de Decreto 1592 de 1994. La falta de justificación en estos proyectos suscitados con recursos parafiscales compromete un proceso de transparencia y planeación, que ha conllevado a la dificultad de poder identificar los problemas a los que se espera dar solución en las transformaciones de las condiciones de producción en las respectivas regiones, para su viabilidad en términos de eficiencia y eficacia con la consecuente dificultad de poder articularlos con los objetivos de los contratos dado a que estos también presentan objetos y actividades muy amplias y sin resultados y conclusiones. Vale la pena mencionar que, sobre la ausencia de un estudio de justificación para la formulación de los proyectos, la entidad a través de la Dirección Técnica (Apoyo a la Comercialización y Transparencia de Tecnología e Investigación) expusieron que no contaban con ese estudio, que esta problemática la desarrollaban con los productores a quienes le escuchaban sus necesidades y estas eran planteadas de manera verbal ante la Comisión Nacional de Fomento, para su correspondiente aprobación.	Definir las funciones de investigación y gestión del conocimiento relacionadas con estudios sectoriales y socioeconómicos del área a cargo del Proyecto de Apoyo a la Comercialización.	Elaboración y publicación de estudios y análisis macroeconómico subsectoriales que permitan, de manera complementaria a las interacciones con productores, los acuerdos de competitividad del maíz y la soya y sus diagnósticos, y los documentos de prospectiva ampliamente conocidos de diferentes autoridades nacionales o internacionales sobre los problemas económicos a que se enfrentan los cereales, leguminosas y soya colombiana; solidificar los apartes justificativos de los formatos de proyectos que se formulan en el marco de los fondos. Concretamente se realizará: 1. Actualización del organigrama institucional; 2. Documentar y formalizar las funciones de las áreas. 3. Cargue y socialización en la página web de las funciones de las áreas.	Organigrama institucional actualizado. Documento formalizado de las funciones de la entidad. Funciones publicadas en la página web	3	1	1. Se realizó la actualización efectiva del organigrama institucional de la entidad. 2. Se documentó y realizó un análisis de los procesos y que haceres actuales de las dependencias de la entidad; actualmente se proyectan la versión revisada y actualizada de las funciones de las áreas, según los retos del plan estratégico institucional 2025-2035.	25%

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2)

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / ADES	ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Proceso de selección objetiva, Transparencia y Liquidación del contrato 104 del 2022. (A) (D1)	Al no aplicar FENALCE lo reglado en el Manual de Contratación, respecto del trámite precontractual, en lo relacionado con el área jurídica, y al no agotar el principio de transparencia y selección objetiva en el desarrollo de los procesos precontractuales, ha conllevado a evidentes irregularidades en los trámites. Iniciales de este proceso, con la consecuente limitación de escoger la propuesta más favorable y más conveniente para los fondos, sin considerar que en Colombia, dentro de la oferta comercial, existen diversas empresas de publicidad y marketing que están capacitadas para realizar campañas o eventos como los que fueron materia del objeto contractual. Vale la pena resaltar, que, en el desarrollo de este contrato, desde la etapa precontractual y liquidación no se hizo el control de legalidad, ya que este surgió en el área de comercialización y todas las actividades se tuvieron desde esa dependencia sin tener en cuenta el trámite establecido en el Manual de Contratación. La deficiencia en la supervisión y control, la falta de articulación con el área responsable, y el cumplimiento de los procedimientos, manual de supervisión para suscribir los contratos, conlleva a posibles faltas disciplinarias y a irregularidad jurídica ante la ausencia de un control de legalidad, por parte de la oficina jurídica. La omisión de FENALCE en el cumplimiento de los requisitos legales conlleva a posibles riesgos en la correcta inversión de los recursos parafiscales.	Actualizar el Manual de Contratación	A partir de la actualización del Plan estratégico de Fenalce 2025-2035, se creó la oficina de Control Interno Administrativo, quien de forma articulada con la dirección jurídica de Fenalce tienen la función de Actualización del Manual de Contratación en concordancia con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2050 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y aquellas normas que los modifiquen, actúen o sustituyan; así mismo con la creación de la Dirección de Planeación Estratégica, se genera un nuevo garante en la etapa precontractual o de selección, el existir mayor articulación entre las áreas en relación a los procesos de contratación requeridos por parte de cada una de las dependencias, en cumplimiento del objetivo misional de FENALCE como administrador de los recursos parafiscales; en ese mismo sentido con la creación de la oficina de control interno administrativo se crea un nuevo filtro, al asignar esas funciones de vigilancia, seguimiento y control en cabeza de una oficina independiente e imparcial, con plena autonomía administrativa. Aplicar el manual de contratación	Manual de Contratación Actualizado V-2025	1	1	1. Se inició la revisión de normatividad a aplicar para la actualización del manual de contratación.	10%
Supervisión Contrato de Administración Fondo Nacional Cereales, Fondo Nacional de Leguminosas y Fondo Nacional de Frijol Soya, Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. MADR. (A10)	De acuerdo con las visitas realizadas en campo y la revisión documental, se estableció que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, como vigilancia administrativa en el contrato de administración cuya responsabilidad ha sido asignada al Director de Cadenas Pesqueras, Pesqueras y Acuicultura, no ha venido cumpliendo con las funciones de supervisión establecidas en los contratos de administración de Cereales, Leguminosas y Frijol Soya, conforme a la CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. En efecto, el MADR, a pesar de las situaciones encontradas en el sistema de gestión documental relacionadas con los contratos suscritos con los recursos de la parafiscalidad, así como la inexistencia en la aplicación de los principios contenidos en los manuales de FENALCE, que desarrollan la actividad contractual, así como la deficiencia por parte de la Auditoría Interna, en el seguimiento y control de los recursos, la auditoría no evidenció documento administrativo por parte del Ministerio en el que consta advertencia sobre estas situaciones irregulares. El incumplimiento por parte del Ministerio conlleva a situaciones de riesgo en la utilización de los recursos públicos, que tiene una finalidad especial en el fortalecimiento del subsector y conforme a los fines esenciales establecidos en la Ley en términos de Eficacia, Eficacia, Transparencia y Responsabilidad.	Diseñar un procedimiento de referencia para la realización de la Auditoría Interna de los fondos parafiscales.	Implementar un procedimiento de auditoría interna que incluya un plan y cronograma de auditoría. Comunicar al ministerio de agricultura el plan de visitas de seguimiento formulado por la auditoría para la vigencia.	Procedimiento de auditoría interna para el seguimiento y control Cronograma de auditoría socializado con el MADR.	2	0	En el mes de abril se solicitará a la auditoría interna la definición del procedimiento de auditoría y el cronograma a desarrollar	0

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	# ACTIVIDADES / ADES	ACTIVIDADES / AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE
Formalidades legales contratos de arrendamientos, programas de Transferencia de Tecnología. (A11)	En la visita realizada a las instalaciones de FENALCE los días 2, 3 y 4 de octubre del año en curso, se evidenció que el administrador de los recursos parafiscales suscribió 11 contratos en la vigencia 2022, por valor de \$ 14.150.000, para realizar actividades específicas orientadas a buscar recomendación sobre manejo agronómico y fortalecimiento de capacidades en cada uno de los agricultores que hacen parte de los proyectos. Las deficiencias en el desarrollo de estas actividades relacionadas con la planeación para la suscripción de estos contratos conllevan a eventuales procesos jurídicos, con todas las consecuencias que estos puedan acarrear.	Actualizar el Manual de Contratación	Aplicar el manual de contratación	Manual de Contratación V2025 Fenalce	1	1	Se inició la revisión de normatividad a aplicar para la actualización del manual de contratación	10%
Idoneidad centro de investigación Paraquaicito (A12)	Al realizar el recorrido en las instalaciones del centro experimental Fitomejoramiento Genético en Cereales, se pudo evidenciar que los materiales en estudio están ubicados en un lugar que no cumple con las condiciones idóneas para la conservación y manejo de los materiales de fitomejoramiento genético, toda vez que no implementan el protocolo de manejo de muestras, en cuanto a almacenamiento, embalaje y etiquetado de las mismas. La situación descrita, puede conllevar a una fácil contaminación al estar expuestas a la humedad y factores climáticos que alteran su inocuidad, lo que podría generar un riesgo en los resultados de la investigación en Fitomejoramiento Genético en Cereales por no tomar las precauciones necesarias en el cuidado de este material Fitomejorado, ya que puede tener variaciones por la exposición a la que se encuentran sometidos, por la deficiencia en la supervisión, control que redunden en el cuidado de este material genético.	Mejorar la infraestructura de almacenamiento y protocolos para manejo del Recurso Genético de Maíz en Paraquaicito.	1. Intervenir la infraestructura temporal de almacenamiento de semillas (contenedor) mediante la instalación de energía eléctrica, para su normal funcionamiento. 2. Revisar y adecuar la infraestructura de almacenamiento de mediana duración (bodegas). 3. Revisar y adecuar de los protocolos para la identificación y marcación del recurso genético y realizar los ajustes necesarios.	Actas e informe descriptivo y fotográfico de cumplimiento de las 3 actividades.	3	2	1. Se adelantó el estudio para la instalación de un medidor de energía independiente para el contenedor. 2. Se revisó y realizó mantenimiento locativo a la bodega. 3. En el mes de abril se iniciará la revisión de protocolos	20%

2. Fuente: Hoja Excel – Formato SIRECI

Fenalce como entidad administradora estableció dicho Plan de Mejoramiento, el cual ha venido cumpliendo con lo programado, uno (1) de los doce (12) hallazgos fue corregido con las acciones suscritas por el Ente Administrador; en resumen, el Plan de Mejoramiento se ha cumplido en un 37%.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se presentó a través de la herramienta denominada Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", único medio electrónico para la rendición de cuenta e informe a la Contraloría General de la República, el avance y seguimiento semestral al plan de mejoramiento de los años 2020 y 2021 y la suscripción del nuevo plan de mejoramiento.

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y LEGUMINOSAS-ADMINISTRADO POR FENALCE.

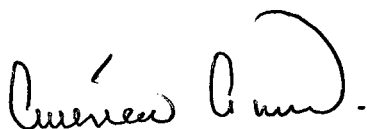
En anexo 2, se adjunta el avance al plan de mejoramiento suscrito con la CGR.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

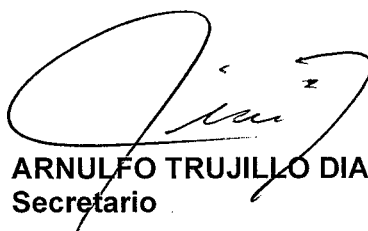
Dentro de este punto se realizaron las siguientes observaciones:

- Ajustar la política de las inversiones, encaminado a que si existen excedentes en Tesorería se deben llevar a Fiducias o CDT, siempre viendo o evaluando la que genere menos riesgo.
- Revisar en los precios de referencia que se haga bien la diferenciación de los precios entre consumo humano y animal, además se solicita confirmar que los cálculos realizados sean precios ponderados.
- Los agricultores solicitan que los proyectos que incluyan rotación con otro producto, se debe buscar el beneficio directo para los que siembren los cultivos que representa Fenalce y no los de los otros gremios.

Siendo las 2:30 p.m., se dio por finalizada la reunión.



AMÉRICA ASTRID MELO V.
Presidente *tonab*



ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Secretario

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISADO EN BLANCO
(Decreto 1071 de 2015, artículo 2.10.1.2.2.)



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO